



Diligencia de rendición de cuentas del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2022.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 Instituto de Turismo** cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
 - Balance de Situación.
 - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
 - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Memoria
 - Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
 - j) Composición del capital social.
 - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
 - m) Copia del contrato-programa anual.
 - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio

No existen encomiendas formalizadas ni vigentes.





Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 27 de abril de 2023.

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*

27/04/2023 14:15:23

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-32879489-e4f5-ea2a-321f-005056934e7





Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2022, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
 - Balance de Situación.
 - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
 - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Memoria
 - Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
 - j) Composición del capital social.
 - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
 - m) Copia del contrato-programa anual.
 - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio





No existen encomiendas formalizadas ni vigentes.

Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 27 de abril de 2023.

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*

27/04/2023 14:12:24

ARDOCA BEREÑGIL, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c6b72d8f-e4f4-dfa4-b1f4-4050565934e7



RENDICIÓN DE CUENTAS

**INSTITUTO DE
TURISMO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

2022

1º

CUENTAS ANUALES

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria
6. Informe de gestión

Diligencia de formulación de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Don Juan Francisco Martínez Carrasco

Director General del Instituto de Turismo

Don Manuel Fernández-Delgado Tomás, como Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de **2022**.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2023 03 31 ITREM FORMULACIÓN Cuentas Anuales 2022**, cuyo resumen electrónico es:

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-4c4-714e-98ac-0050569034e7





Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio **2022**, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2023 03 31 ITREM FORMULACIÓN Cuentas Anuales 2022**, cuyo resumen electrónico es:

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781-ba9f-4c4-714e-98ac-0050569b3467



Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de
2022

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-ctc4-714e-98ac-0050569034e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.385.148,78	9.545.266,24
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	8.956,44	12.892,81
5. Aplicaciones informáticas		8.956,44	12.892,81
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.353.562,02	9.430.832,66
1. Terrenos y construcciones		9.128.945,82	9.215.053,83
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		224.616,20	215.778,83
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	10.800,00	83.795,29
1. Instrumentos de patrimonio		9.000,00	81.995,29
5. Otros activos financieros		1.800,00	1.800,00
VI. Activos por impuesto diferido	10	11.830,32	17.745,48
B) ACTIVO CORRIENTE		34.123.511,99	21.563.285,24
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	4.174.158,63	3.971.217,41
1. Comerciales		2.891,57	2.441,47
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		3.571,36	2.559,04
3. Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos		4.167.695,70	3.966.216,90
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		29.488.215,54	11.903.883,82
3. Deudores varios	8.1.a	23.384.608,54	3.303.356,35
4. Personal	8.1.a	0,00	241,45
5. Activos por impuesto corriente		0,00	286,02
8. Relaciones con la AG de la CARM		6.103.607,00	8.600.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		204,19	0,00
5. Otros activos financieros		204,19	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		460.933,63	5.688.184,01
1. Tesorería		460.933,63	5.688.184,01
TOTAL ACTIVO		43.508.660,77	31.108.551,48

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-005056933467



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		13.931.301,68	13.832.019,81
A-1) Fondos propios		1.640.403,66	1.640.403,66
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-1.399.708,12	-1.403.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.399.708,12	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	4.14 ; 8.2 ; 14	16.378.044,72	40.507.723,02
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-15.366.000,00	-39.492.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	0,00	-27.004,71
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	-27.004,71
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	12.290.898,02	12.218.620,86
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	1.317,07	1.317,07
II. Deudas a largo plazo		1.317,07	1.317,07
5. Otros pasivos financieros		1.317,07	1.317,07
C) PASIVO CORRIENTE		29.576.042,02	17.275.214,60
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	202.718,59	181.194,81
2. Deudas con entidades de crédito		82,90	8,36
5. Otros pasivos financieros		202.635,69	181.186,45
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		29.373.323,43	17.094.019,79
1. Proveedores		2.101.746,45	5.379.008,91
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		74.732,55	64.320,60
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		224.768,80	201.132,07
8.-Relaciones con la AG de la CARM		26.972.075,63	11.449.558,21
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		43.508.660,77	31.108.551,48



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	18.456,84	5.103,67
a) Ventas		18.350,88	5.046,17
b) Prestaciones de servicios		105,96	57,50
2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	201.478,80	807.641,19
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-226.187,93	-831.427,83
a) Consumo de Mercaderías		-7.124,56	-3.451,68
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-17.584,57	-20.334,96
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-201.478,80	-807.641,19
5. Otros ingresos de explotación		726.217,36	523.457,97
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	142.768,92	187.649,19
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	583.448,44	335.808,78
6. Gastos de personal	11	-2.913.625,40	-2.787.844,41
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.314.299,00	-2.175.498,88
b) Cargas sociales		-599.326,40	-612.345,53
7. Otros gastos de explotación	11	-13.139.475,62	-37.145.710,50
a) Servicios exteriores		-1.021,03	-2.539,31
b) Tributos	10.4	-1.413.280,00	-1.431.355,77
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	-104.532,04	-112.719,97
d) Otros gastos de gestión corriente		-11.620.642,55	-35.599.095,45
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-140.935,46	-141.316,92
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	188.930,09	91.621,41
13.Otros resultados	11	29.858,92	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-15.255.282,40	-39.478.475,42
14. Ingresos financieros	11	510,84	804,29
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		510,84	804,29
15. Gastos financieros	11	-5.313,28	-8.413,71
b) Por deudas con terceros		-5.313,28	-8.413,71
18. Deterioro v resultado por enajenaciones de instr. Financ.	11	-100.000,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		-100.000,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-104.802,44	-7.609,42
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-15.360.084,84	-39.486.084,84
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-5.915,16	-5.915,16
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-15.366.000,00	-39.492.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-15.366.000,00	-39.492.000,00

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-ctd4-714e-96ac-0050569b34e7



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2022	2021
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-15.366.000,00	-39.492.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	27.004,71	-13.639,81
1. Activos financieros disponibles para la venta		27.004,71	-13.639,81
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	784.927,24	882.252,96
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		811.931,95	868.613,15
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-772.378,53	-166.233,18
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-772.378,53	-166.233,18
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-15.326.446,58	-38.789.620,03

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	30.871.723,02	-30.656.000,0	-13.364,90	11.502.601,07	12.329.639,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-39.492.000,0	-13.639,81	716.019,79	-38.789.620,02
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	40.292.000,00	0,00	0,00	0,00	40.942.000,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	39.492.000,00	0,00	0,00	0,00	39.942.000,00
8. Adscripciones de la CARM					800.000,00				800.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-30.656.000,00	30.656.000,0	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	40.507.723,02	-39.492.000,0	-27.004,71	12.218.620,86	13.832.019,81
6I. Ajustes por cambios de criterio 2021									
II. Ajustes por errores 2021									
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	40.507.723,02	-39.492.000,0	-27.004,71	12.218.620,86	13.832.019,81
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.366.000,0	27.004,71	12.258,71	-15.326.446,58
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	3.678,30	15.362.321,70	0,00	0,00	0,00	15.366.000,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	15.366.000,00	0,00	0,00	0,00	15.366.000,00
8. Adscripciones de la CARM		0,00		3.678,30	-3.678,30				0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-39.492.000,00	39.492.000,0	0,00	59.728,45	59.728,45
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.399.708,12	16.378.044,72	-15.366.000,0	0,00	12.290.898,02	13.931.301,68



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 10.2	-15.360.084,84	-39.486.084,84
2. Ajustes del resultado		-526.640,63	-278.503,85
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	140.935,46	141.316,92
d) Imputación de subvenciones	14	-672.378,53	-427.430,19
g) Ingresos financieros		-510,84	-804,29
h) Gastos financieros		5.313,28	8.413,71
3. Cambios en el capital corriente		-5.291.784,64	4.151.974,99
a) Existencias		-1.462,42	883,57
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		2.496.393,00	-3.761.902,97
c) Otros activos corrientes		-20.080.928,91	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		15.522.517,42	392.025,13
e) Otros pasivos corrientes		-3.228.303,73	1.069,54
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-4.516,15	-5.752,53
a) Pagos de intereses		-5.313,28	-8.413,71
c) Cobros de intereses		510,84	804,29
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		286,29	1.856,89
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-21.183.026,26	-43.922.316,21
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-261.207,25	-1.639.322,02
c) Inmovilizado material	5	-59.728,45	-831.680,83
g) Otros activos	11	-201.478,80	-807.641,19
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-261.207,25	-1.639.322,22
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	16.210.655,69	41.435.449,97
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		16.210.655,69	41.435.449,97
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		6.327,44	-65.805,43
a) Emisión: - de otras deudas		6.327,44	-65.805,43
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		16.216.983,13	41.501.255,40
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.688.184,01	9.748.566,84
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		460.933,63	5.688.184,01

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-4c4-714e-98ac-005056934e7



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2022

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía actual consejería competente en materia de turismo (Artículo 4 del Decreto del Presidente 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 12 de 17 de enero de 2023).
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

• Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

• Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
31/03/2023 15:04:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-efc4-714e-98ac-00505693467



Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.





- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística S.A.”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2 y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que se aplica en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Inicio de la actividad**



El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcionarial, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.
- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.

- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia





La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 2021.



Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 2022.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y del Instituto en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2022 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020, el Instituto aplicó los cambios contables necesarios para la implementación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

Durante el ejercicio 2022 se han producido cambios de criterios contables no significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.



El Instituto de Turismo cuenta con bienes cedidos o adscritos de la CARM y durante el ejercicio 2021 adaptó sus cuentas a la resolución aludida en el párrafo anterior. Los cambios de criterio contable afectaron a las siguientes cuentas:

Criterio anterior:		31-dic-20
Nº Ctas.	Nombre de la Cuenta	Importe
1320001	INMOVILIZADO CEDIDO POR LA CARM	215.723,02
Nuevo criterio:		31-dic-21
Nº Ctas.	Nombre de la Cuenta	Importe
1184001	BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN CTCCP	215.723,02

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

2.10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para el Instituto.

En relación con la Norma 9ª Instrumentos Financieros y Coberturas Contables, la Disposición Transitoria Segunda, los criterios de primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros en el primer ejercicio a partir de 1 de enero de 2021, se presentan a continuación:

Una conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, clasificación y valoración de acuerdo con nueva categoría, con la siguiente información:

- 1.º La categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa; y
- 2.º La nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Reclasificado a:			
	Saldo a 1 de enero de 2021	Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Reclasificado de:	Préstamos y partidas a cobrar	1.384.229,45		1.384.229,45	
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias				
	Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios				
	Activos financieros disponibles para la venta	95.635,10	95.635,10		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Reclasificado a:		
	Saldo a 1 de enero de 2021	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	
Reclasificado de:	Débitos y partidas a pagar	12.594.676,52	12.594.676,52	
	Pasivos financieros mantenidos para negociar			
	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias			

En relación a la Norma 14ª Ingresos por ventas y prestaciones de servicios los cambios introducidos no han supuesto un cambio en las políticas contables del Instituto.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-15.366.000,00	-39.492.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-15.366.000,00	-39.492.000,00



Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-15.366.000,00	-39.492.000,00
Total	-15.366.000,00	-39.492.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "c" de este epígrafe.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangible desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20



a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

31/03/2023 15:04:07
MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-00505693467



Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2022 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación,

correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Uillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se

31/03/2023 15:04:07
 MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-005056933467



estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.



En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;



- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Durante el ejercicio 2020, el Instituto aplicó los cambios contables necesarios para la implementación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

La clasificación de los distintos Instrumentos Financieros es la siguiente:

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría





estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que

estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.



- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor



razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de las inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.



Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.



4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de

aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de las actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de éstos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.



4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de éstos.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.



4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1.A- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca

la enajenación o baja en inventario de éstos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

4.11.1.B- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:





- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo.

Las transferencias y subvenciones otorgadas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor



razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

4.13. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes contruidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de éstos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que ésta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.



En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

4.14. Adscripción de bienes de la Administración General de la CARM .

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

Las adscripciones de bienes desde la Administración General de la CARM a las entidades dependientes indicadas en la regla anterior, constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial, debiendo registrarse directamente como patrimonio neto a través de la cuenta contable 118 "Aportaciones de socios o propietarios".

Como contrapartida, se registrará un activo cuya clasificación dependerá de la duración del periodo de adscripción. Esto es, si la adscripción es por un periodo inferior a la vida

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2023 15:04:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-c1c4-714e-98ac-005056933467

económica del bien, la entidad beneficiaria registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito. Sin embargo, si la adscripción es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará el elemento recibido en función de su naturaleza por su valor razonable en la fecha de la adscripción

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado o en curso y anticipos	Total 2022
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	10.506.115,14	3.325.425,90	0,00	13.831.541,04
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial				0,00
(+) Resto de entradas		59.728,45		59.728,45
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	10.506.115,14	3.385.154,35	0,00	13.891.269,49
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	1.291.061,31	3.109.647,07	0,00	4.400.708,38
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	50.891,08		133.320,79
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	1.377.169,32	3.160.538,15	0,00	4.537.707,47
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.128.945,82	224.616,20	0,00	9.353.562,02

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 59.728,45 euros de elementos de inmovilizado necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles asciende a 7.049.716,83 euros y 2.079.228,99 euros, respectivamente, incluido las construcciones y los terrenos adscritos por la Administración Regional.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a Centro de Cualificación Turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.



El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial y por valor de 800.000 euros, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos. La contabilización del inmueble cedido, en aplicación de la Resolución de 21 de julio de 2017 la Intervención General, se ha realizado directamente en los fondos propios.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 3.018.434,82 euros (2.812.317,85 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2022	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	3.018.434,82	-3.018.434,82	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	400.197,94	-400.197,94	0,00
UTILLAJE	129.795,58	-129.795,58	0,00
OTRAS INSTALACIONES	398.838,78	-398.838,78	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	1.123.918,58	-1.123.918,58	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	486.802,43	-486.802,43	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	129.333,84	-129.333,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2022	Año 2021
210,0,001	Terrenos	2.079.228,99	2.079.228,99
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2022 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:



Otra Información	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	3.018.434,82	2.917.637,02
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	2.812.317,85	2.711.520,05
_ Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	864.002,30	864.002,30
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	2.079.228,99	2.079.228,99
_ Valor del terreno	2.079.228,99	2.079.228,99
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad, al equipamiento del Centro de Cualificación Turística, y al Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2021
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	9.706.115,14	3.293.745,07	0,00	12.999.860,21
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial	800.000,00			800.000,00
(+) Resto de entradas		31.680,83		31.680,83
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	10.506.115,14	3.325.425,90	0,00	13.831.541,04

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	1.204.953,30	3.058.374,53	0,00	4.263.327,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	51.272,54		133.702,25
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	1.291.061,31	3.109.647,07	0,00	4.400.708,38

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.215.053,83	215.778,83	0,00	9.430.832,66
--	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2022
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	11.382,14	666.788,30	678.170,44
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	11.382,14	653.895,49	665.277,63
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.936,37	3.936,37
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	11.382,14	657.831,86	669.214,00

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	8.956,44	8.956,44
--	-------------	-----------------	-----------------

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2022	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	660.124,51	-660.124,51	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	648.742,36	-648.742,36	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2022 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	660.124,51	658.488,59
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2021
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	11.382,14	666.788,30	678.170,44
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	11.382,14	649.959,12	661.341,26
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.936,37	3.936,37
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	11.382,14	653.895,49	665.277,63

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	12.892,81	12.892,81
-------------------------------------	------	-----------	-----------

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

El Instituto era arrendador de la cafetería situada en el edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de



inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 27 de noviembre de 2017 con la sociedad La bien Pagá SL.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Cuatro años con posibilidad de prórroga anual. Duración máxima 8 años incluidas las prórrogas.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. El precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Con fecha de 7 de octubre de 2020, fue solicitada la resolución anticipada del “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería” por parte de La Bien Paga SL, la cual fue aceptada por la dirección del Instituto con fecha 12 de diciembre de 2020, así como a la devolución de la fianza (1.200 euros) que la contratista prestó una vez comprobado el inventario formalizado.

Se espera que, tan pronto sea posible, se vuelva a licitar el arrendamiento de cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información del arrendamiento operativo en el que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	0,00	0,00
_ Hasta un año	0,00	0,00
_ Entre uno y cinco años	0,00	0,00
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Corresponde con el renting de un vehículo “Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016” financiado con la entidad financiera BBVA Autorenting, S.A. El periodo de arrendamiento operativo autorizado el 28 de abril de 2016, comprende desde 12 de septiembre de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2021.



Finalizado el periodo de contratación del renting del vehículo “Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016”, ha sido adquirido por el Instituto por importe de 18.500 euros.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de este apartado se encuentran los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2020	95.635,10		3.005,60	98.640,70
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-13.639,81		-1.205,60	-14.845,41
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021	81.995,29	0,00	1.800,00	83.795,29
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-72.995,29			-72.995,29
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022	9.000,00	0,00	1.800,00	10.800,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	9.000,00	81.995,29					9.000,00	81.995,29	
— Cartera de negociación									
— Designados									
— Otros	9.000,00	81.995,29	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	81.995,29	
Activos financieros a coste amortizado					1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	



Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
TOTAL	9.000,00	81.995,29	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	10.800,00	83.795,29

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la "Fundación Camino de la Cruz de Caravaca" para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

Dicho activo financiero disponible para la venta está totalmente deteriorado con imputación directa a patrimonio. El ITREM recibió e-mail el 31-01-2023 del Administrador de la sociedad Premursa Theme Park S.A. en el que nos informa que la AEAT tenía embargados los terrenos de Premursa como consecuencia del Acta de liquidación practicada por el concepto de Retención de no Residentes, dimanante de pagos hechos a no residentes en el periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2011 y el cuatro trimestre de 2014 (el pago del canon o derechos de Paramount). Que tras los desestimados recursos administrativos y contencioso-administrativos, el apremio administrativo sobre dichas fincas (se subastó en un único lote valorado en 11.033.348,16 euros) concluyó el día 5 de octubre de 2022 en un precio de 2.000.000 euros que no cubre ni siquiera la deuda reclamada de la AEAT. Por todo ello, determina no sólo la desaparición de la totalidad del activo de PREMURSA sino la absoluta inviabilidad de esta, lo que la aboca al concurso de acreedores.

A continuación, se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2022	0,00	
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10
Deterioro 2016	-185,12	-13.363,22
Deterioro 2017	-1,68	-13.364,90



Deterioro 2018	-0,30	-13.365,20
Deterioro 2019	-500,04	-13.865,24
Deterioro 2020	-13.116,77	-26.982,01
Deterioro 2021	-22,70	-27.004,71
Deterioro 2022	-72.995,29	-100.000,00

A la fecha de esta formulación, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, ha remitido balance provisional de cierre sin ningún tipo de activos.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		CLASES					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Activos financieros a coste amortizado					23.384.812,73	3.303.597,80	23.384.812,73	3.303.597,80
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
TOTAL					23.384.812,73	3.303.597,80	23.384.812,73	3.303.597,80

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Deudores por subvenciones, ayudas, ..., con un importe de 23.375.510,12 de acuerdo con la siguiente relación:

Entidad beneficiaria:	Ejercicio 2022	€
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS		100.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - SUBVENCIÓN DANA		679,98
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA		365.647,05
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GOLF DE LA REGION DE MURCIA		11.551,00
SUBV. 3548-2021 COVID19 PÉRDIDA DE INGRESOS		18.821,02
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN - PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA POR		387.441,47
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO - EQUIPAMIENTO GASTROEXPERIENCIAS		100.000,00
ASOCIACIÓN CONSORCIO ESTACIÓN NAUTICA MAR MENOR- SECTOR NAÚT		32.500,00
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES - PROMOCIÓN PRODUCT. TURISTICO		3.725,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER - PROMOCIÓN PRODUCTOS TURÍSTICOS		36.245,00
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA NG-PESTenD-2021		4.106.840,00
AYUNTAMIENTO DE LORCA NG-PESTenD-2021		2.725.250,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN NG-PESTenD-2021		4.150.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA NG-PESTenD-2021		3.976.105,00



AYUNTAMIENTO DE YECLA NG-PESTenD-2021	3.300.000,00
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA NG-PESTenD-2021	3.000.000,00
SON BUENOS ARTMUSIC SL - Festivales 2022	11.386,10
INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR SL - Festivales 2022	120.000,00
PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY SL- Festivales 2022	108.880,69
ROCK BEAST SLU - Festivales 2022	68.258,31
WILD PUNK SLU - Festivales 2022	37.819,65
SILBATO PRODUCCIONES SL -Festivales 2022 (1-2)	20.055,03
SILBATO PRODUCCIONES SL -Festivales 2022 (2-2)	14.647,02
TRIPOCO IBERICA SLU- Festivales 2022	12.895,79
ANIMAL SOUND SL - Festivales 2022	24.120,06
ASOCIACION EARLY MUSIC PROJECT - Festivales 2022	13.228,25
ROCK THIS PARTY AIE - Festivales 2022	12.895,79
CONCIERTOS REGION DE MURCIA AIE- Festivales 2022	24.475,68
5 ELEMENTS PRODUCCIONES AIE - Festivales 2022	65.580,84
PRIDE BEACH WEKEND AIE - Festivales 2022	12.895,79
PRODUCCIONES BALTIMORE SL- Festivales 2022	102.861,00
FUNDACION CAMINO DE CRUZ CARAVACA- Señalización camino 2022	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA - Plan sostenibilidad 2022	157.214,60
UNIVERSIDAD DE MURCIA - Catedra 2022	39.930,00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA - Cátedra 2022	21.780,00
FEDERACION SAN CLEMENTE - Museo Frontera 2022	120.000,00
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO- Catedra 2022	21.780,00
TOTAL:	23.375.510,12

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de las "Actividades Administrativas", es el siguiente:

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

No existen.

b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	713.834,39	0,00	713.834,39
(+) Corrección valorativa por deterioro				139.373,30	0,00	139.373,30
(-) Reversión del deterioro				-13.789,83	0,00	-13.789,83
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	839.417,86	0,00	839.417,86
(+) Corrección valorativa por deterioro				111.475,79	0,00	111.475,79



(-) Reversión del deterioro				-6.943,75	0,00	-6.943,75
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	943.949,90	0,00	943.949,90

b) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste					1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	82,9	8,36			2.379.114,69	5.624.515,96	2.379.197,59	5.624.524,32
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	82,90	8,36	0,00	0,00	2.379.114,69	5.624.515,96	2.379.197,59	5.624.524,32

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 2.101.566,45 euros. Esta cantidad incluye a los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2022 pendientes de pago por valor de 560.210 euros que se han liquidado en el primer



trimestre del ejercicio 2023 (Promotores de festivales en vivo de la Región de Murcia por 530.000 euros y a Guías de turismo por 30.210 euros).

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2022	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	204,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	2.004,19
Otros activos financieros	204,19						1.800,00	2.004,19
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23.384.608,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.384.608,54
Deudores varios	23.384.608,54							23.384.608,54
TOTAL	23.384.812,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	23.386.612,73

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2022	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	202.718,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	204.035,66
Deudas con entidades de crédito	82,90							82,90
Otros pasivos financieros	202.635,69						1.317,07	203.952,76
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.176.479,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.176.479,00
Proveedores	2.101.746,45							2.101.746,45
Personal	74.732,55							74.732,55
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.379.197,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	2.380.514,66

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022



Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Saldo 31/12/2021	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2022
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42	3.678,30		-1.399.708,12
Otras aportaciones de socios	40.507.723,02	15.447.292,51	39.576.970,81	16.378.044,72
Resultado ejercicio	-39.492.000,00	-15.366.000,00	-39.492.000,00	-15.366.000,00
Ajustes por cambio de valor	-27.004,71	100.000,00	72.995,29	0,00
Transferencias, donaciones y legados	12.218.620,86	503.012,25	430.735,09	12.290.898,02
TOTAL	13.832.019,81	687.983,06	588.701,19	13.931.301,68

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Saldo 31/12/2020	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2021
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	30.656.000,00	40.507.723,02	30.656.000,00	40.507.723,02
Resultado ejercicio	-30.656.000,00	-39.492.000,00	-30.656.000,00	-39.492.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		13.639,81	-27.004,71
Transferencias, donaciones y legados	11.718.324,09	882.252,97	381.956,20	12.218.620,86
TOTAL	12.329.639,83	1.897.975,99	395.596,01	13.832.019,81

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

EXISTENCIAS	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Comerciales	2.891,57	2.441,47
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.571,36	2.559,04
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	4.167.695,70	3.966.216,90
TOTAL	4.174.158,63	3.971.217,41

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una



cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto hasta el 31 de diciembre de 2021, el Instituto dispone o ha dispuesto de financiación para llevar a cabo las siguientes operaciones:

- 1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación de 1.717.995 euros para los ejercicios 2015-2021.
- 2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación de 337.560 euros, para los ejercicios 2015-2017.
- 3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación de 277.952 euros, para los ejercicios 2016-2018.
- 4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación de 365.457 euros, para los ejercicios 2017-2023.
- 5.- Vía Verde del Chicharra, con una financiación de 1.226.206 euros, para los ejercicios 2019-2021.
- 6.- Vía Verde de la Floración de Cieza, con una financiación inicial de 864.619 euros, para los ejercicios 2021-2023.

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región son propiedad, en su mayor parte, de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Este ente ferroviario en esos casos ha cedido al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia los terrenos por donde transcurre las distintas Vías Verdes mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2022 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón. (finalizada)

1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de "Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del



Campo de Cartagena y de Mazarrón”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros. Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y “liquidación”, a un total de 1.263.869,59 euros.

3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros (si bien no se consideró elegible este gasto).

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 euros, finalizado a principio de 2018.

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 euros, adjudicado por 20.328,00 euros. La elaboración del Proyecto finalizó en el ejercicio 2018 y la fase de dirección de obra y coordinación en 2020.

6º) En 2018 se contrataron las citadas obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 euros y adjudicadas por 318.339,02 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido a la resolución del contrato en 2020. La liquidación del contrato ha ascendido a 197.604,20 euros incluyendo las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09/03/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 euros.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 euros, en dos anualidades, que fue adjudicado en 2019 por importe de 113.907,33 euros. La obra finalizó en mayo de 2019, ascendiendo tras la medición final a un total de 124.855,77 euros.

9º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 4.598,00 euros, finalizado en 2019.

10º) Contratación en 2019 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

11º) En 2019 se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por importe de 946,22 euros.

12º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2023 15:04:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-4c4-714e-98ac-005056934g7



Campo de Cartagena”, se contrató (por importe total de 11.616,00 euros) la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.899,99 euros) y durante 2021 se realizó la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (8.716,01 euros).

13º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron las citadas obras de finalización, que ascendieron a 99.247,50 euros.

14º) Realización en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por 3.932,50 euros.

11º) En 2021 también se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por importe de 1.270,50 euros.

2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (finalizada)

2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 euros.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 euros, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 euros.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 euros.

2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 euros.

2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 euros, y adjudicadas por 86.009,90 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 euros.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 euros, finalizado en 2017.

2.3- Diseño y edición de Folleto divulgativo.

1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 euros.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

3) Vía Verde de Almendricos. (finalizada)

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 euros.

2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros. La obra finalizó en 2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 euros.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 euros.

4) Conexión entre Vías Verdes.

4.1. Conexión entre la Vía Verde del Noroeste y la Vía Verde del Campo de Cartagena (finalizada)

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 euros.

2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 euros y adjudicadas por 166.775,16 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido en 2020 a la resolución del contrato. La liquidación del contrato ha ascendido a 90.880,82 euros, incluidas las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09 de marzo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 euros; contrato que finalizó en 2020 al estar vinculado al resultado del procedimiento de resolución.



4º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, se contrató por importe total de 7.865,00 euros la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.000,00 euros) y durante 2021 las labores de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (5.856,00 euros).

5º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron dichas obras de finalización, que ascendieron finalmente a 108.058,33 euros.

6º) Realización en 2022 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Conexión entre “Vías Verdes: Totana- Caravaca de la Cruz”, mediante contrato menor, por 3.340 euros.

7º) En 2022 también se realizó la impresión de 6.000 ejemplares del folleto de la “Conexión entre “Vías Verdes: Totana- Caravaca de la Cruz”, mediante contrato menor, por importe de 1.016 euros.

4-2. Conexión de las Vía Verdes del Chicharra entre Yecla y Cieza

1º) En 2022 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Chicharra entre Yecla y Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 10.769 euros. La elaboración del Proyecto (50% del importe) se realizó en 2022 y la fase de dirección de obra y coordinación se iniciará en 2023.

5) Vía Verde del Chicharra (finalizada).

5.1.- Vía Verde del Chicharra CIEZA.

1º) En abril de 2019 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 48.400,00 euros, adjudicado por 32.912,00 euros. En 2019 finalizó la fase de elaboración del Proyecto (16.456,00 euros) y durante 2020 y principios de 2021 se llevó a cabo la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (16.456.00 euros).

2º) En el ejercicio 2019 se inició la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, licitadas por 1.199.679,47 euros. Estas obras se iniciaron en 2020 y finalizaron a principios de 2021, resultando su importe total de 938.660,04 euros.

3º) A finales de 2021 se ejecutaron las “Obras de refuerzo y protección de terraplenes existentes para la seguridad de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante un contrato menor, por importe de 43.741,48 euros.



4º) Ejecución en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante contrato menor, por 2.631,75 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 847,00 euros.

5.2.- Via Verde del Chicharra YECLA.

1º) En el ejercicio 2020 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Yecla – Villena”, mediante contrato menor, por importe de 7.260,00 euros.

2º) En 2021 se contrataron, por procedimiento abierto, y se ejecutaron las obras del citado Proyecto. El importe final de las mismas ascendió a 216.830,58 euros.

3º) Realización en 2021 de las labores de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 10.829,50 euros.

4º) En 2021 se realizó el servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Yecla”, mediante contrato menor, por 2.292,95 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 8.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 905,08 euros.

6) Vía Verde de la Floración de Cieza.

1º) A finales de 2021 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 8.349,00 euros.

2º) La autorización del proyecto en 2022 por parte de ADIF supuso un coste de 754 euros.

3º) En el ejercicio 2022 se adjudicó, por procedimiento abierto simplificado, la ejecución de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza” por importe de 781.781 € (el presupuesto de licitación fue de 998.649 euros). Estas obras se iniciaron en octubre de 2022 y finalizarán en 2023.

3º) También en octubre de 2022 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 15.246 euros, vinculado a la ejecución de la obra.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

EXISTENCIAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Comerciales	2.441,47	3.018,22
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.559,04	2.865,86
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	3.966.216,90	3.158.575,71
TOTAL	3.971.217,41	3.164.459,79



10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2022		2021	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos			286,02	
A.G. de la CARM deudora	6.103.607,00		8.600.000,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	11.830,32		17.745,48	
H.P. acreedora por IVA		13.863,88		27.349,96
H.P. acreedora por IRPF		139.518,03		115.647,22
AG de la CARM acreedora		23.470.195,11		6.778.598,40
AG de la CARM, acreedora por subvenciones		3.501.880,52		4.670.959,81
Organismos de Seguridad Social Acreedora		71.386,89		58.134,89
Sumas	6.115.437,32	27.196.844,43	8.618.031,50	11.650.690,28
	<i>Saldo:</i>	-21.081.407,11	<i>Saldo:</i>	-3.032.658,78

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2022			Importe del ejercicio 2021		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-15.366.000,00			-39.492.000,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes	173,94		173,94	743,17		743,17
Diferencias temporarias:	0,00	-23.680,64	-23.680,64	0,00	-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00			0,00		
Base imponible (resultado fiscal)	-15.383.591,54			-39.509.022,31		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible



resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2022, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2022	2021
Impuesto diferido	11.830,32	17.745,48
Impuesto a devolver	11.830,32	17.745,48

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2022	2021
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	0,00	-286,02
Impuesto a devolver	0,00	-286,02

10.4 Tributos

Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	2030	5.311.254,51
2016	6.250.000,00	2031	6.267.745,48
2017	4.258.000,00	2032	4.275.745,48
2018	8.389.000,00	2033	8.406.745,48
2019	9.692.000,00	2034	9.697.500,98
2020	30.656.000,00	2035	30.673.010,48



2021	39.492.000,00	2036	39.509.022,31
2022	15.366.000,00	2037	15.383.591,54
TOTAL :	129.319.000,00		129.178.853,08

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 1.385.586,89 euros en el ejercicio 2022 y 1.403.662,66 euros en el ejercicio 2021 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que el Instituto es contribuyente. Se encuentran los impuestos locales como el de bienes urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 27.693,11 euros.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
a) Ventas	18.350,88	5.046,17
b) Prestaciones de servicios	105,96	57,50
Total Ingresos	18.456,84	5.103,67

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de las "actividades administrativas" del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	142.768,92	187.649,19
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	583.448,44	335.808,78
Total otros ingresos	726.217,36	523.457,97

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:



Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total liquidaciones emitidas.	142.768,92	187.649,19
Total dotado a la provisión	-111.475,79	-139.373,33
Resultado de las "actividades administrativas"	31.293,13	48.275,86

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	31.906,09	140.054,27
Total ingresado por la ATRM	40.170,73	146.941,01
Total pendiente de ingresar de la ATRM	9.098,42	17.363,06
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	943.949,90	839.417,86
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	943.949,90	839.419,86

Finalizado el ejercicio 2022 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) por la gestión de cobro en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa. La ATRM ha remitido al Instituto base de datos de obligados en ejecutiva por importe de 692.627,11 euros a 31 de diciembre de 2022. En voluntaria, a dicha fecha queda pendiente de cobro 9.098,42 euros y en gestión de cobro 251.322,79 euros.

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
a) Consumo de mercaderías	7.124,56	3.451,68
b) Consumo de materias primas	17.584,57	20.334,96
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	201.478,80	807.641,19
Total Aprovisionamientos	226.187,93	831.427,83

El desglose de los consumos es el siguiente:

Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2022	Existencia final
Mercaderías	2.441,47	7.574,66	7.124,56	2.891,57
Materias primas	2.559,04	18.596,89	17.584,57	3.571,36
	5.000,51	26.171,55	24.709,13	6.462,93

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:



Gastos de Personal	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Sueldos y Salarios	2.314.299,00	2.175.498,88
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas Sociales	599.326,40	612.345,53
Total gastos de personal	2.913.625,40	2.787.844,41

Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, la masa salarial del personal que integra el ITREM experimentó un incremento del 2% con respecto a la a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2021. Con posterioridad, el Consejo de Gobierno de la CARM – mediante Resolución de 28 de noviembre de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM nº 278 de 1 de diciembre de 2022)- aprobó un adicional de retribuciones del personal al servicio del Sector Público de la CARM para el año 2022 del 1.5%, de modo que el incremento total de la masa salarial de la entidad para el ejercicio 2022 ascendió al 3,5% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional (en su caso) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2022 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Servicios exteriores	1.021,03	2.539,31
Otros Tributos	1.413.280,00	1.431.355,77
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	104.532,04	112.719,97
Otros Gastos de Gestión Corriente	11.620.642,55	35.599.095,45
Total otros gastos	13.139.475,62	37.145.710,50

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Otros ingresos financieros	510,84	804,29
Otros gastos financieros	-5.313,28	-8.413,71
Total otros ingresos	-4.802,44	-7.609,42

El cuadro no incluye el deterioro de la participación financiera

12. Provisiones y contingencias

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2022.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2022.

Información sobre las “Actividades Administrativas” del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de reintegros de subvenciones otorgadas, de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

Finalizado el ejercicio 2022 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro en voluntaria y en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa

Información sobre procesos judiciales.

Respecto a los procesos judiciales, el Instituto de Turismo tiene actualmente pendiente un proceso judicial laboral, debido a un recurso presentado por despido durante el periodo de prueba. El ITREM estima que es muy baja la probabilidad de que prospere el proceso laboral.

El ITREM tiene abierto un procedimiento contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Es un Recurso contra la Resolución de reintegro de la subvención concedida mediante decreto 275/2018, de 27 de diciembre (BORM nº 299 de 29/12/2018) a filial de dicho ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras. Se concedió una subvención al Consorcio Puerto de Culturas para la promoción del producto turístico cultural “legado vivo”, se transfirieron los fondos al mencionado Consorcio, sin embargo, la realización de las acciones propias de la subvención fue ejecutadas por ente distinto al beneficiario. La probabilidad de que prospere este recurso es mínima.

Así mismo, existen dos procedimientos abiertos de contencioso-administrativo por la denegación de concesión de las ayudas otorgadas por el ITREM a las empresas del sector, debido a que el Instituto considera que las empresas recurrentes no cumplían con



los requisitos establecidos en la convocatoria (Orden de 1 de julio de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a autónomos, microempresas y pymes con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos, hostelería, ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones para la reactivación de su actividad y la dinamización de los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19). Se estima que la probabilidad de que prosperen dichos recursos es muy reducida.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de ésta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2022 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2022				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pediente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021	300.000,00	300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021	300.000,00	300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021	1.000.000,00	1.000.000,00	-600.000,00	400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021	90.000,00	90.000,00	-90.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021	20.300.000,00	2.950.000,00	-2.950.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021	10.000.000,00	2.210.000,00		2.210.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021	300.000,00	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021	250.000,00	250.000,00	-250.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021	2.000.000,00	1.200.000,00	-1.110.000,00	90.000,00	0,00



Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2022		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Corriente	2022	12.033.607,00	-244.994,89	6.475.005,11	5.313.607,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Incremento Retributivo	Corriente	2022	61.256,00		61.256,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... gestión de ayudas COVID	Corriente	2022	196.801,00		196.801,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2022	250.000,00		250.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2022	50.000,00		50.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Conectividad Portuaria	Corriente	2022	400.000,00		400.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2022	100.000,00		100.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2022	300.000,00		300.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Bono turístico Mar Menor para familias.	Corriente	2022	600.000,00		600.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2022	600.000,00			600.000,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2022	416.504,00		416.504,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Plan extra. Sost. Tur.	Capital	2022	21.500.000,00		21.500.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022	190.000,00			190.000,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Adquisición vehículos	Capital	2022	80.000,00		80.000,00	0,00	
Total:			45.878.168,00	-5.544.994,89	34.229.566,11	6.103.607,00	

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2021				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00		800.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020	10.326.384,00	549.478,00		549.478,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020	100.000,00	100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020	20.000.000,00	4.375.000,00		4.375.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020	50.000,00	50.000,00	-50.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020	600.000,00	600.000,00		600.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020	350.000,00	350.000,00	-350.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes	Corriente	2021		11.172.670,00		11.172.670,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Incremento Retributivo	Corriente	2021		27.023,00		27.023,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2021		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2021		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Prom. Y Publ.	Corriente	2021		1.182.513,00		1.182.513,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021		1.000.000,00			1.000.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021		90.000,00			90.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021		20.300.000,00		17.350.000,00	2.950.000,00



Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021	10.000.000,00	7.790.000,00	2.210.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3632	Corriente	2021	100.000,00	100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021	300.000,00		300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021	250.000,00		250.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021	2.000.000,00	800.000,00	1.200.000,00
Total:			54.646.684,00	-400.000,00	45.646.684,00

Atendiendo a su estado de justificación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2022			
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		5.369.606,66	-5.369.606,66	0,00	394.743,29
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Capital	---		175.388,23	-175.388,23	0,00	20.271,55
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35			94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	6.285,65			6.285,65
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020	350.000,00	225.299,42		221.126,74	4.172,68
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021	500.000,00	500.000,00		120.516,70	379.483,30
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2020	600.000,00	107.168,09		107.168,09	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2021	300.000,00	300.000,00		94.310,71	205.689,29
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2022		500.000,00		0,00	500.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Corriente	2022		12.033.607,00	-110.868,46	11.922.738,54	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Incrém. Retributivo	Corriente	2022		61.256,00		61.256,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... gestión de ayudas COVID	Corriente	2022		196.801,00		196.801,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2022		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2022		50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Conectividad Portuaria	Corriente	2022		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2022		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2022		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Bono turístico Mar Menor para familias.	Corriente	2022		600.000,00	-202.582,32	397.417,68	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2022		600.000,00	50.000,00	650.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2022		416.504,00		0,00	416.504,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Plan extra. Sost. Tur.	Capital	2022		21.500.000,00		241.805,00	21.258.195,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022		190.000,00		0,00	190.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Adquisición vehículos	Capital	2022		80.000,00	-20.271,55	59.728,45	0,00
Total:				44.056.766,40	-5.878.717,22	15.122.868,91	23.470.195,11

A 31 de diciembre de 2022 no hay reintegros con resolución en firme (y sin recurrir) que tengan la condición de remanente a favor de la CARM.



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2021				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		75.498,37	-75.498,37		64.723,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35			94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	128.123,40		121.837,75	6.285,65
Fundación Camino de la Cruz (remanente a devolver por devolución)	Corriente	2019		0,00			90.000,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020	350.000,00	350.000,00		124.700,58	225.299,42
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2019	800.000,00	314.809,29		314.809,29	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2020	600.000,00	600.000,00		492.831,91	107.168,09
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020	10.326.384,00	93.265,88	-93.265,88	0,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización San. Javier	Corriente	2020	50.000,00	50.000,00	-50.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020	350.000,00	350.000,00	-350.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021		500.000,00			500.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes	Corriente	2021		11.172.670,00	-780.000,00	10.166.786,06	225.883,94
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2021		27.023,00		27.023,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2021		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización San Javier	Corriente	2021		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Prom. Y Publ.	Corriente	2021		1.182.513,00		1.182.513,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021		1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021		90.000,00		90.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021		20.300.000,00	780.000,00	21.080.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021		10.000.000,00		6.202.242,15	3.797.757,85
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3632	Corriente	2021		100.000,00		8.758,48	91.241,52
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021		250.000,00		74.611,77	175.388,23
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021		2.000.000,00		900.000,00	1.100.000,00
Total:				49.878.753,29	-568.764,25	42.686.113,99	6.778.598,40

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
_ Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	341.643,44	261.197,01
_ De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	188.930,09	91.621,41
_ Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	241.805,00	74.611,77
_ Variación de activos para otros entes públicos	717	201.478,80	807.641,19
_ Corrientes imputadas a Aportación de Socios	1180	15.366.000,00	39.492.000,00



El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	12.218.620,86	11.718.324,09
(+) Recibidas en el ejercicio	503.012,25	882.252,96
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	430.735,09	166.233,18
(+/-) Otros movimientos	0,00	-215.723,01
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	12.290.898,02	12.218.620,86
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

En "Otros movimientos" recoge la adaptación al criterio establecido en la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial

El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2022
Fondos Next Generation - MRR	241.805,00
Adquisición de inmovilizado para el normal funcionamiento.	59.728,45
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	201.478,80
TOTAL	503.012,25

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2021
Red cicloturista europea Eurovelo	74.611,77
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	807.641,19
TOTAL	882.252,96

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2022
Baja por amortización de Inmovilizados	60.812,98
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	28.117,11
Baja por la pérdida de la participación en PREMURSA	100.000,00
Fondos Next Generation - MRR	241.805,00
TOTAL	430.735,09

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2021
Baja por amortización de Inmovilizados	63.504,30
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	28.117,11

Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos) (*)	0,00
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	74.611,77
TOTAL	166.233,18

(*) Adaptación al criterio establecido en la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la CARM

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística S.A., se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.051.392,10	2.079.228,99	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.426.886,15	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	1.254.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		383.364,13	Maquinaria
		115.226,34	Ustillaje.
		468.795,81	Instalaciones
		1.209.958,15	Mobiliario.
		468.605,49	Equipos proceso información
		78.646,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
Total subvenciones y donaciones	14.029.037,42	14.029.037,42	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran.

Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En e-mail recibido el 31-01-2023 del Administrador de la sociedad Premursa Theme Park S.A. nos informa que la AEAT tenía embargados los terrenos de Premursa como consecuencia del Acta de liquidación practicada por el concepto de Retención de no Residentes, dimanante de pagos hechos a no residentes en el periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2011 y el cuatro trimestre de 2014 (el pago del canon o derechos de Paramount). Que tras los desestimados recursos administrativos y contencioso-administrativos, el apremio administrativo sobre dichas fincas (se subastó en un único lote valorado en 11.033.348,16 euros) concluyó el día 5 de octubre de 2022



en un precio de 2.000.000 euros que no cubre ni siquiera la deuda reclamada de la AEAT. Por todo ello, determina no sólo la desaparición de la totalidad del activo de PREMURSA sino la absoluta inviabilidad de esta, lo que la aboca al concurso de acreedores.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado “2.4 Comparación de la Información” del punto “2. Bases de presentación de las cuentas anuales” de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2022, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de administración y personal de alta dirección	59.746,09	60.499,72
a) Consejeros	0,00	0,00
b) Personal de alta dirección (consejeros)	59.746,09	60.499,72
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2021 el Instituto ha satisfecho la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2021 a 18-12-2022) y en el ejercicio 2022 la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2022 a 18-12-2023) en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de



Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	8	0	8	8	0	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	8	0	8	8	0	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.



Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	4	3	7	5	3	8
Jefes sección	4	7	11	3	7	10
Técnicos especializados	10	5	15	12	9	21
Expertos	7	17	24	6	10	16
Especialistas	2	4	6	2	7	9
Total personal al término del ejercicio	28	36	64	29	36	65

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2022	2021
Director General	1	1
Jefes servicio	7	6,96
Jefes sección	10,50	9,90
Técnicos especializados	13,17	14,36
Expertos	21,44	16,48
Especialistas	5,95	9,38
Total plantilla media al término del ejercicio	59,06	58,08
Personal laboral	40,34	40,38
Personal funcionario	18,72	17,70

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2022	2021
Jefes sección	2	2
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1
Total	4	4

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de



la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2022, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga de éste por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas

El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se compromete sobre el bien adscrito cuantos derechos y prerrogativas se establezcan en la normativa sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, y en concreto, asumirá todos los gastos corrientes que se generen, incluidos los de vigilancia, conservación y mantenimiento, personal, aseguramiento, suministros y tributos de cualquier tipo. Para ello se autoriza al ITREM a la realización de las obras que precise la consecución de la finalidad adoptada.

Sobre el bien adscrito, se pone en conocimiento del ITREM de la vigente autorización de uso en precario del inmueble a favor del ayuntamiento de Caravaca, otorgada por un año por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 14.07.2021, para realización de actividades culturales, la cual finalizará el 16 de julio de 2022 o cuando, antes de esta fecha, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el ayuntamiento acordasen los términos de una nueva autorización de uso.



18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2022	2021
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	12,21	11,47
Ratio de operaciones pagadas	12,63	11,92
Ratio de operaciones pendientes de pago	6,17	8,14
Total pagos realizados	31.935.665,21	36.756.739,70
Total pagos pendientes	2.213.841,91	4.935.501,38

Al término del ejercicio 2022 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2022 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.



21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

En cuanto al resto de ayuntamientos:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA

I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.



AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

A tal fin se emitió liquidación de QUESTOR número 192000 991 068000 00022 2015 510 0, por importe de 50.724,34€, correspondientes a 41.006,39€ de principal más 9.717,95€ de intereses.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas

31/03/2023 15:04:07
MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-4c4-714e-98ac-0050569b3467



tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Por indicación de la agencia tributaria, se procedió a anular la liquidación de QUESTOR antes citada y a emitir una nueva 192000 991 068000 00003 2021 510 4 por el importe del principal de la deuda, ya que los intereses los tiene condonados por la misma orden que le concede la moratoria.

Esta nueva liquidación fue enviada a apremio el 21/03/2022. Situación en la que permanece a la fecha de redacción de esta memoria.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de “La Algaida”.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora (14.906,13€). La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

La citada orden de reintegro iba acompañada por la liquidación de QUESTOR número 192000 991 068000 0021 2015 510 2.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a

los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Por indicación de la ATRM, la citada liquidación fue anulada, para emitir una nueva (192000 991 068000 00002 2021 510 8), la cual fue remitida para apremio el 21/03/2022. Situación en la que permanece a la fecha de redacción de esta memoria.

Información relativa al expediente 15/08 del Ayuntamiento de Archena para Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote por importe de 89.000€

Con fecha 20/04/2010, la Secretaría General de la extinta Consejería de Cultura y Turismo dictó orden de reintegro por el importe de 96.885,64€ de los cuales 89.000€ correspondía la principal de la deuda y 7.885,64€ a los intereses de demora correspondientes a la concesión de subvención que se indica, a tal fin se emitió la liquidación de QUESTOR 190100 991 068000 00035 2010 510 5.

El 23/02/2012, El Ayuntamiento de Archena solicitó la suspensión de la ejecución de la subvención concedida de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la DA undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia.

El 24/10/2012, el ayuntamiento solicitó una moratoria sin intereses hasta 31/12/2015, para el pago del reintegro y la condonación de los intereses de demora de la subvención objeto de este apartado. La citada moratoria le fue concedida mediante Orden de 09/11/2012.

No obstante, por el ayuntamiento se realizaron los siguientes pagos:

Fecha de ingreso	Fecha de contabilidad	Importe
03/11/2011	20/12/2011	1.174,16
10/06/2011	13/07/2011	9.233,75
05/09/2011	03/10/2011	11.690,01
05/10/2011	14/12/2011	11.690,01
02/11/2011	20/12/2011	11.690,01
05/12/2011	31/12/2011	12.864,17
Total		58.342,11

Dado que los intereses de demora habían sido condonados, como se indica en los párrafos precedentes, se procedió a descontar este pago exclusivamente del principal de la deuda, con lo que el ayuntamiento quedó en deuda por 30.657,89€.



Por indicación de la ATRM, la liquidación QUESTOR previamente citada, fue anulada, para emitir una nueva (192000 991 068000 00001 2021 510 1), la cual fue remitida para apremio el 21/03/2022. Situación en la que permanece a la fecha de redacción de esta memoria.

Murcia, a *fecha de la firma electrónica*

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-0050569b34e7



INFORME DE GESTION 2022

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente número 2/2023, de 17 de enero de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 12 de 17 de enero de 2023).

Se crea con el objetivo de optimizar y racionalizar al máximo los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos de la Región de Murcia; aglutinando, en un solo órgano, todas aquellas actuaciones que se encontraban repartidas entre diversos organismos y entidades administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 aludida.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
31/03/2023 15:04:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-005056933467

por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir del 1 de enero de 2013, fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

La línea de acción del Instituto de Turismo de la Región de Murcia durante el ejercicio 2022 se ha centrado en lograr, en relación con sus competencias, los objetivos y retos contenidos en la nueva estrategia turística post-Covid definida para la Región de Murcia. Una estrategia que viene recogida en sus dos principales documentos base que son el “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” y el “Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021”, recientemente elaborados en consenso con los diferentes sectores del ámbito turístico

Con el desarrollo del plan de acción establecido en el Contrato-Programa 2022, el ITREM apuesta por la recuperación de la actividad turística tras la grave crisis provocada por la pandemia de Covid-19, al tiempo que promueve el cambio estructural y el impulso de la competitividad mediante la revitalización de los destinos, la digitalización y la innovación, la formación y la sostenibilidad, así como la mejora del posicionamiento de la marca ‘Región de Murcia-Costa Cálida’ y la confianza en el destino.



Ante la presencia de condicionantes externos negativos, como los efectos de la Guerra de Ucrania, la alta inflación derivada de la misma y la consiguiente coyuntura económica adversa, sigue siendo necesario continuar apoyando al sector turístico dado su papel clave en la economía regional. Por todo ello, en 2022 la concesión de ayudas a la actividad turística ha tenido un carácter relevante en la actividad del ITREM.

Además, mediante la participación en los dos programas de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario, el ITREM está acometiendo el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos, garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales y el apoyo financiero de los fondos europeos 'Next Generation'.

A nivel presupuestario, el grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre se sitúa en el 101,67% tomando como base el presupuesto inicial o del 94,37% si la base es el presupuesto disponible, porcentajes que no dejan dudas sobre el alto grado de cumplimiento presupuestario durante el ejercicio 2022.

Destaca el Servicio Operativo de "Subvenciones y Ayudas" con un 105% ejecutado sobre presupuesto inicial. Este servicio ha recibido un incremento de crédito durante el periodo por importe de 1.690.000 euros:

490.000 euros de fondos Next Generation para el desarrollo del Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia "2021" por valor de 21.690.000 euros y ejecutado en 21.500.000 euros a 31 de diciembre.

- 600.000 euros de fondos corrientes para dotar el programa 'Bonos experiencia turística Región de Murcia' en el entorno del Mar Menor, programa que ha cubierto todas las peticiones correctamente solicitadas por los usuarios y ejecutado a 31 de diciembre por 400.000 euros.
- 600.000 euros de fondos corrientes para financiar las ayudas a promotores de festivales de música en vivo. Dichos festivales son parte integral de la estrategia de diversificación y desestacionalización recogida en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 y que a 31 de diciembre se ha ejecutado por 650.000 euros, importe superior al incremento de crédito.

A nivel presupuestario, el Instituto ha dispuesto de fondos por valor de 35.717.937,00 euros, más las modificaciones presupuestarias, variaciones y los deslizamientos de años anteriores asciende a 38.481.635,51 euros. El Instituto de Turismo ha mantenido en líneas generales la política de años anteriores en materia de turismo.

A destacar el gasto en "Subvenciones y Ayudas" al Sector Turístico, principalmente, por varios motivos:



Por su peso en el presupuesto total ejecutado, el importe total consumido 36.313.530,48 euros en el ejercicio 2022, el gasto en Subvenciones y ayudas importa 23.853.572,08 euros representando el 65,69% del presupuesto total empleado.

Cabe destacar el número de subvenciones directas, el importe total de subvenciones directas e individualizadas concedidas ha ascendido a 22.970.325,60 euros, destacando por su importe el Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística - MRR, el Consorcio de la Vía Verde del Noroeste, y las subvenciones a los promotores privados de festivales de música en vivo de la Región de Murcia para la reactivación del turismo de corta estancia.

El importe de ayudas otorgadas colectivas por parte del Instituto de Turismo ha ascendido 883.246,48 euros, llegando a un total de 4.615 beneficiarios a 31 de diciembre de 2022.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados, si bien el presupuesto autorizado por dicho organismo autónomo para el ejercicio 2022 ha sido de 500.000,00 euros.

El Instituto también puede contar en su caso con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones, así como de recursos por liquidaciones por actividades públicas, restaurante escuela, matrículas, entre otros.

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos más los servicios horizontales incluido en la Oficina Jurídico – Económica. A continuación, se describe para cada uno de estos servicios los objetivos y líneas estratégicas a ejecutar durante el ejercicio 2022 inicialmente previstos en la Estrategia y Plan de Acción Turismo.

1. PROMOCIÓN

El plan de acción del servicio de Promoción para 2022 pretende implantar un portafolio diversificado de productos, más allá del sol y playa, compatibles con los recursos turísticos y las potencialidades de la Región de Murcia, de modo que el esquema de desarrollo de la política de promoción y comercialización queda ahora orientado hacia estos productos.

Para poder articular las acciones de esta estrategia promocional por productos y realizar el seguimiento de sus objetivos, se han diseñado y puesto en marcha siete programas de Promoción de Productos Turísticos, uno para cada uno de los segmentos

transversales que componen el portafolio de la Región de Murcia, con medidas y acciones específicas para el fomento de los mismos.

En 2022 se abordará, igualmente, una cuestión estratégica, como es la reformulación de la oferta adaptando los productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización que demanda el nuevo turista.

Con este fin se pondrá en marcha en 2022 un nuevo Plan de Desarrollo de Producto, apoyado por el desarrollo de planes de marketing específicos.

Se impulsará la recualificación del producto turístico de los destinos de sol y playa y se acometerá el rediseño de su oferta que incorpore el calificativo de 'turismo seguro' y aporte más propuestas de valor que impliquen beneficio económico, social y medioambiental.

Se incidirá en la promoción de productos desestacionalizadores, con alta demanda internacional y mayor impacto económico: golf, stages deportivos, escapadas culturales y gastronómicas.

Nuevas oportunidades para el reposicionamiento de los productos turísticos

Productos desestacionalizadores y experiencias individuales y familiares

En 2022 se acometerá el reposicionamiento de los productos turísticos ofrecidos por los destinos regionales construyendo una imagen turística de la Región de Murcia más dinámica, más joven y asociada a la diversidad de un destino 'multiexperiencial y seguro'.

Creación de experiencias

En 2022 se abordará una reinención de los productos turísticos que no solo tratará de potenciar los segmentos que debido a la crisis sanitaria están siendo más demandados, sino que también reorientará algunos productos ya consolidados de acuerdo con los nuevos requerimientos de la demanda postCovid-19. Y como un espacio común de encuentro entre la demanda y la oferta turística se potenciará la creación de experiencias. Se pretende que los diversos agentes turísticos construyan una suma de sensaciones y vivencias para satisfacer las necesidades y expectativas del turista, aportándole servicios, actividades y eventos en torno a un producto turístico específico, que ejerce de hilo conductor.

La experiencia es el fruto del ensamblaje de diferentes elementos de una oferta turística regional rica y diversa, que además precisará de la implicación de las entidades públicas y la sociedad local.

Fomentar la innovación colaborativa con los agentes del sector

El éxito de esta estrategia puesta en marcha por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia dependerá del trabajo colaborativo con la red de agentes del sector turístico



regional. Por ello, en 2022 se establecerá un plan para la mejora de la coordinación con el sector, la implicación de la sociedad local, así como fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los propios agentes turísticos, de cara a lograr un crecimiento sostenible e inteligente. Esta colaboración ayudará a reforzar la cohesión territorial y a avanzar en el desarrollo social y económico de los espacios turísticos.

Con este objetivo, ya desde 2022, se van a articular nuevos mecanismos y procesos de mejora de la gobernanza y del trabajo en red. Para ello, se buscará el apoyo y el papel dinamizador de aquellos agentes que ya cuentan con una gestión más profesionalizada y en lógica cooperativa, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos, de modo que se genere un ambiente de confianza entre los agentes que facilite la habilitación de formas de trabajo común.

En este sentido, desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ya se trabaja en fomentar el asociacionismo, impulsando reuniones continuas y trabajando estrechamente con las diferentes asociaciones y federaciones, tales como la Federación de Golf, la Estación Náutica del Mar Menor, las Oficinas de Congreso de Murcia y Cartagena, el clúster de Costa Cálida Cares, la Federación Regional de Turismo Rural, las tres Rutas del Vino de Jumilla, Bullas y Yecla, la Asociación de Centros de Buceo, la Fundación Camino de la Cruz, entre otras.

Aplicación de la inteligencia turística al plan de marketing de producto

El diseño de la nueva política de productos turísticos tiene en la inteligencia turística uno de sus apoyos fundamentales. La promoción de los diferentes segmentos turísticos del portafolio regional parte del análisis real de los mercados emisores, estableciéndose una estrategia diferenciada para cada uno, acorde con las características de su demanda. A través del análisis de producto se obtendrán y estudiarán los datos de la oferta en cada segmento, de precios y reservas, reputación de los productos y el análisis del perfil de sus consumidores, que se obtienen a través de múltiples fuentes estadísticas, estudios propios y herramientas y plataformas de Big Data.

Durante el año 2022, desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se dará un fuerte impulso a las acciones de marketing y a los acuerdos de comercialización en los productos turísticos de mayor potencial para reactivar la demanda. El ITREM desarrollará acciones de promoción y comercialización activa de productos turísticos muy vinculados a los valores de seguridad y sostenibilidad, que van a permitir que los distintos productos turísticos tengan visibilidad en los principales canales de publicidad y comercialización donde esté su público potencial.

La comercialización del destino en el paradigma de la digitalización

El ITREM ha diseñado para el año 2022 un Plan de acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción que irá dirigido principalmente a la reactivación del tejido

MARTINEZ CAMBRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2023 15:04:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-0050569334e7



empresarial en el corto plazo, y a la recuperación del volumen de llegadas e ingresos en el medio plazo, tras la caída de la actividad debido a la pandemia.

Los principios rectores de este plan serán:

- La diversificación y fomento de la imagen de destino 'seguro y multiexperiencial'.
- La diversificación de mercados y la mejora de la conectividad.
- La desestacionalización y desconcentración de la demanda, que eviten la saturación y contribuyan a la sostenibilidad del modelo turístico.
- El marketing directo y digital para llegar al consumidor final primará sobre las acciones presenciales.

Estrategia en clave de perfiles de demanda y mercados

La estrategia de promoción para 2022 se ve directamente afectada por la situación asociada a la crisis sanitaria, obligando a actuar de manera local y micro-segmentada. Así surge una visión estratégica que toma como referentes los perfiles de demanda, identificando los diferentes perfiles presentes en cada producto turístico para adaptar así la oferta y la promoción turísticas a los diferentes segmentos y nichos de mercado.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 200 acciones a desarrollar durante el año 2022, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

Se va a trabajar en el desarrollo de contenido atractivo para ampliar el producto 'Momentos Seguros', con nuevas experiencias únicas. Para incidir en este mensaje se dará promoción al seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas alojados en establecimientos de alojamiento reglado.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 18 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa.

Con la eliminación de restricciones, se buscará una diversificación que modifique el tradicional patrón de dependencia del turismo británico. En cuanto se active la demanda internacional en Europa, se pondrán en valor los mercados tradicionales de la Región de Murcia, prestando de inicio especial atención a Reino Unido, Irlanda, Alemania, Bélgica, Holanda, los Países del Este y los Países Nórdicos.

Operativas

Con la vista puesta en los cambios en la demanda provocados por la crisis sanitaria del Covid-19 y los posibles efectos adversos del Brexit, desde el ITREM se impulsará en 2022 la realización de un mayor número de acuerdos con turoperadores y se dará apoyo a las agencias receptoras, diversificando mercados y priorizando los de proximidad.

Especialmente eficaces para reforzar el proceso de internacionalización son las operativas internacionales, que ya se han puesto en marcha en años anteriores y cuyo éxito recomienda su continuidad. Los mercados objetivo para este año 2022 son el Reino Unido y otros mercados europeos consolidados como Francia o Países Nórdicos y los mercados emisores emergentes, especialmente del Este de Europa. Las operativas irán fundamentalmente dirigidas al turista con motivación vacacional, así como al cliente senior y al turista de golf.

Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2022 para reanudar las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto con Reino Unido, Países Nórdicos y Francia.

Además, se va a potenciar el desarrollo de nuevas operativas, especialmente con Países del Este de Europa, a través de campañas de promoción y comercialización en aquellos mercados internacionales que cuenten con operadores turísticos que puedan programar nuevos vuelos chárter al Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

En concreto, en el caso de las operativas de golf, se trabajará durante este año 2022 con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

Bajo esas premisas, el ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización con turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2022.

En la línea de los últimos años se mantienen los acuerdos con las principales OTA's y operadores, especialmente los vinculados a contenidos turísticos relativos a sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

En el cronograma previsto, que puede ir variando en función de la coyuntura, en un primer momento la atención se centrará en el mercado nacional principalmente, con un escenario de recuperación más precoz; trasladando un mayor esfuerzo en los mercados internacionales desde el segundo trimestre de este año 2022.

Creación y consolidación de conectividades aéreas

Se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.

Durante la temporada de verano del año 2021, la Región de Murcia consiguió mantener la conexión con su primer mercado emisor internacional, el Reino Unido. Para la promoción turística en los mercados de estas rutas durante 2022 se pondrá en marcha una serie de acciones de co-marketing y acuerdos de comercialización con empresas de intermediación turística, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Por otra parte, la Región de Murcia ha puesto en funcionamiento una línea con Marruecos y ha recuperado la conexión con Bélgica a través de Amberes/Deurne y Bruselas-Charleroy, a las que sumará previsiblemente una ruta con Brujas/ Oostende y otra con París.

Además, se está trabajando en el restablecimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como Portugal, Francia, Eslovaquia o Rumanía.

Para el mercado nacional, se consolidan las rutas con Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo y se suman nuevas rutas con Santander y Menorca. Las conectividades nort-sur van a constituir, cuando las circunstancias lo permitan, un canal directo y seguro para la llegada de turistas nacionales.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 por la Oficina de Promoción asciende 1.990.392,63 euros.

2. INNOVACIÓN

Las principales líneas de trabajo del servicio de Innovación previstas para el año 2022, son:

Desarrollo de la Oficina de Inteligencia Turística Regional

Oficina de inteligencia turística

El ITREM ha creado la 'Oficina de Inteligencia Turística' que aúna la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos.

Todo ello permitirá generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.



La Oficina materializará a partir de 2022 un completo panel de indicadores de destino turístico inteligente, que permita monitorizar la situación y evolución de los destinos y en la que estarán implicadas todas las Oficinas del ITREM.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, participa como miembro del grupo de trabajo del Comité Técnico de Normalización UNE (CTN), presidido por Segittur, para la revisión de los indicadores de la Norma de Destinos Turísticos Inteligentes UNE 175.002.

Motriz: plataforma de inteligencia turística regional

Durante 2022 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, que alberguen el panel de los indicadores de Destino Turístico Inteligente.

Así mismo, en 2022 se establecerán nuevos canales de acceso a los datos e indicadores albergados en la plataforma de inteligencia turística, con la adaptación de la herramienta a su visualización a través de teléfonos inteligentes (Motriz Móvil) y comunicaciones al sector a través de boletines informativos y una web de inteligencia turística con acceso público a los principales indicadores turísticos regionales, aunando la estadística tradicional y las nuevas fuentes Big Data.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

Plataforma de monitorización de reputación del destino

Tras el final de la crisis sanitaria es preciso estimular la motivación de viaje y los planes de vacaciones, ayudando a vencer el miedo a viajar y generando confianza con medidas y protocolos de seguridad para la vuelta a las vivencias presenciales. Y para ello, desde el ITREM se ha marcado para el año 2022 una línea de trabajo online: website contents, app, e-commerce, campañas 'friendly' de e-mail y redes sociales.

Se ponen en marcha nuevas herramientas para la aplicación de inteligencia turística a las acciones de marketing online y optimizar así su eficacia. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes sociales, la cual va a permitir conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

Cuadro de mandos de redes sociales y CRM

El ITREM contará a partir de 2022 con una nueva herramienta para medir su estrategia en redes sociales. Se trata de un Cuadro de mandos de Redes Sociales o (Dashboard de Social Media), aplicación que permite, en una única interfaz, visualizar todos los datos

y realizar el control, seguimiento y comparativa de todas las métricas de sus propias redes sociales, realizando un seguimiento y cotización de las acciones configuradas por este: hashtags, menciones o el impacto de las publicaciones. Además, se puede comparar su evolución con las redes sociales de los principales destinos competidores.

Asimismo, la incorporación de un CRM - Customer Relationship Management (Gestión de la Relación con el Cliente), centralizará todas las interacciones de público final con los canales promocionales del ITREM, lo que incrementará el tráfico a la web murciaturistica.es. Además, llevará a cabo la captación automática de datos de público final, identificando nuevos perfiles de usuarios y ofreciendo un conocimiento profundo de los mismos.

Plataforma de monitorización de turoperación

El ITREM va a llevar a cabo en 2022 la incorporación de una plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

Por otra parte, se seguirá trabajando con las fuentes Big Data ya integradas para el análisis de los datos de capacidad aérea del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y otros aeropuertos competidores.

Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM ratifica su apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de actuaciones innovadoras que se desarrollarán en 2022:

Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los doce ya adheridos: Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Águilas, Los Alcázares, Fortuna, Alcantarilla, La Unión, Mancomunidad de Sierra Espuña, Yecla y Mazarrón.

Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Gobernanza participativa

Se constituirá la Mesa DTI, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología. Uno de los objetivos será crear estándares y casos de éxito que sean trasladados a otros destinos regionales. Por otra parte, permitirá la capacitación y formación de los perfiles necesarios en el sector para hacer frente a las necesidades de los DTI.

Formación de gestores DTI

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las Jornadas de Inteligencia Turística. Asimismo, se llevarán a cabo jornadas específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología, inteligencia turística e innovación en formato de webinars, con casos prácticos de empresas y destinos, con la colaboración de Segittur y los principales agentes del ecosistema DTI.

Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

Apoyo a la comercialización online de la oferta turística

- Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.
- Integración de oferta turística reservable en murciaturística.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.



- Desarrollo de portafolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.

La tecnología al servicio de la satisfacción del turista

Se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector aumentará el número de herramientas puestas a disposición del turista.

Transferencia tecnológica a las empresas turísticas

En 2022 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's. Este es el caso del nuevo Ciclo de Jornadas de Digitalización del Turismo en la Región de Murcia, que se realizará en colaboración con colegios oficiales de la Región de Murcia, en el que se tratarán las TICS aplicadas al E-Commerce y los nuevos sistemas de pago, digitalización para la mejora de la experiencia del cliente, cuadros de mando para la mejora de la competitividad del destino y tecnologías disruptivas.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 en el Área Innovación asciende a 483.667,01 euros.

3. COMUNICACIÓN

La línea de trabajo del servicio de Comunicación para el año 2022 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, estrategia de branding, el marketing digital (estrategia digital, de Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web...), el marketing promocional (merchandising, folletos, co-marketing...) y el experiencial (eventos, presentaciones y patrocinios publicitarios); además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en esta línea de acción.

Posicionamiento como destino 'seguro y multiexperiencial'. La fuerza de los valores de la Región de Murcia

La nueva realidad generada por los efectos de la pandemia de Covid-19 ha provocado un cambio en la manera de comunicar y de recibir la información por parte de la sociedad que sin duda influye en la concepción de la estrategia de comunicación turística.



Debido a la situación actual, también es necesario replantearse los valores del destino a comunicar a través del Plan de Marketing Turístico, transmitiendo la imagen actual de modernidad y profesionalidad del sector turístico regional, preparado para recibir de forma segura al turista. Además, en estos momentos en que la mayoría de los viajes se plantean en el seno de los núcleos familiares, la tradicional percepción de la Región de Murcia como destino perfecto para el turismo familiar se convierte en una de sus principales fortalezas. Todo ello, incidiendo y potenciando la imagen hospitalaria y acogedora que caracteriza a la Región y la de su oferta turística diversificada y sostenible.

La estrategia de comunicación futura

En cuanto a la forma de comunicar, hay que tener en cuenta que la pandemia ha provocado un cambio tanto en el mensaje a transmitir, como en los medios de acceso a este mensaje.

Por lo que respecta al mensaje, en las acciones de comunicación a emprender en 2022 se va a reforzar una percepción del turista sobre el destino en torno a las ideas de seguridad, calidad y profesionalidad, hospitalidad y sostenibilidad. Es por ello, que el ITREM continuará renovando y adaptándose a las tendencias durante este año para hacer creatividades llamativas y material audiovisual, spots, vídeos y fotos, adaptados al mensaje de cada momento. Uno de los objetivos que comienza a acometerse en 2022 es la digitalización completa de los folletos turísticos e ir eliminando definitivamente el soporte papel para que los turistas puedan acceder de manera fácil y rápida a la información turística de la Región.

Del mismo modo, las campañas de medios se articularán con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de reactivación del turismo. Cada vez está más claro que la tendencia apunta al consumo de medios digital, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales.

Estrategia de marketing digital

En el diseño y ejecución del plan de acción de comunicación para el año 2022, el análisis digital de inteligencia turística cobra un especial protagonismo. Las nuevas herramientas de Big Data, puestas en marcha por el ITREM, así como la monitorización de indicadores, en especial los de reputación y mercados, van a facilitar una escucha activa en tiempo real que permitirá afrontar los cambios en la demanda e ir corrigiendo estrategias en caso de ser necesario y obtener así mayor eficiencia y rentabilidad a los recursos invertidos.

Este análisis de datos contribuirá, igualmente, a dotar de mayor valor a la marca Costa Cálida-Región de Murcia, centrando la promoción en aquellos productos y atractivos mejor valorados y más demandados por los turistas y con mayor potencial de reactivación y proyección de desarrollo.

Adecuación de las campañas de publicidad a la apertura de los mercados



La situación generada por la pandemia marcó el cronograma de las campañas de publicidad que se fueron poniendo en marcha conforme se recuperaban los mercados: regional, nacional e internacional, en ese orden. En este sentido, se prevé que el internacional sea el que más lentamente se recupere, por lo que habrá que incidir en las acciones dirigidas a la internacionalización del destino.

Durante el año 2022 se apostará por un ambicioso plan de medios donde el destino Costa Cálida - Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación. También se implantarán herramientas de inteligencia turística que van a facilitar la detección de tendencias, conocer perfiles y demandas que permitan construir ofertas personalizadas al turista.

Se irá amplificando el Plan de Medios Regional, que abarca soportes regionales y locales de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

En 2022 se van a reforzar las acciones del Plan de Medios Nacional que se irán adaptando a la nueva realidad de la comunicación, orientada a transmitir confianza, generar expectativas y dar visibilidad a la Región de Murcia como destino seguro de escapadas y vacaciones.

Fomento de las conectividades aéreas

El ITREM asume las funciones en el fomento de nuevas conectividades del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. En 2022 se impulsará tanto la firma de acuerdos de co-marketing como de campañas de comunicación en nuevos destinos con potencial conectividad para intensificar la promoción del destino a través de publicidad en los mercados de origen.

Se da continuidad a la promoción en las comunidades autónomas con conectividad aérea. La promoción se realizará mediante el servicio de agencias de medios para la planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución de acciones publicitarias en estas comunidades.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 en el Área de Comunicación asciende a 4.742.123,68 euros.

4. ORDENACIÓN DEL TURISMO

Las principales líneas de trabajo previstas durante el ejercicio 2022, son:

Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina



La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Nuevos decretos de campings y empresas de intermediación turística

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional, el ITREM completará el desarrollo de la Ley de Turismo, modificando un marco legislativo anterior más rígido a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad actual. Es el caso de los Proyectos de Decreto por los que se regulan las empresas de intermediación turística y los alojamientos turísticos en la modalidad de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia. La aprobación de ambos decretos está prevista para el año 2022.

Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal.

Dado el crecimiento exponencial de las viviendas de uso turístico en los últimos años, desde la Oficina de Ordenación del ITREM se trabaja en la implementación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente.

Vigilancia del cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de inspección, se velará por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios. De cara a agilizar las tareas y minimizar los plazos de resolución, la Oficina de Ordenación del Turismo, en cooperación con la de Innovación, llevará a cabo durante 2022 el desarrollo de una aplicación informática específica 'IETUR' (herramienta de gestión de inspecciones) para realizar la inspección de los distintos establecimientos y actividades turísticas.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Fiestas de interés turístico

Durante el año 2022 la Oficina de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.

Desde el ITREM se viene trabajando desde 2015 en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación del PO FEDER 2014-21. Para el año 2022 la aportación será de 416.504 € que, junto a los remanentes de años anteriores, permitirán ejecutar el acondicionamiento de la “Vía Verde de la Floración de Cieza”, con lo que se finalizará las actuaciones acometidas con FEDER.

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del “Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y con aportación en 2022 de 250.000 € destinados a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 170 km.

También se participa en el desarrollo de los Caminos de la Cruz, que se inició con el Camino de Levante, y puede continuar con el Camino del Litoral y el Camino de la Vera Cruz, en colaboración con la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca.

Señalización y otras actuaciones

En cuanto a señalización turística, se llevarán a cabo en 2022 actuaciones relativas al mantenimiento, mejora y ampliación de las señales de los destinos y recursos turísticos, especialmente las situadas en las carreteras de titularidad autonómica y estatal, en este caso mediante el Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO), estando prevista una nueva señalización para el destino “Calasparra”.



Finalmente se tiene previsto realizar el estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos y se apoyarán actuaciones puntuales en infraestructuras o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

En esta línea el ITREM va a realizar en 2022 estudios preparatorios o proyectos para la rehabilitación del antiguo Convento de San José de Caravaca de la Cruz para usos turísticos y culturales.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo.

Planes de sostenibilidad – Convocatoria ordinaria

En este sentido, en 2022 se va a continuar dotando a los destinos turísticos de líneas de financiación vertebradas a través de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD). Se trata de planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones: la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, los ayuntamientos o mancomunidades elegidos y el Estado. Su objetivo es la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

Además de la participación en la nueva convocatoria ordinaria de 2022, el ITREM forma parte de las Comisiones de Seguimiento constituidas para los PSTD aprobados en las convocatorias anteriores: PSTD Territorio de Sierra Espuña” aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 €; y PSTD “Portmán” aprobado en 2021 con 1.000.000 €.

Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia

Entre las actuaciones de mayor calado destaca el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a abordar con los planes de recuperación extraordinarios “Next Generation”. Estos planes se articularán en un ‘Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia’, habiéndose aprobado el de 2021 con una cantidad de unos 21,7 millones de euros anuales. En 2022 arrancan los



seis planes de Sostenibilidad Turística en Destino incluidos en el Plan Territorial, que corresponden a los municipios de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, Lorca, Mazarrón y Yecla.

Se trata de un proceso coordinado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad Autónoma y las entidades locales en el que participarán los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

Para 2022 también está prevista la elaboración por parte del ITREM de un nuevo Plan Territorial, que se nutrirá de los Planes de Sostenibilidad Turística que presenten las entidades locales en la convocatoria extraordinaria de 2022, así como de posibles Actuaciones de Cohesión entre Destinos.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 en la Oficina de Ordenación de Turismo asciende a 320.016,33 euros.

5. FORMACIÓN

Para el año 2022 el presupuesto destinado a la formación incluye tanto fondos de funcionamiento como fondos del SEF. El Gobierno regional refuerza su compromiso con la mejora de la empleabilidad y cualificación en el sector turístico, siendo las líneas de trabajo definidas dentro de este servicio operativo para el año 2022 las siguientes:

Formación online: descentralización, diversificación e innovación

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.
- Impartir certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación, de turismo y hostelería, abarcando tanto las áreas de 'sala' como 'cocina'.
- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impondría la formación presencial.
- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo, con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de

comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.

- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser ajena a estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.
- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa 'Anfitriones Turismo', con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de colaboración formativa, ampliando la oferta tanto en el año 2021 como durante el 2022, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.
- Por otra parte, la Secretaría de Estado de Turismo, dentro de las acciones para la recuperación del turismo tras la crisis producida por la Covid-19, elaboró y publicó, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, las Guías sectoriales con las especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico. Continuando con estas acciones, el CCT ofertó un programa de cursos abiertos y gratuitos para la formación de los profesionales en la aplicación de estas guías, así como de 'Introducción a las competencias digitales turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos

Acciones formativas presenciales para dotar de una mayor cualificación a los profesionales de la Región

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza. Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella. Para ello, el Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2022 un amplio

Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Como una oportunidad para el crecimiento y tras la crisis sanitaria, es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2022 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

Apoyo al talento y a la especialización

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Entre las principales acciones previstas para el año 2022 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.
- Promoción del autoempleo y el emprendimiento.



En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada ejecutadas en el ejercicio 2022:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	108	2.957	10.393
Jornadas profesionales	14	545	70
TOTAL	122	3.502	10.463

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 1.229.777,69 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de adscripción con una aportación de 955.667,68 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 274.110,01 euros.

6. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS

La selección de las prioridades turísticas a financiar en 2022 a través de ayudas, transferencias y subvenciones, son:

Programa 'Bonos experiencia turística Región de Murcia'

Desde el comienzo de la pandemia la Región de Murcia ha sido pionera en la toma de medidas, tanto en su eficacia como por su anticipación, con el objetivo de revertir el impacto de la crisis. La implantación de medidas de ayuda directa al sector, así como el establecimiento de acciones orientadas a apoyar la recuperación del sector turístico regional ha demostrado su eficacia en el proceso de debilitamiento del impacto de la Covid-19 en la Región de Murcia, evitando mayores cierres de negocio y la pérdida de más puestos de trabajo.

A pesar de ello, las pérdidas con respecto a la situación previa a la pandemia son cuantiosas, por lo que urge la reactivación del sector mediante la implementación de nuevas medidas dirigidas al mantenimiento de la actividad y conservación del empleo, así como a la recuperación e impulso del turismo, que constituye uno de los principales tractores de la economía regional.

Por medio de este programa, se pretende estimular de una forma dinámica los viajes turísticos por la Región de Murcia, fomentando la demanda turística mediante la subvención parcial de la parte alojativa de los servicios turísticos ofertados por las agencias de viaje de la Región de Murcia.



Esta medida, vigente desde enero a mayo de 2022, se destina a todas las personas residentes legalmente en España que pernocten un mínimo de dos noches consecutivas en uno o varios alojamientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Para esta anualidad de 2022 se contará con una dotación inicial de 300.000 euros.

En definitiva, se trata de fomentar la realización del mayor número de viajes con pernoctación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e incentivar tanto el consumo turístico como la actividad de las agencias de viaje, contribuyendo a la reactivación económica de este sector. De este modo, las ayudas se erigen como un instrumento idóneo y necesario para impulsar el conocimiento de la Región de Murcia y sus atractivos turísticos, amén de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística.

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destacan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos que el ITREM desarrollará, con cargo a los fondos europeos 'Next Generation', mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. Con ellos se acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico.

Estos planes se articularán en un 'Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia', habiéndose aprobado seis planes locales en 2021 por un importe total de 21,5 millones de euros. En 2022 arrancan los seis planes de Sostenibilidad Turística en Destino incluidos en el Plan Territorial, que corresponden a los municipios de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, Lorca, Mazarrón y Yecla.

Se trata de un proceso coordinado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad Autónoma y las entidades locales en el que participarán los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

Consorcio Vías Verdes de la Región de Murcia

El "Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2022, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente superan los 200 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

El importe total ejecutado en el servicio operativo de Subvenciones, transferencias y ayudas durante el ejercicio 2022 asciende a 23.853.572,08 euros.

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2022 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2022		Ejercicio		2022
Situación económica				
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:		
Consejería Presidencia, Turismo ...	42.730.330,98	Consejería Presidencia, Turismo ...		415.014,84
Servicio de Empleo y Formación	1.326.435,42	Servicio de Empleo y Formación		105.308,68
Fondos generados ITREM	0,00	Fondos generados ITREM		0,00
Total fondos iniciales	44.056.766,40	Total Devoluciones/Reducciones		520.323,52
Consumos:		Deslizamientos a 2022:		
Consejería Presidencia, Turismo ...	14.781.225,47	Consejería Presidencia, Turismo ...		22.070.388,29
Servicio de Empleo y Formación	341.643,44	Servicio de Empleo y Formación		879.483,30
Fondos generados ITREM	0,00	Fondos generados ITREM		0,00
Total consumos	15.122.868,91	Total deslizamientos		22.949.871,59

El consumo presupuestario real, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a 36.313.530,48 euros, que representa el 94,37% de los fondos reales del presupuesto autorizado mediante Órdenes de concesión para el ejercicio 2022 y que ascendieron a 38.481.635,11 euros.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2022		Ejercicio		2022
Situación financiera				
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		Cobros / Reducciones del ejercicio:		
Consejería Turismo , ...	8.600.000	Consejería Turismo , ...		39.274.561
Servicio de Empleo y Formación	0,00	Servicio de Empleo y Formación		500.000
Total fondos iniciales	8.600.000	Total reducciones presupuestarias		39.774.561



Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:	
Consejería Turismo , ...	36.778.168	Consejería Turismo , ...	6.103.607
Servicio de Empleo y Formación	500.000	Servicio de Empleo y Formación	0,00
Total consumos	37.278.168	Total fondos Pte. finales	6.103.607

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 4.547.469,97 euros.

ACTIVO	2022	%	2021	%
Activo No Corriente	9.385.148,78	21,57%	9.545.266,24	30,68%
Activo Corriente	34.123.511,99	78,43%	21.563.285,24	69,32%
Total	43.508.660,77		31.108.551,48	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	%	2021	%
Patrimonio Neto	13.931.301,68	32,01%	13.832.019,81	44,46%
Pasivo No Corriente	1.317,07	0,010%	1.317,07	0,01%
Pasivo Corriente	29.576.042,02	67,98%	17.275.214,60	55,53%
Total	43.508.660,77		31.108.551,48	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 15.366.000,00 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 15.366.000,00 euros.

4.- CONTRATO PROGRAMA.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.



En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en su Disposición Adicional Trigésima séptima establece que *“Durante el año 2022 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda”*

El 21 de abril de 2022 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2022, con fecha 7 de febrero de 2023 se firmó el Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de diciembre de 2022, se encuentran sus textos íntegros en el siguiente enlace electrónico: https://www.itrem.es/itrem/contrato_programa/.

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.



A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de estos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2022.

7.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2022, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la

correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica.*

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-7c4d-714e-98ac-0050569b34e7



2º

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Decreto 299/2017

- a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) Las fundaciones: plan de actuación (No aplica)*
- e) Movimiento de avales concedidos. (NO)
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias.
- i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.
- j) Composición del capital social
- k) Fundaciones: composición patrimonio fundacional. (No aplica)*
- l) Copia de las actas
- m) Copia del contrato-programa anual
- n) Copia de encomiendas de gestión (NO)



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-9d74-cdb8-0050569b6280



a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)



Año presupuesto:
Denominación empresa:

2022
86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCI

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37a02d17-e4f5-0d74-cd8c-005056966280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	PREVISION 2022	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
			(en euros)	
I. Gastos de Personal	3.071.324	3.290.220	7	218.896
10 ALTOS CARGOS	58.031	58.802	1,3	771
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	693.762	844.447	21,7	150.685
13 LABORALES	1.631.083	1.657.473	1,6	26.390
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	688.448	729.498	6,0	41.050
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	11.184.102	10.006.444	-10,5	-1.177.658
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.154.102	9.976.444	-10,6	-1.177.658
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	5.500	6.000	9,1	500
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.500	6.000	9,1	500
IV. Transferencias Corrientes	30.721.780	600.000	-98,0	-30.121.780
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	250.000		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	21.780		-100,0	-21.780
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000	50.000		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.400.000		-100,0	-30.400.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		300.000		300.000
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	44.982.706	13.902.664	-69	-31.080.042
VI. Inversiones Reales	600.000	615.273	2,5	15.273
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	198.769	297,5	148.769
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	250.000		-100,0	-250.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	300.000	416.504	38,8	116.504
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

27/04/2023 14:57:41
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-4d5-4d7a-c86c-0d5059b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	PREVISION 2022	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital		21.200.000		21.200.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E. OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		21.200.000		21.200.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	600.000	21.815.273	3535,9	21.215.273
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2021	PREVISION 2022	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
---	--	--	--	--

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	PREVISION 2022	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	55.000	70.000	27,3	15.000
30 TASAS	10.000	15.000	50,0	5.000
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.000	40.000	14,3	5.000
33 VENTA DE BIENES	10.000	15.000	50,0	5.000
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	44.972.206	13.891.664	-69,1	-31.080.542
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	200.000	500.000	150,0	300.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	44.772.206	13.391.664	-70,1	-31.380.542
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales	5.500	1.000	-81,8	-4.500
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	5.500	1.000	-81,8	-4.500
OPERACIONES CORRIENTES	45.032.706	13.962.664	-69,0	-31.070.042
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	550.000	21.755.273	3855,5	21.205.273
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	550.000	21.755.273	3855,5	21.205.273
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	550.000	21.755.273	3855,5	21.205.273
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ LARASCO, JUAN FRANCISCO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-d8c-00505996280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	PREVISION 2022	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2021	PREVISION 2022	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	35.717.937	-21,6	-9.864.769
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ LARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARM-37ad2d17-e4f5-0d74-d8c-00505696b280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022

**FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION**

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	PREVISION 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	45.000	55.000
a) Ventas	10.000	15.000
b) Prestaciones de servicio	35.000	40.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	300.000	416.504
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	300.000	416.504
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-385.000	-486.504
a) Consumo de mercaderías	-15.000	-10.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000	-60.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	-300.000	-416.504
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	465.000	21.715.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000	15.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	450.000	21.700.000
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.071.324	-3.290.220
a) Sueldos y salarios	-2.382.876	-2.560.722
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-688.448	-729.498
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-42.070.882	-31.736.444
a) Servicios exteriores	-5.000	-5.000
b) Tributos	-1.615.333	-1.608.341
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-40.450.549	-30.123.103
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-141.000	-134.000
Amortización del inmovilizado	-141.000	-134.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	95.250	91.500
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	95.250	91.500
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c8c-00505096280



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	PREVISION 2022
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-44.762.956	-13.369.164
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	1.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	1.000
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.500	-6.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.500	-6.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000	-5.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-44.767.956	-13.374.164
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-44.767.956	-13.374.164
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-44.767.956	-13.374.164

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c8bc-00505096280



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL**"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	PREVISION 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-44.767.956	-13.374.164
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-44.767.956	-13.374.164
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-399.250	-21.652.500
a) Amortización del inmovilizado (+)	141.000	134.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-545.250	-21.791.500
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-500	-1.000
h) Gastos financieros (+)	5.500	6.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000	-5.000
a) Pagos de intereses (-)	-5.500	-6.000
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	500	1.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-45.172.206	-35.031.664
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-350.000	-615.273
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-50.000	-198.769
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-300.000	-416.504



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL**"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	PREVISION 2022
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-350.000	-615.273
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	45.522.206	35.646.937
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	45.522.206	35.646.937
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	45.522.206	35.646.937
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/- D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	300.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	300.000



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2021	PREVISION 2022	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8	8	
TITULADOS MEDIOS	11	10	-1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	33	36	3
AUXILIARES	11	14	3
SUBALTERNOS	1	1	
OTRO PERSONAL			
TOTAL	65	70	5

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2021	PREVISION 2022	CRECIMIENTO 2022/2021 (%)
ALTOS CARGOS	70.143	74.943	6,84%
TITULADOS SUPERIORES	588.138	602.788	2,49%
TITULADOS MEDIOS	573.712	601.984	4,93%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.451.011	1.560.328	7,53%
AUXILIARES	355.669	416.874	17,21%
SUBALTERNOS	32.651	33.303	2,00%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	3.071.324	3.290.220	7,13%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.071.324	3.290.220	7,13%

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37a2d217-e4f5-4d74-cd6c-005056966280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2021	PREVISION 2022	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	894.500	705.000	
2	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	4.730.100	4.714.164	
3	PROYECTOS DE PROMOCIÓN	978.602	2.471.383	
4	PROYECTOS DE TURISMO GASTRONÓMICO	1.000.000	700.000	
5	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO	75.000	175.000	
6	PROYECTOS DE INNOVACIÓN	316.897	316.897	
7	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN INSPECCIÓN	116.490	24.000	
8	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SEF	200.000	500.000	
9	PROYECTOS PR-COM.DESTINO SEGURO Covid-19	1.182.513		
10	PROYECTOS DE FORMACIÓN	300.000	100.000	
11	PROYECTOS ENOGASTRONÓMICO	1.000.000	300.000	
12	PROYECTOS INNOVACIÓN ADAPTAT. Covid-19	90.000		
13	PROYECTOS SEGURO A TURISTAS Covid-19	300.000		
TOTAL		11.184.102	10.006.444	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37672d17-e15-0074-c08-0050569b6280

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2021	PREVISION 2022	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO, ... GTOS. CORR.	11.172.670	12.033.607	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	200.000	500.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	300.000	416.504	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	27.023	61.256	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: RED EUROVELO	250.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	250.000	250.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	50.000	50.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS SECTOR HOTELERO-ALOJAM.T-Covid.19	10.000.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS S. TURISTICO Y HOSTELERO Covid-19	15.300.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS OCIO NOCT.-SALON.CELEBR.Covid-19	5.000.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS A GUÍAS OFIC. DE TURISMO Covid-19	100.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES EN EL SECTOR ENOGASTRONÓMICO	1.000.000	300.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES FORMATIVAS SINGULARIZADAS	300.000	100.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES INNOVACIÓN ADAPTATIVAS Covid-19	90.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES PR-COM. DESTINO SEGURO Covid-19	1.182.513		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SEGURO A TURISTAS - ALOJAM.CARM Covid-19	300.000		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	FOMENTO CONECTIVIDAD AEROPORTUARIA		400.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS COVID INCLUIDAS EN PLAN RESCATE		196.801	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	PLAN EXTRAORD. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA		21.200.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ADQUISICIÓN INMOVILIZADO (Vehículos, ...)		80.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	LÍNEA INCENTIVOS DE AUTOCONSUMO		58.769	
TOTAL		45.522.206	35.646.937	



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2021	PREVISION 2022	Memoria
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	250.000	250.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBV.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	50.000	50.000	
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	UNIV. DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO	21.780		
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	BONOS ESPERENCIA TURÍSTICA EN LA CARM		300.000	
76 CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	PLAN EXTRAORD. SOSTENIB. TURÍSTICA MRR		21.200.000	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECTA S.TURÍST.Y HOSTEL.Covid-19	15.300.000		
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECTA ALOJAM.TURÍSTICOS Covid-19	10.000.000		
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIR.OCIO N.Y SALON.CELEBR.Covid-19	5.000.000		
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECT.A GUÍAS DE TURISMO Covid-19	100.000		
TOTAL		30.721.780	21.800.000	



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2022	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vias Verdes de la CARM	15	22	5.389.879	4973375	416504		Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip.
Inversión en bienes materiales e inmater	22	22	140.000		140.000		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Cons. Empresa Progr. incentivos autocons.	22	22	58.769		58.769		Línea de inversiones del programa de incentivos autocon
TOTAL			5.588.648	4.973.375	615.273		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Para abordar la reconstrucción del turismo regional tras la pandemia, reforzar y dinamizar el sector y tratar de superar definitivamente las principales debilidades tradicionales, muchas de ellas agravadas por esta crisis, el Gobierno Regional está elaborando y hará público próximamente el Plan Estratégico Turístico - Horizonte 2030, consensuado con los agentes más representativos del sector, con la participación de las administraciones y organismos públicos implicados y la consulta a los operadores y agentes más relevantes.

Ante todo, el Plan pretende constituir un instrumento práctico para la articulación y puesta en marcha de una estrategia consensuada de desarrollo turístico, basada en una visión conjunta de la realidad y las necesidades del sector. Se trata de afrontar, con la unidad de todos los agentes implicados, los retos del turismo en la Región de Murcia en el difícil contexto actual de crisis, así como la superación de las rigideces estructurales y debilidades tradicionales para garantizar su competitividad y desarrollo sostenible.

Desde una perspectiva integral y de cara al ejercicio 2022, el Plan Estratégico contempla dos principales estrategias con una serie de ejes de actuación que repercutirán en la mejora del posicionamiento, la competitividad y la sostenibilidad de los destinos turísticos de la Región de Murcia.

ESTRATEGIA 1. MEDIDAS DE URGENCIA PARA EL RESCATE Y REACTIVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL

Consiste en la articulación de un plan de choque para superar la situación de emergencia que viven las empresas y el empleo del sector. Son medidas a corto plazo focalizadas en garantizar la supervivencia de los 19.150 establecimientos del sector y de sus 56.000 empleos que la pandemia ha puesto en riesgo. En este sentido, los esfuerzos de la Administración Regional estarán volcados en tres objetivos:

- Elaboración y difusión de protocolos de seguridad y sanidad. Seguro gratuito con cobertura Covid-19 para atender a los gastos sanitarios, de desplazamiento y prolongación de la estancia de turistas nacionales e internacionales que visiten la Región de Murcia.
- Campañas de recuperación de la confianza del consumidor y de captación de turismo de los mercados de proximidad.
- Lanzamiento de un bono turístico (iniciado a finales del ejercicio 2021) para estimular los viajes con pernoctación en la Región de Murcia mediante la subvención de la parte alojativa en establecimientos reglados, ofertados por las agencias de viaje regionales. Se



pretende, de este modo, fomentar tanto el consumo turístico como la actividad de las agencias de viaje.

- Apoyo a las empresas afectadas por la crisis actual del Mar Menor.

ESTRATEGIA 2. RECONSTRUCCIÓN, CAMBIO ESTRUCTURAL E IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD

En paralelo a las medidas de la Estrategia 1, se desarrolla en esta segunda estrategia un ambicioso plan de reconstrucción del sector que promueva el refuerzo de su competitividad, al tiempo que impulsa la recuperación de la actividad.

Los principales aspectos en los que se pretende avanzar para garantizar el futuro del sector turístico regional son:

- La renovación de los destinos turísticos regionales y de la oferta obsoleta enfocada a los cambios en la demanda y la sostenibilidad de los destinos,
- La diversificación de productos y mercados que favorezca la desconcentración y la desestacionalización de la demanda,
- Lograr una mayor internacionalización con nuevas conectividades aéreas,
- Avanzar en un modelo turístico vinculado a la calidad con margen aún para seguir creciendo en cantidad,
- Alcanzar un posicionamiento fuerte de la imagen del destino,
- La recualificación de los recursos humanos a través de la formación,
- La digitalización de las empresas y actividades turísticas.

Para la puesta en marcha de esta 'Estrategia de reconstrucción, cambio estructural e impulso de la competitividad' el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha establecido un Plan de Acción con cinco ámbitos o grandes ejes:

Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.

Se pondrán en marcha, desde una perspectiva de participación y colaboración estratégica de las entidades locales y todos los agentes del sector implicados, planes de acción en destinos, con actuaciones que puedan tener un efecto cuasi inmediato en la mejora de su posicionamiento, competitividad y sostenibilidad.

Entre las actuaciones de mayor calado destaca el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos que el Instituto de Turismo va a abordar con los planes de recuperación extraordinarios "Next Generation". Estos planes se articularán en un 'Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de la Región de Murcia'. La financiación para el desarrollo de este plan territorial alcanza un valor de 21.200.000 euros.

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional, el ITREM continuará completando el desarrollo de la Ley de Turismo, modificando un marco legislativo anterior más rígido a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad actual. Igualmente actuará en el control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina.

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los límites ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo, asumiendo el cumplimiento de los compromisos que, en materia turística, comporta para la Región de Murcia la Agenda 2030. Para ello desde el ITREM se llevarán a cabo actuaciones de cara a detectar debilidades estructurales, proponer alternativas a la masificación y a la concentración estacional de la demanda, fomentar la accesibilidad universal, monitorizar y analizar la coyuntura a través de un sistema de indicadores de sostenibilidad medioambiental.



Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.

Se apostará por un ambicioso plan de medios donde el destino Costa Cálida Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación. También se implantarán herramientas de inteligencia turística que van a facilitar la detección de tendencias, conocer perfiles y demandas que permitan construir ofertas personalizadas al turista.

El ITREM impulsará distintos acuerdos de comercialización con turoperadores internacionales para incentivar las reservas a nivel nacional e internacional, así como acuerdos plurianuales de marketing en origen que faciliten la puesta en marcha de nuevas conectividades con el Aeropuerto de la Región de Murcia. En concreto, para atraer turismo internacional se realizarán distintas acciones en coordinación con las oficinas de Turespaña en el extranjero.

En la medida en que la evolución de la pandemia lo permita, se irá retomando la planificación internacional, si bien el mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que tenemos conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como nuestro principal mercado emisor, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas y también conexiones charters, como es el caso de los Países del Este de Europa.

El Instituto de Turismo trabajará en 2022 para reanudar las operativas que han estado programadas en ejercicios anteriores. En concreto con Reino Unido, con Dinamarca, con Bulgaria, con Francia y en República Checa.

Eje 3. Reinversión de los productos turísticos.

En 2022 se abordará una cuestión estratégica, como es la reformulación de la oferta adaptando los productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización que demanda el nuevo turista.

Con este fin se pondrá en marcha un nuevo Plan de Desarrollo de Producto, apoyado por el desarrollo de planes de marketing específicos.

Se impulsará la recualificación del producto turístico de los destinos de sol y playa y se acometerá el rediseño de su oferta que incorpore el calificativo de turismo seguro y aporte más propuestas de valor que aporten beneficio económico, social y medioambiental.

Se incidirá en la promoción de productos desestacionalizadores, con alta demanda internacional y mayor impacto económico: golf, stages deportivos, escapadas culturales y gastronómicas.

Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.

Uno de los objetivos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia es convertir a la Región en un Destino Turístico Inteligente, referente en conocimiento turístico e I+D+I, dotando a los actores del destino de un Sistema de Inteligencia Turística Regional, que les permita un análisis sencillo de los principales indicadores turísticos para mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, ganar competitividad.

Se acometerá, igualmente, la digitalización de los productos turísticos del portafolio regional y se apoyará la modernización tecnológica de las empresas turísticas para incrementar su competitividad. Se promoverá la implementación de herramientas de ayuda a la comercialización de la oferta turística de la Región de Murcia.



Asimismo, se aportará la tecnología para mejorar la experiencia del turista ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje.

Además, el Instituto de Turismo está poniendo en marcha una Red de Cátedras al servicio del Turismo, en la que se integran la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” en colaboración con la Universidad de Murcia; la “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística” en colaboración con la UCAM y la “Cátedra de Turismo Sostenible” en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena.

Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

El desarrollo de un turismo de calidad y adaptado a los requerimientos de seguridad del turista está planteando nuevos retos en la formación y capacitación de los profesionales del sector. Ante este escenario, el Centro de Cualificación Turística ha diseñado un programa formativo y de capacitación de los recursos humanos adecuado a las necesidades reales de las empresas, conscientes de que un capital humano formado constituye un elemento clave para la reactivación de la actividad turística, el desarrollo de nuevos modelos de negocio y para impulsar la imagen de la Región de Murcia como destino turístico seguro y de calidad.

Las líneas de trabajo definidas dentro de este eje para el ejercicio 2022 son tres:

- Formación online: descentralización, diversificación e innovación. Entre sus objetivos el CCT con la formación online pretende: Llegar a todo el territorio regional, impartir certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación, atraer hacia el sector al segmento joven, incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's)
- Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos. Desde el Instituto de Turismo se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.
- Apoyo al talento y a la especialización. El Centro de Cualificación Turística promoverá el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización.

En la elaboración del Capítulo 1 - Personal del ejercicio 2022 se ha tenido en cuenta la valoración de los puestos de la Plantilla Orgánica del Personal del Instituto de Turismo (total 62 efectivos), aprobados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con 17 puestos funcionariales y en la Plantilla de Personal Laboral (PPL) con 45 puestos, la modificación de la RPT en 2 puestos y un incremento presupuestario previsto para el ejercicio 2022 de un 2%. Además, se ha incluido 7 puestos de trabajo más que corresponde a los interinos por programas que la entidad ha solicitado para apoyar en la gestión de ayudas Covid-19 incluidas en el plan de rescate al sector (proyecto 48709) y cuyo importe, incluida la seguridad social, asciende a 196.801 euros, nos obstante el incremento total es de 5 efectivos, ya que:

- Con respecto a los puestos funcionariales, en el ejercicio 2021 se contaba adicionalmente a la RPT con un puesto anual (4 interinos a 3 meses) por lo que el incremento neto en ejercicio 2022 es de 6 puestos (7-1).
- Con respecto a los puestos laborales, en el ejercicio 2022 no se ha tenido en cuenta 1 puesto de trabajo adicional para cubrir o sustituir a personal por contingencias como en ejercicios anteriores.



La modificación de la RPT en 2 puestos consiste en la supresión de los puestos de Técnico/a Especializado (TT0102) y Subinspector/a (SH0005) y la creación de los puestos de “Técnico/a apoyo” e “Inspector/a” cuyo importe, incluida la Seguridad Social a cargo del Instituto de Turismo, asciende a 11.520 euros.

La plantilla prevista de puestos laborales en el ejercicio 2022 (46) y la PPL aprobada (45) difiere en un puesto de trabajo debido a que existe un contrato de relevo, debido a una jubilación parcial, que se mantendrá hasta el ejercicio 2023.

Con respecto a los valores del coste de la Seguridad Social del Instituto de Turismo, durante la elaboración del presupuesto del ejercicio 2022 se ha realizado un estudio para ajustar a valores reales el presupuesto propuesto, el cual ha dado como consecuencia un incremento inferior al que se hubiera producido si se aplicara el incremento del 2% previsto para el Capítulo I.

A nivel significativo, los importes de los fondos transferidos al presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto disminuye en 9.864.769 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un descenso porcentual del 21.6%. En este ejercicio desaparecen las subvenciones por el cese de actividad y pérdida de ingresos a terceros para paliar los efectos del Covid-19 que en el ejercicio 2021 alcanzaban un valor de 30.400.000 euros.

2º.- La partida presupuestaria más relevante para el ejercicio 2022 es la dotación de 21.200.000 euros para desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de la Región de Murcia” que permitirá la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos, que el Instituto de Turismo va a abordar con los planes de recuperación extraordinarios “Next Generation”.

3º.- Adicionalmente, se dota un proyecto para la financiación de actuaciones del fomento de la conectividad aeroportuaria con 400.000 euros.

4.- Se incrementa la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por importe de 860.937 euros.

5º.- Se dota con 500.000 euros los fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados.

6º.- Se mantiene la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de la actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes y al proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre manteniendo la dotación del ejercicio anterior.

7º.- En cuanto a los fondos de capital, desaparece la financiación destinada al a habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar a nuestra Comunidad Autónoma en la “Red Eurovelo” europea. Por otra parte, finaliza con una aportación de 416.504 euros el desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta partida de inversión en infraestructuras de Vías Verdes acumula una financiación durante los ejercicios 2015 - 2022 por valor de 5.389.879 de euros (Fondos FEDER).



- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

- Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.
- Industrialhama, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consorcio Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consorcio Marina de Cope.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio Depósito Franco de Cartagena.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 6.818.039.610 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 6.818.039.610 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 13.662.328 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:



ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.983.858
Instituto Murciano de Acción Social	339.612.252
Servicio Regional de Empleo y Formación	110.190.366
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental	17.107.017
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	26.753.859
TOTAL	495.647.352

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	84.866.621
Servicio Murciano de Salud.	2.147.832.053
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.423.009
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	871.666
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	81.638.354
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	7.655.947
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	35.717.937
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	41.262.496
TOTAL	2.405.268.083
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	1.948.082
Desaladora de Escombreras, S.A.	41.994.900
Industrialhama, S.A.	589.610
TOTAL	44.532.592
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes	27.817
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	808.489
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	18.268.624
Fundación Integra	3.010.132
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	225.903
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	12.567.671
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	2.760.504
TOTAL	37.669.140
CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca	371.293
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	11.399.832
Consortio Marina de Cope	500
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	400.000
Consortio Depósito Franco de Cartagena	200.271
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	29.869.375
TOTAL	42.241.271

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 6.925.501.971 euros.



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.031	58.802	1,33	771
12 FUNCIONARIOS	693.762	844.447	21,72	150.685
13 LABORALES	1.631.083	1.657.473	1,62	26.390
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	688.448	729.498	5,96	41.050
I. Gastos de Personal	3.071.324	3.290.220	7,13	218.896
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.154.102	9.976.444	-10,56	-1.177.658
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	11.184.102	10.006.444	-10,53	-1.177.658
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	5.500	6.000	9,09	500
III. Gastos Financieros	5.500	6.000	9,09	500
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	250.000		
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	21.780		-100,00	-21.780
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000	50.000		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.400.000		-100,00	-30.400.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE		300.000		300.000
IV. Transferencias Corrientes	30.721.780	600.000	-98,05	-30.121.780
OPERACIONES CORRIENTES	44.982.706	13.902.664	-69,09	-31.080.042
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	50.000	198.769	297,54	148.769
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	250.000		-100,00	-250.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	300.000	416.504	38,83	116.504
VI. Inversiones Reales	600.000	615.273	2,55	15.273
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		21.200.000		21.200.000
VII. Transferencias de Capital		21.200.000		21.200.000
OPERACIONES DE CAPITAL	600.000	21.815.273	3.535,88	21.215.273
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	10.000	15.000	50,00	5.000
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	35.000	40.000	14,29	5.000
33 VENTA DE BIENES	10.000	15.000	50,00	5.000
III. Tasas y otros Ingresos	55.000	70.000	27,27	15.000
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	200.000	500.000	150,00	300.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	44.772.206	13.391.664	-70,09	-31.380.542
IV. Transferencias Corrientes	44.972.206	13.891.664	-69,11	-31.080.542
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	5.500	1.000	-81,82	-4.500

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cdb8-005059b6280





V. Ingresos Patrimoniales	5.500	1.000	-81,82	-4.500
OPERACIONES CORRIENTES	45.032.706	13.962.664	-68,99	-31.070.042
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	550.000	21.755.273	3.855,50	21.205.273
VII. Transferencias de Capital	550.000	21.755.273	3.855,50	21.205.273
OPERACIONES DE CAPITAL	550.000	21.755.273	3.855,50	21.205.273
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
TOTAL INGRESOS (Origenes)	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CANRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cd8c-0050569b6280



INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	45.000,00	55.000,00
a) Ventas	10.000,00	15.000,00
b) Prestaciones de servicio	35.000,00	40.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	300.000,00	416.504,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	300.000,00	416.504,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-385.000,00	-486.504,00
a) Consumo de mercaderías	-15.000,00	-10.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000,00	-60.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-300.000,00	-416.504,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	465.000,00	21.715.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000,00	15.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	450.000,00	21.700.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.071.324,00	-3.290.220,00
a) Sueldos y salarios	-2.382.876,00	-2.560.722,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-688.448,00	-729.498,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-42.070.882,00	-31.736.444,00
a) Servicios exteriores	-5.000,00	-5.000,00
b) Tributos	-1.615.333,00	-1.608.341,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-40.450.549,00	-30.123.103,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-141.000,00	-134.000,00
Amortización del inmovilizado	-141.000,00	-134.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	95.250,00	91.500,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	95.250,00	91.500,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cd8c-005059b6280





A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-44.762.956,00	-13.369.164,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	500,00	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500,00	1.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.500,00	-6.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.500,00	-6.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000,00	-5.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-44.767.956,00	-13.374.164,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-44.767.956,00	-13.374.164,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-44.767.956,00	-13.374.164,00

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cd8c-005659b6280



INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-44.767.956,00	-13.374.164,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-44.767.956,00	-13.374.164,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-399.250,00	-21.652.500,00
a) Amortización del inmovilizado	141.000,00	134.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-545.250,00	-21.791.500,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-500,00	-1.000,00
h) Gastos financieros	5.500,00	6.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000,00	-5.000,00
a) Pagos de intereses	-5.500,00	-6.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500,00	1.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-45.172.206,00	-35.031.664,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-350.000,00	-615.273,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-50.000,00	-198.769,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-300.000,00	-416.504,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cdb8-00505696280



a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-350.000,00	-615.273,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	45.522.206,00	35.646.937,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	45.522.206,00	35.646.937,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	45.522.206,00	35.646.937,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cdb8-005059b6280



**SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES****REGION DE MURCIA DEPORTES SAU****REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU****PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO**

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	48.177		-100,00	-48.177
13 LABORALES	454.446	554.324	21,98	99.878
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	175.066	190.293	8,70	15.227
I. Gastos de Personal	677.689	744.617	9,88	66.928
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.678	5.278	12,83	600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	103.200	103.272	0,07	72
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	527.829	489.283	-7,30	-38.546
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	635.707	597.833	-5,96	-37.874
OPERACIONES CORRIENTES	1.313.396	1.342.450	2,21	29.054
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	100.000	605.632	505,63	505.632
VI. Inversiones Reales	100.000	605.632	505,63	505.632
OPERACIONES DE CAPITAL	100.000	605.632	505,63	505.632
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	450.000	465.500	3,44	15.500
III. Tasas y otros Ingresos	450.000	465.500	3,44	15.500
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	863.396	876.950	1,57	13.554
IV. Transferencias Corrientes	863.396	876.950	1,57	13.554
OPERACIONES CORRIENTES	1.313.396	1.342.450	2,21	29.054
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	100.000	605.632	505,63	505.632
VII. Transferencias de Capital	100.000	605.632	505,63	505.632
OPERACIONES DE CAPITAL	100.000	605.632	505,63	505.632
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
TOTAL INGRESOS (Origenes)	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cd8c-005059b6280



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37a2d217-e4f5-4d74-cd8c-0050569b6280



b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/05/2022 14:19:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e02d61-46d4-e4de-23d6-00305096280

ENTIDAD: **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**
AÑO: **2022**

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	190.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000
TOTAL	490.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/05/2022 14:19:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e02d61-46e4-e4e9-23d6-00305096280

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	190.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	300.000
TOTAL	490.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4d74-c88c-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/05/2022 14:19:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e02d61-46d4-e4de-23d6-00505696280

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	300.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	300.000
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-490.000
b) Tributos	-31.000
d) Otros gastos de gestión corriente	-459.000
TOTAL	-190.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/05/2022 14:19:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e102d1-46d4-e4de-23d6-00505096280

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-300.000
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-300.000
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	490.000
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	490.000
TOTAL	190.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/05/2022 14:19:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e02d61-46d4-e4de-23d6-00305096280

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
21	Planes de sostenibilidad turística	C	Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos de la Región de Murcia 2021

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18.05.2022 14:19:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e102d1-46d4-e4be-23d6-00505096280

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/05/2022 14:19:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e02d61-46e4-e4e9-23d6-00505696280

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
14	ASISTENCIAS TÉCNICAS - PLAN EXTR. SOST. TUR.	190.000
TOTAL		190.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/05/2022 14:19:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e102d61-46d4-e4fe-23d6-00505696280

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
72	PLAN EXTRAORD. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	-21.200.000
76	AYTO. CARTAGENA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	4.150.000
76	AYTO. JUMILLA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	3.000.000
76	AYTO. LORCA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	2.750.000
76	AYTO. MAZARRÓN - PLAN EXTR. SOST. TUR.	4.150.000
76	AYTO. YECLA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	3.300.000
76	AYTO. CARAVACA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	4.150.000
42	PLAN EXTR.SOSTENIB.TURÍST. Gtos Implementación	190.000
TOTAL		490.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARBASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c8b0-00505696280



MARTINEZ CARBASCO, JUAN FRANCISCO

18.05.2022 14:19:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e102d61-46d4-e4fe-23d6-00505696280

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
76	PLAN EXTRAORD. SOSTENIB. TURSÍSTICA MRR	-21.200.000
76	AYTO. CARTAGENA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	4.150.000
76	AYTO. JUMILLA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	3.000.000
76	AYTO. LORCA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	2.750.000
76	AYTO. MAZARRÓN - PLAN EXTR. SOST. TUR.	4.150.000
76	AYTO. YECLA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	3.300.000
76	AYTO. CARAVACA - PLAN EXTR. SOST. TUR.	4.150.000
TOTAL		300.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4d74-c88c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/05/2022 14:19:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e102d1-46d4-e4de-23d6-00505096280

PROYECTOS DE INVERSIÓN

A) MODIFICACIÓN IMPORTE PROYECTO

DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

B) NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO	AÑOS (I,T)		COSTE TOTAL	IMPORTE AÑO ACTUAL	IMPORTE AÑOS FUTUROS
TOTAL					



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18.05.2022 14:19:41

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef02d61-e6d4-e4e9-2d6e-00505696280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Modificación del Presupuesto ITREM 2022. Desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2021”.

A la vez que se procedía a la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, se estaban tramitando y acordando los planes territoriales de sostenibilidad turística en destinos con la Secretaría de Estado de Turismo (SENTUR). El importe de 21.200.000 euros fue la cantidad más aproximada conocida y consignada al ITREM en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, para el desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021” financiado con fondos Next Generation.

A finales de diciembre de 2021 se firmó el acuerdo definitivo para el desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021” para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Secretaría de Estado de Turismo con una dotación total de 21.690.000 euros, cantidad íntegra que transfiere el Estado a esta Comunidad Autónoma.

De lo expuesto en los párrafos anteriores se deduce que existe una infrafinanciación de 490.000 euros en el presupuesto inicialmente aprobado por la Ley 1/2022, de 24 de enero, al ITREM para el ejercicio 2022 (dotado por 21.200.000 euros), con destino a financiar el desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021” con fondos Next Generation procedentes del Estado (conveniado por 21.690.000 euros).

El incremento de crédito solicitado de 490.000 euros está formado por 190.000 euros para gastos de asistencia técnica y por 300.000 euros de fondos de capital que completan la financiación total del desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021” acordados con la Secretaría de Estado de Turismo, según la siguiente relación de ayunamientos:

Entidad receptora	Importe convenio
Ayuntamiento de Cartagena	4.150.000,00
Ayuntamiento de Jumilla	3.000.000,00
Ayuntamiento de Lorca	2.750.000,00
Ayuntamiento de Mazarrón	4.150.000,00
Ayuntamiento de Yecla	3.300.000,00
Ayuntamiento de Caravaca	4.150.000,00
TOTAL	21.500.000,00



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/05/2022 14:19:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef02d6-1-464e-e46e-23d6-00505096280

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VII	Transferencias de Capital	490.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	190.000
76	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VII	Transferencias Corrientes	490.000
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	190.000
72	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	300.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab76d190a5bb1e0c-00505096280

ENTIDAD: **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

AÑO: **2022**

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000
TOTAL	600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab76d1-996c-5bbd-e08c-00505096280

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	600.000
TOTAL	600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab76d1-9916-5bbd-e08c-00505096280

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-600.000
d) Otros gastos de gestión corriente	-600.000
TOTAL	-600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab76d1-9916-5bbd-e08c-00505096280

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-600.000
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-600.000
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	600.000
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	600.000
TOTAL	0

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab76d1-9916-5bbd-e08c-00505096280

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
19	Ayudas, Subvenciones y Transferencias	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4d74-c88c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab76d1-9916-5abd-e08c-00505096280

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2022 08:51:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab76d-996-5bbd-e08c-00505096280

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL		0

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab76d-996-5bd-e0c-00505096280

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
42	BONO TURISTICO - Ampliación ayudas	600.000
TOTAL		600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab76d1-996c-5bbd-e08c-00505096280

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
48	BONO TURISTICO - Ampliación ayudas 2022	-600.000
TOTAL		-600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4646b76d-996c-50d0-e08c-00505096280

PROYECTOS DE INVERSIÓN

A) MODIFICACIÓN IMPORTE PROYECTO

DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

B) NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO	AÑOS (I,T)		COSTE TOTAL	IMPORTE AÑO ACTUAL	IMPORTE AÑOS FUTUROS
TOTAL					





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2022 08:51:44

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46ab676d-9906-5dad-e0bc-00505096280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Modificación del Presupuesto ITREM 2022. Ampliación ayudas “Bono turístico de la Región de Murcia 2022”.

El día 6 de noviembre de 2021, se publica en el BORM la Orden de 4 de noviembre de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia especial del programa “Bono Turístico de la Región de Murcia”, para incentivar la demanda de servicios turísticos en el ámbito territorial de la Región de Murcia, disminuida como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Posteriormente, los días 10 de noviembre de 2021 y 18 de enero de 2022, se publican en el BORM sendas convocatorias de estas ayudas actualmente finalizadas.

Actualmente, una vez iniciada la recuperación de las consecuencias de la pandemia, la situación de las empresas turísticas de la Región de Murcia se ha visto afectada también por la inflación causada por el incremento del coste de los suministros, materias primas y materiales. Una coyuntura que ya venía sufriendo en los últimos meses y que como consecuencia del conflicto bélico de Ucrania se ha agravado, con un escenario que según distintas fuentes se prevé se alargue en el tiempo.

Esta situación que afecta de lleno al sector turístico regional hace conveniente adoptar medidas urgentes, ya que a las anteriores circunstancias podrían además sumarse cualquier otra catástrofe excepcional como pudieran ser alguna DANA de las que recurrentemente sufre el territorio o algún nuevo episodio de anoxia en el Mar Menor, y que por su repercusión tanto fáctica como mediática castigarían peligrosamente la demanda de los productos y servicios turísticos regionales especialmente en esta zona.

Derivado de la situación expuesta anteriormente, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia está trabajando con el sector turístico para paliar el impacto y las consecuencias que esta situación está generando en la ocupación en los alojamientos reglados y en los servicios de turismo activo que prestan las bases náuticas mediante una nueva convocatoria adicional del programa de ayudas “Bono turístico de la Región de Murcia” circunscrita al ámbito geográfico del Mar Menor contando con una dotación presupuestaria extraordinaria de 600.000 euros con el objetivo de incentivar la demanda.



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

01/07/2023 08:51:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4646b76d-996c-5bd6-e08c-00505096280

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
IV	Transferencias Corrientes	600.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
IV	Transferencias Corrientes	600.000
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05/12/2022 13:12:26

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1700207-7496-7469-3734-00505096280

ENTIDAD: **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

AÑO: **2022**

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
47 A EMPRESAS PRIVADAS	600.000
TOTAL	600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05/12/2022 13:12:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-170d207-749c-7324-00505696280

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	600.000
TOTAL	600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05/12/2022 13:12:26

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1700207-7492-7492-00505096280

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
d) Otros gastos de gestión corriente	-600.000
TOTAL	-600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05/12/2022 13:12:26

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-170d207-7492-7669-2734-00505096280

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-600.000
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	600.000
TOTAL	0

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05/12/2022 13:12:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1700207-7496-76e9-3734-00505096280

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
20	Refuerzo a la demanda	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4d74-c88c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05/12/2022 13:12:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-170d2d07-7492-76e9-273d-00505096280

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05127092.13.126

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-170d207-7496-76e9-3734-00505096280

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL		0

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05/12/2022 13:12:26

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1700207-7496-7669-3734-00505096280

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
42	TURISMO DE CORTA ESTANCIA. APOYO A FESTIVALES REGIONALES	600.000
TOTAL		600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05127027.13.126

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-170d207-7496-76e9-7324-00505096280

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
47	AYUDAS A PROMOTORES DE FESTIVALES REGIONALES	600.000
TOTAL		600.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05/12/2022 13:12:26

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-170d207-7496-7669-7324-00505096280

PROYECTOS DE INVERSIÓN

A) MODIFICACIÓN IMPORTE PROYECTO

DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

B) NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO	AÑOS (I,T)		COSTE TOTAL	IMPORTE AÑO ACTUAL	IMPORTE AÑOS FUTUROS
TOTAL					



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

05/12/2022 13:12:54

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-170d207-7492-76e9-273d-00505096280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Modificación del Presupuesto ITREM 2021. Reactivación e impulso del “Turismo de corta estancia”: Festivales regionales de música en vivo.

El Gobierno de la Región de Murcia, a través del ITREM, destina un presupuesto de 600.000 euros para la REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID con el fin de promover actuaciones en el “Turismo de corta estancia”, en concreto, al apoyo a promotores de Festivales Regionales.

Dentro de la actividad turística destacada de nuestra Región, el turismo de corta estancia, motivado por la celebración de eventos y actividades puntuales que actúan de reclamo para el turista, constituye uno de los sectores que requiere de medidas reactivas y medidas proactivas tendentes a facilitar la adaptación de este tipo de turismo de corta estancia a las nuevas fórmulas que exige el sector turístico.

Los eventos vinculados al ocio (cultural, patrimonial, gastronómico, deportivo, etc) pese a tener como elemento principal la corta duración, y por tanto estancia del asistente, son un producto turístico rentable para nuestra Región al tener como denominador común la elevada inversión que se realiza durante esos días por parte del turista.

La iniciativa, enmarcada dentro del proyecto denominado REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID, se articula a través de la concesión de ayudas para el fomento de uno de los sectores turísticos que en mayor medida contribuye al turismo de corta estancia en nuestra Región que son los **festivales de música en vivo**.

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
IV	Transferencias Corrientes	600.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	600.000



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4d74-c8b0-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 05/12/2022 13:12:54

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-170d207-7492-7469-2734-00505096280

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
IV	Transferencias Corrientes	600.000
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	600.000

Incremento de los gastos en el Presupuesto de Explotación

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
d)	Otros gastos de gestión corriente	-600.000
6554	Transferencias de Corrientes Capítulo IV	
6554701	TRANS_Corrient A EMPRESAS PRIVADAS	-600.000

Incremento de financiación en el Presupuesto de Capital

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
C)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	600.000
9.	Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	600.000
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	600.000
4753122	CARM TRANSFER. CORRIENTE 2022 DEUDORA	600.000

Los valores establecidos en el Presupuesto de explotación y de Capital (cuadros anteriores) ha sido aplicados de conformidad con los criterios de valoración y registro utilizados en el Instituto de Turismo y en los que se incluyen las cuentas contables que recogen dichos valores.



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-bd74-cdb8-0050569b6280



c) Estados demostrativos de ejecución.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2022	31-dic.-22	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	3.290.220		3.290.220	2.885.577	-12,3	-404.643
10 ALTOS CARGOS	58.802		58.802	57.603	-2,0	-1.199
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES						
12 FUNCIONARIOS	844.447		844.447	740.238	-12,3	-104.209
13 LABORALES	1.657.473		1.657.473	1.488.409,65	-10,2	-169.063
14 OTRO PERSONAL						
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	729.498		729.498	599.326	-17,8	-130.172
17 PERSONAL DOCENTE						
18 PERSONAL ESTATUTARIO						
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	10.006.444	190.000	10.196.444	9.072.390	-9,3	-934.054
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000		5.000	1.021	-79,6	-3.979
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.976.444	190.000	10.166.444	9.053.833	-9,2	-922.611
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000		25.000	17.536	-29,9	-7.464
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA						
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES						
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI						
III. Gastos Financieros	6.000		6.000	5.313	-11,4	-687
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000		6.000	5.313	-11,4	-687
IV. Transferencias Corrientes	600.000	1.200.000	1.800.000	2.353.572	292,3	1.753.572
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000		250.000	250.000		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGI				83.490		83.490
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000		50.000	157.215	214,4	107.215
47 A EMPRESAS PRIVADAS		600.000	600.000	826.121		826.121
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000	600.000	900.000	1.036.746	245,6	736.746
49 AL EXTERIOR						
OPERACIONES CORRIENTES	13.902.664	1.390.000	15.292.664	14.316.852	3	414.188
VI. Inversiones Reales	615.273		615.273	261.207	-57,5	-354.066
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	198.769		198.769	59.728	-70,0	-139.041
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL						
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	416.504		416.504	201.479	-51,6	-215.025
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA						
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL						
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS						



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2022	31-dic.-22	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	21.200.000	300.000	21.500.000	21.500.000	1,4	300.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGI						
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	21.200.000	300.000	21.500.000	21.500.000	1,4	300.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS						
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 AL EXTERIOR						
OPERACIONES DE CAPITAL	21.815.273	300.000	22.115.273	21.761.207	-0,2	-54.066
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.078.060	1,0	360.123

VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC. Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO						
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.						
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO						
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.078.060	1,0	360.123

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2022	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2022	31-dic.-22	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias						
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.078.060	1,0	360.123
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.078.060	1,0	360.123



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2022	31-dic.-22	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos						
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						
11 SOBRE EL CAPITAL						
II. Impuestos Indirectos						
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						
III. Tasas y otros Ingresos	70.000		70.000	198.028,43	182,9	128.028
30 TASAS	15.000		15.000	149.712,67	898,1	134.713
31 PRECIOS PÚBLICOS						
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.000		40.000		-100,0	-40.000
33 VENTA DE BIENES	15.000		15.000	105,96	-99,3	-14.894
34 CÁNONES				18.350,88		18.351
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39 OTROS INGRESOS				29.858,92		29.859
IV. Transferencias Corrientes	13.891.664	1.390.000	15.281.664	35.729.225,72	157,2	21.837.562
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000		500.000	274.110,01	-45,2	-225.890
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	13.391.664	1.390.000	14.781.664	35.455.115,71	164,8	22.063.452
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 DE CORPORACIONES LOCALES						
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 DEL EXTERIOR						
V. Ingresos Patrimoniales	1.000		1.000	510,84	-48,9	-489
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						
52 INTERESES DE DEPÓSITOS						
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA						
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000		1.000	510,84	-48,9	-489
OPERACIONES CORRIENTES	13.962.664	1.390.000	15.352.664	35.927.764,99	157,3	21.965.101
VI. Enajenación Inversiones Reales						
60 DE TERRENOS						
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
VII. Transferencias de Capital	21.755.273	300.000	22.055.273	261.207,25	-98,8	-21.494.066
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	21.755.273	300.000	22.055.273	261.207,25	-98,8	-21.494.066
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 DE CORPORACIONES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 DEL EXTERIOR						

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ LARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-d8c-00505996280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2022	31-dic.-22	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
OPERACIONES DE CAPITAL	21.755.273	300.000	22.055.273	261.207,25	-98,8	-21.494.066
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.188.972,24	1,3	471.035
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
87 REMANENTE DE TESORERÍA						
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS						
OPERACIONES FINANCIERAS				6.327,44		6.327
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.195.299,68	1,3	477.363

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2022	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2022	31/12/2022	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias						
(-) Dotaciones provisión Circulante						
(+) Aplicaciones provisiones de circulante						
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio						
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios						
(+) Enajenación de acciones propias						
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.195.299,68	1,3	477.363
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.195.299,68	1,3	477.363
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.195.299,68	1,3	477.363
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	35.717.937	1.690.000	37.407.937	36.078.059,62	1,0	360.123
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				117.240,06		117.240

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ LARRASCO, JUAN FRANCISCO
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARM-37ad2d17-e4f5-074-08e-00505996280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN " CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS "

(en euros)

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	INICIAL 2022	MODIF.	DEFINITIVO 2022	EJECUCIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	55.000	0	55.000	18.456,84
a) Ventas	15.000		15.000	18.350,88
b) Prestaciones de servicio	40.000		40.000	105,96
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	416.504	0	416.504	201.478,80
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	416.504		416.504	201.478,80
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0		0	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS	-486.504	0	-486.504	-226.187,93
a) Consumo de mercaderías	-10.000		-10.000	-7.124,56
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000		-60.000	-17.584,57
c) Trabajos realizados por otras empresas	-416.504		-416.504	-201.478,80
e) Compra de activos para otras Entidades Públicas	0		0	0,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	21.715.000	300.000	22.015.000	726.217,36
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000		15.000	142.768,92
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21.700.000	300.000	22.000.000	583.448,44
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.290.220	0	-3.290.220	-2.913.625,40
a) Sueldos y salarios	-2.560.722		-2.560.722	-2.314.299,00
b) Indemnizaciones	0		0	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-729.498		-729.498	-599.326,40
d) Otros	0		0	0,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-31.736.444	-1.690.000	-33.426.444	-13.139.475,62
a) Servicios exteriores	-5.000	0	-5.000	-1.021,03
b) Tributos	-1.608.341	-31.000	-1.639.341	-1.413.280,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0	-104.532,04
d) Otros gastos de gestión corriente	-30.123.103	-1.659.000	-31.782.103	-11.620.642,55
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-134.000	0	-134.000	-140.935,46
Amortización del inmovilizado	-134.000		-134.000	-140.935,46
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	91.500	0	91.500	188.930,09
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	91.500		91.500	188.930,09
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0,00
Excesos de provisiones			0	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0,00
a) Deterioros y pérdidas			0	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			0	0,00
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0,00
Diferencia negativa de combinaciones de negocios			0	0,00
13. OTROS RESULTADOS	0	0	0	29.858,92
Otros resultados			0	29.858,92
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-13.369.164	-1.390.000	-14.759.164	-15.255.282,40
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000	0	1.000	510,84
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000		1.000	510,84
15. GASTOS FINANCIEROS	-6.000	0	-6.000	-5.313,28
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			0	0,00
b) Por deudas con terceros	-6.000		-6.000	-5.313,28
c) Por actualización de provisiones			0	0,00

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0474-c88-00505696280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN " CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS "

(en euros)

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	INICIAL 2022	MODIF.	DEFINITIVO 2022	EJECUCIÓN 2022
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00
a) Cartera de negociación y otros			0	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0	0,00
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0,00
Diferencias de cambio			0	0,00
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	-100.000,00
a) Deterioro y pérdidas			0	-100.000,00
b) Resultado por enajenaciones y otras			0	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000	0	-5.000	-104.802,44
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-13.374.164	-1.390.000	-14.764.164	-15.360.084,84
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	-5.915,16
Impuestos sobre beneficios			0	-5.915,16
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-13.374.164	-1.390.000	-14.764.164	-15.366.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0,00
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0,00
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos			0	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-13.374.164	-1.390.000	-14.764.164	-15.366.000,00

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0474-c08c-00505696280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	MODIF.	DEFINITIVO 2022	EJECUCIÓN 2022	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-13.374.164	-1.390.000	-14.764.164	-15.360.084,84	4,04	-595.920,84
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-13.374.164	-1.390.000	-14.764.164	-15.360.084,84	4,04	-595.920,84
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-21.652.500	-300.000	-21.952.500	-526.640,63	-97,60	21.425.859,37
a) Amortización del inmovilizado (+)	134.000		134.000	140.935,46	5,18	6.935,46
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)						
c) Variación de provisiones (+/-)						
d) Imputación de subvenciones (-)	-21.791.500	-300.000	-22.091.500	-772.378,53	-96,50	21.319.121,47
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)				100.000,00		100.000,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)						
g) Ingresos financieros (-)	-1.000		-1.000	-510,84	-48,92	489,16
h) Gastos financieros (+)	6.000		6.000	5.313,28	-11,45	-686,72
i) Diferencias de cambio (+/-)						
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)						
k) Otros ingresos y gastos (-/+)						
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE				-5.291.784,64		-5.291.784,64
a) Existencias (+/-)				-1.462,42		-1.462,42
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)				2.496.393,00		2.496.393,00
c) Otros activos corrientes (+/-)				-20.080.928,91		-20.080.928,91
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)				15.522.517,42		15.522.517,42
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				-3.249.541,22		-3.249.541,22
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				21.237,49		21.237,49
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000		-5.000	-4.516,15	-9,68	483,85
a) Pagos de intereses (-)	-6.000		-6.000	-5.313,28	-11,45	686,72
b) Cobros de dividendos (+)						
c) Cobros de intereses (+)	1.000		1.000	510,84	-48,92	-489,16
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)				286,29		286,29
e) Otros pagos (cobros) (-/+)						
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1+/-2+/-3+/-4)	-35.031.664	-1.690.000	-36.721.664	-21.183.026,26	-42,31	15.538.637,74
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-615.273		-615.273	-261.207,25	-57,55	354.065,75
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material	-198.769		-198.769	-59.728,45	-69,95	139.040,55
d) Inversiones inmobiliarias						
e) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta						
g) Otros activos	-416.504		-416.504	-201.478,80	-51,63	215.025,20
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)						0,00
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material						
d) Inversiones inmobiliarias						
e) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta						
g) Otros activos						
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-615.273		-615.273	-261.207,25	-57,55	354.065,75



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	MODIF.	DEFINITIVO 2022	EJECUCIÓN 2022	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	35.646.937	1.690.000	37.336.937	16.210.655,69	-56,58	-21.126.281,31
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)						
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)						
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)						
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)						
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	35.646.937	1.690.000	37.336.937	16.210.655,69	-56,58	-21.126.281,31
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO				6.327,44		6.327,44
a) Emisión (+)						
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)				6.327,44		6.327,44
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						0,00
a) Dividendos (-)						
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)						
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10-11)	35.646.937	1.690.000	37.336.937	16.216.983,13	-56,57	-21.119.953,87
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO						0,00
Efecto de las variaciones de tipo de cambio						
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5+/-8+/-12 +/-D)	0		0	-5.227.250,38	0,00	-5.227.250,38
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000		300.000	5.688.184,01	1.796,06	5.388.184,01
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000		300.000	5.688.184,01	1.796,06	5.388.184,01
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000		300.000	460.933,63	53,64	160.933,63
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000		300.000	460.933,63	53,64	160.933,63



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirma> documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ca2d17-a4f5-0d71-cd8c-0050569667d0



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ca2d17-a45-074-cd8c-005056966740



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2022	31-dic.-22	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8	7	-1
TITULADOS MEDIOS	10	11	1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	36	35	-1
AUXILIARES	14	4	-10
SUBALTERNOS	1	1	
OTRO PERSONAL			
TOTAL	70	59	-11

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2021	31-dic.-22	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	74.943	73.607,92	-1,78%
TITULADOS SUPERIORES	602.788	512.433,26	-14,99%
TITULADOS MEDIOS	601.984	665.648,55	10,58%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.560.328	1.484.591,63	-4,85%
AUXILIARES	416.874	115.894,02	-72,20%
SUBALTERNOS	33.303	33.401,71	0,30%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	3.290.220	2.885.577,09	-12,30%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.290.220	2.885.577,09	-12,30%



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2022	31-dic.-22	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	705.000	749.696,55	
2	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	4.714.164	4.482.782,35	
3	PROYECTOS DE PROMOCIÓN	2.471.383	1.990.392,63	
4	PROYECTOS DE TURISMO GASTRONÓMICO	700.000	738.540,84	
5	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO	175.000	100.832,27	
6	PROYECTOS DE INNOVACIÓN	316.897	483.667,01	
7	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN INSPECCIÓN	24.000	17.705,26	
8	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SEF	500.000	274.110,01	
9	PROYECTOS DE FORMACIÓN	100.000	217.126,84	
10	PROYECTOS ENOGASTRONÓMICO	300.000		
11	DIETAS DEL PERSONAL		17.536,16	
TOTAL		10.006.444	9.072.389,92	

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 27/04/2023 14:15:24
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0074-cd8c-0050569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	31-dic.-22	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO, ... GTOS. CORR.	12.033.607	12.033.607	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	500.000	500.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	416.504	416.504	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	61.256	61.256	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	250.000	250.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	50.000	50.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES EN EL SECTOR ENOGASTRONÓMICO	300.000	300.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES FORMATIVAS SINGULARIZADAS	100.000	100.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	FOMENTO CONECTIVIDAD AEROPORTUARIA	400.000	400.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS COVID INCLUIDAS EN PLAN RESCATE	196.801	196.801	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	PLAN EXTRAORD. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	21.200.000	21.500.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ADQUISICIÓN INMOVILIZADO (Vehículos, ...)	80.000	80.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	LÍNEA INCENTIVOS DE AUTOCONSUMO	58.769		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	Asistencias técnicas Plan Sostenibilidad		190.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	Bonos turísticos (área Mar Menor)		600.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	Ayudas a promotores música en vivo CARM		600.000	
TOTAL		35.646.937	37.278.168	



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	31-dic.-22	Memoria
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	250.000	250.000,00	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBV.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	50.000		
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	BONOS ESPERENCIA TURÍSTICA EN LA CARM	300.000	822.742,48	
76 CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	PLAN EXTRAORD. SOSTENIB. TURÍSTICA MRR	21.200.000	21.500.000,00	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDAS A PROMOTORES MUSICA EN VIVO		650.000,00	
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	AYUDA A FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ		50.000,00	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	AYUDA P.O.SOST.T.en D -AY. ALCANTARILLA		157.214,60	
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	AYUDA A UNIVERSIDADES CÁTEDRAS TURISMO		83.490,00	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	APOYO POTENCIACIÓN DEL TURISMO REGIONAL		159.621,00	
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	AYUDA FEDERACIÓN SAN CLEMENTE		120.000,00	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA A GUÍAS DE TURISMO		44.004,00	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	RECURSOS DE ALZADA FAVORABLES SUBVs.		16.500,00	
TOTAL		21.800.000	23.853.572,08	



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2022	31-dic.-22	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	22	5.389.879	4.973.375	416.504	201.478,80	Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equipamiento en las Vías Verdes de nuestra Región.
Inversión en bienes materiales e inmater	21	22	140.000		140.000	59.728,45	Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Cons. Empresa Progr. incentivos autocons.	21	22	58.769		58.769		Línea de inversiones del programa de incentivos autoconsumo de la Consejería de Empresa
TOTAL			5.588.648	4.973.375	615.273	261.207,25	



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2022

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Para abordar la reconstrucción del turismo regional tras la pandemia, reforzar y dinamizar el sector y tratar de superar definitivamente las principales debilidades tradicionales, muchas de ellas agravadas por esta crisis, el Gobierno Regional está elaborando y hará público próximamente el Plan Estratégico Turístico - Horizonte 2030, consensuado con los agentes más representativos del sector, con la participación de las administraciones y organismos públicos implicados y la consulta a los operadores y agentes más relevantes.

Ante todo, el Plan pretende constituir un instrumento práctico para la articulación y puesta en marcha de una estrategia consensuada de desarrollo turístico, basada en una visión conjunta de la realidad y las necesidades del sector. Se trata de afrontar, con la unidad de todos los agentes implicados, los retos del turismo en la Región de Murcia en el difícil contexto actual de crisis, así como la superación de las rigideces estructurales y debilidades tradicionales para garantizar su competitividad y desarrollo sostenible.

Desde una perspectiva integral y de cara al ejercicio 2022, el Plan Estratégico contempla dos principales estrategias con una serie de ejes de actuación que repercutirán en la mejora del posicionamiento, la competitividad y la sostenibilidad de los destinos turísticos de la Región de Murcia.

ESTRATEGIA 1. MEDIDAS DE URGENCIA PARA EL RESCATE Y REACTIVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL

Consiste en la articulación de un plan de choque para superar la situación de emergencia que viven las empresas y el empleo del sector. Son medidas a corto plazo focalizadas en garantizar la supervivencia de los 19.150 establecimientos del sector y de sus 56.000 empleos que la pandemia ha puesto en riesgo. En este sentido, los esfuerzos de la Administración Regional estarán volcados en tres objetivos:

- Elaboración y difusión de protocolos de seguridad y sanidad. Seguro gratuito con cobertura Covid-19 para atender a los gastos sanitarios, de desplazamiento y prolongación de la estancia de turistas nacionales e internacionales que visiten la Región de Murcia.
- Campañas de recuperación de la confianza del consumidor y de captación de turismo de los mercados de proximidad.
- Lanzamiento de un bono turístico (iniciado a finales del ejercicio 2021) para estimular los viajes con pernoctación en la Región de Murcia mediante la subvención de la parte alojativa en establecimientos reglados, ofertados por las agencias de viaje regionales. Se pretende, de este modo, fomentar tanto el consumo turístico como la actividad de las agencias de viaje.



- Apoyo a las empresas afectadas por la crisis actual del Mar Menor.

ESTRATEGIA 2. RECONSTRUCCIÓN, CAMBIO ESTRUCTURAL E IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD

En paralelo a las medidas de la Estrategia 1, se desarrolla en esta segunda estrategia un ambicioso plan de reconstrucción del sector que promueva el refuerzo de su competitividad, al tiempo que impulsa la recuperación de la actividad.

Los principales aspectos en los que se pretende avanzar para garantizar el futuro del sector turístico regional son:

- La renovación de los destinos turísticos regionales y de la oferta obsoleta enfocada a los cambios en la demanda y la sostenibilidad de los destinos,
- La diversificación de productos y mercados que favorezca la desconcentración y la desestacionalización de la demanda,
- Lograr una mayor internacionalización con nuevas conectividades aéreas,
- Avanzar en un modelo turístico vinculado a la calidad con margen aún para seguir creciendo en cantidad,
- Alcanzar un posicionamiento fuerte de la imagen del destino,
- La recualificación de los recursos humanos a través de la formación,
- La digitalización de las empresas y actividades turísticas.

Para la puesta en marcha de esta 'Estrategia de reconstrucción, cambio estructural e impulso de la competitividad' el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha establecido un Plan de Acción con cinco ámbitos o grandes ejes:

Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.

Se pondrán en marcha, desde una perspectiva de participación y colaboración estratégica de las entidades locales y todos los agentes del sector implicados, planes de acción en destinos, con actuaciones que puedan tener un efecto cuasi inmediato en la mejora de su posicionamiento, competitividad y sostenibilidad.

Entre las actuaciones de mayor calado destaca el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos que el Instituto de Turismo va a abordar con los planes de recuperación extraordinarios "Next Generation". Estos planes se articularán en un 'Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de la Región de Murcia'. La financiación para el desarrollo de este plan territorial alcanza un valor de 21.200.000 euros.

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional, el ITREM continuará completando el desarrollo de la Ley de Turismo, modificando un marco legislativo anterior más rígido a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad actual. Igualmente actuará en el control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina.

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los límites ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo, asumiendo el cumplimiento de los compromisos que, en materia turística, comporta para la Región de Murcia la Agenda 2030. Para ello desde el ITREM se llevarán a cabo actuaciones de cara a detectar debilidades estructurales, proponer alternativas a la masificación y a la concentración estacional de la demanda, fomentar la accesibilidad universal, monitorizar y analizar la coyuntura a través de un sistema de indicadores de sostenibilidad medioambiental.



Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.

Se apostará por un ambicioso plan de medios donde el destino Costa Cálida Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación. También se implantarán herramientas de inteligencia turística que van a facilitar la detección de tendencias, conocer perfiles y demandas que permitan construir ofertas personalizadas al turista.

El ITREM impulsará distintos acuerdos de comercialización con turoperadores internacionales para incentivar las reservas a nivel nacional e internacional, así como acuerdos plurianuales de marketing en origen que faciliten la puesta en marcha de nuevas conectividades con el Aeropuerto de la Región de Murcia. En concreto, para atraer turismo internacional se realizarán distintas acciones en coordinación con las oficinas de Turespaña en el extranjero.

En la medida en que la evolución de la pandemia lo permita, se irá retomando la planificación internacional, si bien el mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que tenemos conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como nuestro principal mercado emisor, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas y también conexiones charters, como es el caso de los Países del Este de Europa.

El Instituto de Turismo trabajará en 2022 para reanudar las operativas que han estado programadas en ejercicios anteriores. En concreto con Reino Unido, con Dinamarca, con Bulgaria, con Francia y en República Checa.

Eje 3. Reinención de los productos turísticos.

En 2022 se abordará una cuestión estratégica, como es la reformulación de la oferta adaptando los productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización que demanda el nuevo turista.

Con este fin se pondrá en marcha un nuevo Plan de Desarrollo de Producto, apoyado por el desarrollo de planes de marketing específicos.

Se impulsará la recualificación del producto turístico de los destinos de sol y playa y se acometerá el rediseño de su oferta que incorpore el calificativo de turismo seguro y aporte más propuestas de valor que aporten beneficio económico, social y medioambiental.

Se incidirá en la promoción de productos desestacionalizadores, con alta demanda internacional y mayor impacto económico: golf, stages deportivos, escapadas culturales y gastronómicas.

Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.

Uno de los objetivos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia es convertir a la Región en un Destino Turístico Inteligente, referente en conocimiento turístico e I+D+I, dotando a los actores del destino de un Sistema de Inteligencia Turística Regional, que les permita un análisis sencillo de los principales indicadores turísticos para mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, ganar competitividad.

Se acometerá, igualmente, la digitalización de los productos turísticos del portafolio regional y se apoyará la modernización tecnológica de las empresas turísticas para incrementar su competitividad. Se promoverá la implementación de herramientas de ayuda a la comercialización de la oferta turística de la Región de Murcia.



Asimismo, se aportará la tecnología para mejorar la experiencia del turista ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje.

Además, el Instituto de Turismo está poniendo en marcha una Red de Cátedras al servicio del Turismo, en la que se integran la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” en colaboración con la Universidad de Murcia; la “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística” en colaboración con la UCAM y la “Cátedra de Turismo Sostenible” en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena.

Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

El desarrollo de un turismo de calidad y adaptado a los requerimientos de seguridad del turista está planteando nuevos retos en la formación y capacitación de los profesionales del sector. Ante este escenario, el Centro de Cualificación Turística ha diseñado un programa formativo y de capacitación de los recursos humanos adecuado a las necesidades reales de las empresas, conscientes de que un capital humano formado constituye un elemento clave para la reactivación de la actividad turística, el desarrollo de nuevos modelos de negocio y para impulsar la imagen de la Región de Murcia como destino turístico seguro y de calidad.

Las líneas de trabajo definidas dentro de este eje para el ejercicio 2022 son tres:

- Formación online: descentralización, diversificación e innovación. Entre sus objetivos el CCT con la formación online pretende: Llegar a todo el territorio regional, impartir certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación, atraer hacia el sector al segmento joven, incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's)
- Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos. Desde el Instituto de Turismo se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.
- Apoyo al talento y a la especialización. El Centro de Cualificación Turística promoverá el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización.

En la elaboración del Capítulo 1 - Personal del ejercicio 2022 se ha tenido en cuenta la valoración de los puestos de la Plantilla Orgánica del Personal del Instituto de Turismo (total 62 efectivos), aprobados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con 17 puestos funcionariales y en la Plantilla de Personal Laboral (PPL) con 45 puestos, la modificación de la RPT en 2 puestos y un incremento presupuestario previsto para el ejercicio 2022 de un 2%. Además, se ha incluido 7 puestos de trabajo más que corresponde a los interinos por programas que la entidad ha solicitado para apoyar en la gestión de ayudas Covid-19 incluidas en el plan de rescate al sector (proyecto 48709) y cuyo importe, incluida la seguridad social, asciende a 196.801 euros, nos obstante el incremento total es de 5 efectivos, ya que:

- Con respecto a los puestos funcionariales, en el ejercicio 2021 se contaba adicionalmente a la RPT con un puesto anual (4 interinos a 3 meses) por lo que el incremento neto en ejercicio 2022 es de 6 puestos (7-1).
- Con respecto a los puestos laborales, en el ejercicio 2022 no se ha tenido en cuenta 1 puesto de trabajo adicional para cubrir o sustituir a personal por contingencias como en ejercicios anteriores.



La modificación de la RPT en 2 puestos consiste en la supresión de los puestos de Técnico/a Especializado (TT0102) y Subinspector/a (SH0005) y la creación de los puestos de “Técnico/a apoyo” e “Inspector/a” cuyo importe, incluida la Seguridad Social a cargo del Instituto de Turismo, asciende a 11.520 euros.

La plantilla prevista de puestos laborales en el ejercicio 2022 (46) y la PPL aprobada (45) difiere en un puesto de trabajo debido a que existe un contrato de relevo, debido a una jubilación parcial, que se mantendrá hasta el ejercicio 2023.

Con respecto a los valores del coste de la Seguridad Social del Instituto de Turismo, durante la elaboración del presupuesto del ejercicio 2022 se ha realizado un estudio para ajustar a valores reales el presupuesto propuesto, el cual ha dado como consecuencia un incremento inferior al que se hubiera producido si se aplicara el incremento del 2% previsto para el Capítulo I.

A nivel significativo, los importes de los fondos transferidos al presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto disminuye en 9.864.769 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un descenso porcentual del 21.6%. En este ejercicio desaparecen las subvenciones por el cese de actividad y pérdida de ingresos a terceros para paliar los efectos del Covid-19 que en el ejercicio 2021 alcanzaban un valor de 30.400.000 euros.

2º.- La partida presupuestaria más relevante para el ejercicio 2022 es la dotación de 21.200.000 euros para desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de la Región de Murcia” que permitirá la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos, que el Instituto de Turismo va a abordar con los planes de recuperación extraordinarios “Next Generation”.

3º.- Adicionalmente, se dota un proyecto para la financiación de actuaciones del fomento de la conectividad aeroportuaria con 400.000 euros.

4.- Se incrementa la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por importe de 860.937 euros.

5º.- Se dota con 500.000 euros los fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados.

6º.- Se mantiene la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de la actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes y al proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre manteniendo la dotación del ejercicio anterior.

7º.- En cuanto a los fondos de capital, desaparece la financiación destinada al a habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar a nuestra Comunidad Autónoma en la “Red Eurovelo” europea. Por otra parte, finaliza con una aportación de 416.504 euros el desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta partida de inversión en infraestructuras de Vías Verdes acumula una financiación durante los ejercicios 2015 - 2022 por valor de 5.389.879 de euros (Fondos FEDER).



Modificación del Presupuesto ITREM 2022. Desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2021”.

A la vez que se procedía a la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, se estaban tramitando y acordando los planes territoriales de sostenibilidad turística en destinos con la Secretaría de Estado de Turismo (SENTUR). El importe de 21.200.000 euros fue la cantidad más aproximada conocida y consignada al ITREM en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, para el desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021” financiado con fondos Next Generation.

A finales de diciembre de 2021 se firmó el acuerdo definitivo para el desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021” para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Secretaría de Estado de Turismo con una dotación total de 21.690.000 euros, cantidad íntegra que trasfiere el Estado a esta Comunidad Autónoma.

De lo expuesto en los párrafos anteriores se deduce que existe una infrafinanciación de 490.000 euros en el presupuesto inicialmente aprobado por la Ley 1/2022, de 24 de enero, al ITREM para el ejercicio 2022 (dotado por 21.200.000 euros), con destino a financiar el desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021” con fondos Next Generation procedentes del Estado (conveniado por 21.690.000 euros).

El incremento de crédito solicitado de 490.000 euros está formado por 190.000 euros para gastos de asistencia técnica y por 300.000 euros de fondos de capital que completan la financiación total del desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021” acordados con la Secretaría de Estado de Turismo, según la siguiente relación de ayuntamientos:

Entidad receptora	Importe convenio
Ayuntamiento de Cartagena	4.150.000,00
Ayuntamiento de Jumilla	3.000.000,00
Ayuntamiento de Lorca	2.750.000,00
Ayuntamiento de Mazarrón	4.150.000,00
Ayuntamiento de Yecla	3.300.000,00
Ayuntamiento de Caravaca	4.150.000,00
TOTAL	21.500.000,00

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VII	Transferencias de Capital	490.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	190.000
76	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VII	Transferencias Corrientes	490.000
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	190.000
72	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	300.000



Modificación del Presupuesto ITREM 2022. Ampliación ayudas “Bono turístico de la Región de Murcia 2022”.

El día 6 de noviembre de 2021, se publica en el BORM la Orden de 4 de noviembre de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia especial del programa “Bono Turístico de la Región de Murcia”, para incentivar la demanda de servicios turísticos en el ámbito territorial de la Región de Murcia, disminuida como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Posteriormente, los días 10 de noviembre de 2021 y 18 de enero de 2022, se publican en el BORM sendas convocatorias de estas ayudas actualmente finalizadas.

Actualmente, una vez iniciada la recuperación de las consecuencias de la pandemia, la situación de las empresas turísticas de la Región de Murcia se ha visto afectada también por la inflación causada por el incremento del coste de los suministros, materias primas y materiales. Una coyuntura que ya venía sufriendo en los últimos meses y que como consecuencia del conflicto bélico de Ucrania se ha agravado, con un escenario que según distintas fuentes se prevé se alargue en el tiempo.

Esta situación que afecta de lleno al sector turístico regional hace conveniente adoptar medidas urgentes, ya que a las anteriores circunstancias podrían además sumarse cualquier otra catástrofe excepcional como pudieran ser alguna DANA de las que recurrentemente sufre el territorio o algún nuevo episodio de anoxia en el Mar Menor, y que por su repercusión tanto fáctica como mediática castigarían peligrosamente la demanda de los productos y servicios turísticos regionales especialmente en esta zona.

Derivado de la situación expuesta anteriormente, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia está trabajando con el sector turístico para paliar el impacto y las consecuencias que esta situación está generando en la ocupación en los alojamientos reglados y en los servicios de turismo activo que prestan las bases náuticas mediante una nueva convocatoria adicional del programa de ayudas “Bono turístico de la Región de Murcia” circunscrita al ámbito geográfico del Mar Menor contando con una dotación presupuestaria extraordinaria de 600.000 euros con el objetivo de incentivar la demanda.

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
IV	Transferencias Corrientes	600.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
IV	Transferencias Corrientes	600.000
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	600.000

Incremento de los gastos en el Presupuesto de Explotación

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
d)	Otros gastos de gestión corriente	-600.000
6554	Transferencias de Corrientes Capítulo IV	



6554801	TRANS_Corrient A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-600.000
---------	--	----------

Incremento de financiación en el Presupuesto de Capital

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
C)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	600.000
9.	Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	600.000
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	600.000
4753122	CARM TRANSFER. CORRIENTE 2022 DEUDORA	600.000

Los valores establecidos en el Presupuesto de explotación y de Capital (cuadros anteriores) ha sido aplicados de conformidad con los criterios de valoración y registro utilizados en el Instituto de Turismo y en los que se incluyen las cuentas contables que recogen dichos valores.

Modificación del Presupuesto ITREM 2021. Reactivación e impulso del “Turismo de corta estancia”: Festivales regionales de música en vivo.

El Gobierno de la Región de Murcia, a través del ITREM, destina un presupuesto de 600.000 euros para la REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID con el fin de promover actuaciones en el “Turismo de corta estancia”, en concreto, al apoyo a promotores de Festivales Regionales.

Dentro de la actividad turística destacada de nuestra Región, el turismo de corta estancia, motivado por la celebración de eventos y actividades puntuales que actúan de reclamo para el turista, constituye uno de los sectores que requiere de medidas reactivas y medidas proactivas tendentes a facilitar la adaptación de este tipo de turismo de corta estancia a las nuevas fórmulas que exige el sector turístico.

Los eventos vinculados al ocio (cultural, patrimonial, gastronómico, deportivo, etc) pese a tener como elemento principal la corta duración, y por tanto estancia del asistente, son un producto turístico rentable para nuestra Región al tener como denominador común la elevada inversión que se realiza durante esos días por parte del turista.

La iniciativa, enmarcada dentro del proyecto denominado REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID, se articula a través la concesión de ayudas para el fomento de uno de los sectores turísticos que en mayor medida contribuye al turismo de corta estancia en nuestra Región que son los **festivales de música en vivo**.

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
IV	Transferencias Corrientes	600.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	600.000



Incremento en el Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
IV	Transferencias Corrientes	600.000
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	600.000

Incremento de los gastos en el Presupuesto de Explotación

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
d)	Otros gastos de gestión corriente	-600.000
6554	Transferencias de Corrientes Capítulo IV	
6554701	TRANS_Corrient A EMPRESAS PRIVADAS	-600.000

Incremento de financiación en el Presupuesto de Capital

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
C)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	600.000
9.	Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	600.000
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	600.000
4753122	CARM TRANSFER. CORRIENTE 2022 DEUDORA	600.000

Los valores establecidos en el Presupuesto de explotación y de Capital (cuadros anteriores) ha sido aplicados de conformidad con los criterios de valoración y registro utilizados en el Instituto de Turismo y en los que se incluyen las cuentas contables que recogen dichos valores.



e) Movimiento de avales concedidos.

Ver certificado conjunto emitido

Durante el ejercicio 2022:

No existen avales concedidos y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen movimientos y situaciones de avales





Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia con N.I.F. nº Q3000763G, domiciliada en Avda. Juan Jugán, 2 de Murcia:

CERTIFICA:

Que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2022:

- a) De conformidad con el artículo 108.3 TRLHRM, el Instituto de Turismo no ha concedido avales o cualquier otra garantía a terceros y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen los movimientos y situación de dichos avales.
- b) No existen encomiendas de gestión formalizadas o vigentes.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
27/04/2023 14:15:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cdb8-00505696280



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505696280

f) Balance de sumas y saldos.



Balance de Comprobación

Restriccion 0,00
Desde el día 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022
El nivel: 1,2,3

Fecha: 19-04-2023
Pág.: 1

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2022 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	FINANCIACIÓN BÁSICA	40.080.701,19	55.545.983,06	81.003.092,32	110.301.711,07		29.298.618,75
10	CAPITAL				2.028.060,00		2.028.060,00
101	Fondo social				2.028.060,00		2.028.060,00
11	RESERVAS Y OTROS INSTRUM	39.576.970,81	15.447.292,51	39.576.970,81	55.955.022,59		16.378.051,78
113	Reservas voluntarias				7,06		7,06
118	Aportaciones de socios o propieta	39.576.970,81	15.447.292,51	39.576.970,81	55.955.015,53		16.378.044,72
12	RESULTADOS PENDIENTES DE		39.495.678,30	40.895.386,42	39.495.678,30	1.399.708,12	
121	Resultados negativos de ejercicio:		3.678,30	1.403.386,42	3.678,30	1.399.708,12	
129	Resultado del ejercicio		39.492.000,00	39.492.000,00	39.492.000,00		
13	SUBVENCIONES, DONACIONES	503.730,38	603.012,25	530.735,09	12.821.633,11		12.290.898,02
130	Subvenciones oficiales de capital	430.735,09	503.012,25	430.735,09	12.138.400,95		11.707.665,86
131	Donaciones y legados de capital				583.232,16		583.232,16
133	Ajustes por valoración en activos i	72.995,29	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
18	PASIVOS POR FIANZAS, GARAN				1.317,07		1.317,07
185	Depósitos recibidos a largo plazo				1.317,07		1.317,07
2	ACTIVO NO CORRIENTE	59.728,45	213.930,75	14.653.235,22	5.279.916,76	9.373.318,46	
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBL			678.170,44		678.170,44	
203	Propiedad industrial			11.382,14		11.382,14	
206	Aplicaciones informáticas			666.788,30		666.788,30	
21	INMOVILIZACIONES MATERIALE	59.728,45		13.891.269,49		13.891.269,49	
210	Terrenos y bienes naturales			2.079.228,99		2.079.228,99	
211	Construcciones			8.426.886,15		8.426.886,15	
212	Instalaciones técnicas			143.430,69		143.430,69	
213	Maquinaria			416.604,88		416.604,88	
214	Utillaje			134.255,10		134.255,10	
215	Otras instalaciones	48.170,10		520.347,20		520.347,20	
216	Mobiliario			1.244.593,64		1.244.593,64	
217	Equipos para procesos de informe	11.558,35		687.676,49		687.676,49	
218	Elementos de transporte			206.246,35		206.246,35	
219	Otro inmovilizado material			32.000,00		32.000,00	
25	OTRAS INVERSIONES FINANCI		72.995,29	81.995,29	72.995,29	9.000,00	
250	Inversiones financieras a largo ple		72.995,29	81.995,29	72.995,29	9.000,00	
26	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONST			1.800,00		1.800,00	
265	Depósitos constituidos a largo pla.			1.800,00		1.800,00	
28	AMORTIZACIÓN ACUMULADA D		140.935,46		5.206.921,47		5.206.921,47
280	Amortización acumulada del inmo		3.936,37		669.214,00		669.214,00
281	Amortización acumulada del inmo		136.999,09		4.537.707,47		4.537.707,47
3	EXISTENCIAS	202.941,22		4.174.158,63		4.174.158,63	
30	COMERCIALES	450,10		2.891,57		2.891,57	
300	Mercaderías A	450,10		2.891,57		2.891,57	
31	MATERIAS PRIMAS	1.012,32		3.571,36		3.571,36	
310	Materias primas A	1.012,32		3.571,36		3.571,36	
37	ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQ	201.478,80		4.167.695,70		4.167.695,70	
370	Activos construidos o adquiridos p	201.478,80		4.167.695,70		4.167.695,70	
4	ACREEDORES Y DEUDORES PA	149.213.083,99	143.913.971,07	161.974.373,21	161.847.650,78	126.722,43	
40	ACREEDORES Y DEUDORES PA	36.604.479,15	33.327.216,69	36.604.721,21	38.706.467,66		2.101.746,45
400	Proveedores	36.604.479,15	33.327.216,69	36.604.721,21	38.706.467,66		2.101.746,45
41	ACREEDORES VARIOS	7.350,00	7.350,00	7.350,00	7.350,00		
410	Acreeedores por prestaciones de s	7.350,00	7.350,00	7.350,00	7.350,00		
43	CLIENTES	20.296,70	20.296,70	20.296,70	20.296,70		
430	Cientes	20.296,70	20.296,70	20.296,70	20.296,70		

27/04/2023 14:15:24
 MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505696280



Balance de Comprobación

Restriccion 0,00
Desde el día 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022
El nivel: 1,2,3

Fecha: 19-04-2023
Pág.: 2

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2022 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
44	DEUDORES VARIOS	22.743.975,73	2.558.191,50	26.886.749,94	2.558.191,50	24.328.558,44	
440	Deudores	31.906,09	40.170,73	49.269,15	40.170,73	9.098,42	
441	Deudores, efectos comerciales a c	142.768,92	38.236,88	982.186,78	38.236,88	943.949,90	
442	Deudores por subvenciones, ayuc	22.569.300,72	2.479.783,89	25.855.294,01	2.479.783,89	23.375.510,12	
46	PERSONAL	4.684.185,18	4.694.838,58	4.684.426,63	4.759.159,18		74.732,55
460	Anticipos de remuneraciones	42.859,96	43.101,41	43.101,41	43.101,41		
465	Remuneraciones pendientes de p	4.641.325,22	4.651.737,17	4.641.325,22	4.716.057,77		74.732,55
47	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	85.145.853,48	103.194.601,81	93.763.884,98	114.845.292,09		21.081.407,11
470	Hacienda Pública, deudora por div	37.278.168,00	39.774.847,02	45.878.454,02	39.774.847,02	6.103.607,00	
472	Hacienda pública, IVA Soportado	1.385.586,89	1.385.586,89	1.385.586,89	1.385.586,89		
474	Activos por impuesto diferido		5.915,16	17.745,48	5.915,16	11.830,32	
475	Hacienda Pública, acreedora por c	45.724.861,28	61.257.763,43	45.724.861,28	72.850.318,82		27.125.457,54
476	Organismos de la Seguridad Soci	716.994,13	730.246,13	716.994,13	788.381,02		71.386,89
477	Hacienda pública, IVA Repercutid	40.243,18	40.243,18	40.243,18	40.243,18		
49	DETERIORO DE VALOR DE CRÉ	6.943,75	111.475,79	6.943,75	950.893,65		943.949,90
491	Deterioro de valor de Tasas, sanci	6.943,75	111.475,79	6.943,75	950.893,65		943.949,90
5	CUENTAS FINANCIERAS	58.729.184,87	63.977.754,84	67.938.602,26	67.680.183,03	258.419,23	
52	DEUDAS A CORTO PLAZO POR	54.731,95	69.928,29	54.769,31	71.020,66		16.251,35
520	Deudas a corto plazo con entidad	10.125,30	10.199,84	10.162,66	10.245,56		82,90
523	Proveedores de inmovilizado a co	44.606,65	59.728,45	44.606,65	60.775,10		16.168,45
55	OTRAS CUENTAS NO BANCARI	23.976.373,74	23.976.373,74	27.497.373,74	27.497.373,74		
554	Subvenciones otorgadas pendient	23.976.325,60	23.976.325,60	27.497.325,60	27.497.325,60		
555	Partidas pendientes de aplicación	48,14	48,14	48,14	48,14		
56	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBI	271.027,29	277.150,54	271.223,31	457.486,36		186.263,05
560	Fianzas recibidas a corto plazo	270.414,73	276.742,17	270.610,75	457.077,99		186.467,24
566	Depósitos constituidos a corto pla	612,56	408,37	612,56	408,37	204,19	
57	TESORERÍA	34.427.051,89	39.654.302,27	40.115.235,90	39.654.302,27	460.933,63	
570	Caja, euros			300,00		300,00	
572	Bancos e instituciones de crédito	34.427.051,89	39.654.302,27	40.114.935,90	39.654.302,27	460.633,63	
6	COMPRAS Y GASTOS	42.017.256,85	25.478.860,25	42.017.256,85	25.478.860,25	16.538.396,60	
60	COMPRAS	227.650,35		227.650,35		227.650,35	
600	Compras de mercaderías	7.574,66		7.574,66		7.574,66	
601	Compras de materias primas	18.596,89		18.596,89		18.596,89	
605	Compras de activos para otras En	201.478,80		201.478,80		201.478,80	
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		1.462,42		1.462,42		1.462,42
610	Variación de existencias de merca		450,10		450,10		450,10
611	Variación de existencias de materi		1.012,32		1.012,32		1.012,32
62	SERVICIOS EXTERIORES	1.062,55	41,52	1.062,55	41,52	1.021,03	
626	Servicios bancarios y similares	256,76		256,76		256,76	
627	Publicidad, propaganda y relacion	334,09		334,09		334,09	
629	Otros servicios	471,70	41,52	471,70	41,52	430,18	
63	TRIBUTOS	1.419.195,16		1.419.195,16		1.419.195,16	
630	Impuesto sobre beneficios	5.915,16		5.915,16		5.915,16	
631	Otros tributos	27.693,11		27.693,11		27.693,11	
634	Ajustes negativos en la imposició	1.385.586,89		1.385.586,89		1.385.586,89	
64	GASTOS DE PERSONAL	2.913.625,40		2.913.625,40		2.913.625,40	
640	Sueldos y salarios	2.314.299,00		2.314.299,00		2.314.299,00	
642	Seguridad social a cargo de la em	599.326,40		599.326,40		599.326,40	
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	37.097.998,86	25.477.356,31	37.097.998,86	25.477.356,31	11.620.642,55	
655	Presupuesto CARM	34.603.006,24	25.477.356,31	34.603.006,24	25.477.356,31	9.125.649,93	
656	Presupuesto S.E.F.	265.208,73		265.208,73		265.208,73	

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4e45-0074-c8bc-00505696280

27/04/2023 14:15:24 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO



Balance de Comprobación

Restriccion 0,00
Desde el día 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022
El nivel: 1,2,3

Fecha: 19-04-2023
Pág.: 3

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2022 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
658	Gastos de Presupuestos de ejerci	2.229.783,89		2.229.783,89		2.229.783,89	
66	GASTOS FINANCIEROS	5.313,28		5.313,28		5.313,28	
669	Otros gastos financieros	5.313,28		5.313,28		5.313,28	
68	DOTACIONES PARA AMORTIZA(140.935,46		140.935,46		140.935,46	
680	Amortización del inmovilizado inta	3.936,37		3.936,37		3.936,37	
681	Amortización del inmovilizado mat	136.999,09		136.999,09		136.999,09	
69	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y	211.475,79		211.475,79		211.475,79	
695	Dotación a la provisión por operac	111.475,79		111.475,79		111.475,79	
696	Pérdidas por deterioro de particip	100.000,00		100.000,00		100.000,00	
7	VENTAS E INGRESOS		1.172.396,60		1.172.396,60		1.172.396,60
70	VENTAS DE MERCADERÍAS		18.456,84		18.456,84		18.456,84
700	Ventas de mercaderías		4.638,98		4.638,98		4.638,98
701	Ventas de productos terminados		13.711,90		13.711,90		13.711,90
705	Prestaciones de servicios		105,96		105,96		105,96
71	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		201.478,80		201.478,80		201.478,80
717	V. E. de activos para otras Entidad		201.478,80		201.478,80		201.478,80
74	SUBVENCIONES, DONACIONES		772.378,53		772.378,53		772.378,53
740	Subvenciones, donaciones y lega		341.643,44		341.643,44		341.643,44
746	Subvenciones, donaciones y lega		188.930,09		188.930,09		188.930,09
747	Otras subvenciones, donaciones y		241.805,00		241.805,00		241.805,00
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓI		142.768,92		142.768,92		142.768,92
756	Ingresos por Tasas y Sanciones		142.768,92		142.768,92		142.768,92
76	INGRESOS FINANCIEROS		510,84		510,84		510,84
769	Otros ingresos financieros		510,84		510,84		510,84
77	BENEFICIOS PROCEDENTES D		29.858,92		29.858,92		29.858,92
778	Ingresos excepcionales		29.858,92		29.858,92		29.858,92
79	EXCESOS Y APLICACIONES DE		6.943,75		6.943,75		6.943,75
795	Exceso de provisiones		6.943,75		6.943,75		6.943,75
8	GASTOS IMPUTADOS AL PATRII	430.735,09	430.735,09	430.735,09	430.735,09		
84	TRANSFERENCIAS DE SUBVEN	430.735,09	430.735,09	430.735,09	430.735,09		
840	Transferencia de subvenciones of	188.930,09	188.930,09	188.930,09	188.930,09		
842	Transferencia de otras subvencior	241.805,00	241.805,00	241.805,00	241.805,00		
9	INGRESOS IMPUTADOS AL PATI	22.503.672,09	22.503.672,09	22.503.672,09	22.503.672,09		
94	INGRESOS POR SUBVENCIONE	22.403.672,09	22.403.672,09	22.403.672,09	22.403.672,09		
942	Ingresos de otras subvenciones, c	22.403.672,09	22.403.672,09	22.403.672,09	22.403.672,09		
994	Transferencia por deterioro deaju	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
TOTALES NIVEL 1		313.237.303,75	313.237.303,75	394.695.125,67	394.695.125,67		
TOTALES NIVEL 2		313.137.303,75	313.137.303,75	394.595.125,67	394.595.125,67		
TOTALES NIVEL 3		313.237.303,75	313.237.303,75	394.695.125,67	394.695.125,67		

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4d74-c08c-00505696280





g) Acta de arqueo de existencias en caja



ARQUEO DE CAJA

M^a Isabel Sánchez Lozano como administrador de la caja certifico que tanto el arqueo como su saldo es el siguiente:

	Cantidad	Importe
Billetes:		
50	3	150,00
20	5	100,00
10	2	20,00
5	5	25,00
Total Billetes		295,00

Monedas:		
2	1	2,00
1	1	1,00
0,50	3	1,50
0,20	1	0,20
0,10	2	0,20
0,05	0	
0,02	3	0,06
0,01	4	0,04
Total Monedas		5,00
TOTAL ARQUEO		300,00

FIRMADO:

M^a Isabel Sánchez Lozano

Murcia a 31 de diciembre de 2022

B^o V^o Jefe Área Económico - Presupuestaria

MANIFIESTA QUE ESTA COPIA IMPRIMIBLE DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO ADMINISTRATIVO ARCHIVADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, SEGÚN ARTÍCULO 27.3.1 DE LA LEY 39/2015, LOS FIRMANTES Y LOS FECHOS DE FIRMA SE MUESTRAN EN LOS RECORRIDOS. SU CANTIDAD PUEDE SER CONTRASTADA ACCEDIENDO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-B868282775665-10079-4434-0025558362387

MANIFIESTA QUE ESTA COPIA IMPRIMIBLE DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO

27/04/2023 15:09:28

ARCA BRENELL MANUE

28/01/2023 07:41:01



h) Notas o certificaciones bancarias.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

27/04/2023 14:15:24

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-37a42617-e4f5-4d74-c8c-005056966280

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION SALDOS BANCARIOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDO BANCARIO
ES65 2100 8309 21 13 0013 3611	CTA./CTE.	433.998,71	433.998,71
ES06 2100 8309 21 13 0016 8235	CTA./CTE.	8.397,68	8.397,68
ES65 2100 8309 2613 0011 0086	CTA./CTE.	1.647,68	1.647,68
ES90 2100 8309 21 13 0017 7005	CTA./CTE.	16.589,56	16.589,56
TOTAL		460.633,63	460.633,63

Movimientos de la cuenta ES65 2100 8309 2113 0013 3611 (CCC: 2100 8309 21 13 00133611)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
30/12/2022	30/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR	-120.000,00	433.998,71
30/12/2022	30/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	8309-55-0000070-53 500139 000007	-18.765,14	553.998,71
30/12/2022	30/12/2022	N.Pgo.: 129/2022	NOVED PARTNER SLL	-17.793,05	572.763,85
30/12/2022	29/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	ROC HOTELES INTERNACIONAL SL	-19.850,00	590.556,90
30/12/2022	30/12/2022	TGSS.COTIZACI.	Q2827003A001	-42.839,53	610.406,90
29/12/2022	29/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	PEDREMAR CARTAGENA, S.L.	-23.266,00	653.246,43
29/12/2022	29/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	IZAN CAVANNA GESTION, S.L.	-37.195,00	676.512,43
29/12/2022	29/12/2022	Recurso Alzada Es	VILLAR BAS OCIO CB	-6.000,00	713.707,43
29/12/2022	29/12/2022	Registro Mercanti	MANUEL AROCA BERENGÜI	-70,00	719.707,43
29/12/2022	02/01/2023	COMIS.TRF.INTERN.		-30,00	719.777,43
29/12/2022	02/01/2023	TRF.INTERNACIONAL	Compass Fairs AS	-2.038,69	719.807,43
28/12/2022	27/12/2022	PRECIO SERVIC.PAGOS		-20,13	721.846,12
28/12/2022	28/12/2022	GASTOS DESPLAZAMI	RUBIO MARTINEZ DE MIGUEL, ROSARIO	-2,50	721.868,25
28/12/2022	28/12/2022	GASTOS DESPLAZAMI	VIZUETE CANO, JULIO ALBERTO	-75,22	721.868,75
28/12/2022	28/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	FEDERACION SAN CLEMENTE DE LORCA	-120.000,00	721.943,97
28/12/2022	28/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	BALNEARIO DE LEANA, S.A.	-13.955,00	841.943,97
28/12/2022	28/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	BALNEARIO DE ARCHENA, S.A.	-24.203,00	855.898,97
28/12/2022	28/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	PROASOL ENTREMARES, S.L.	-34.348,00	880.101,97
28/12/2022	28/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	NOELIA GESTION HOTELERA, S.L.U.	-3.600,00	914.449,97
28/12/2022	28/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	APARTHOTEL MIRAGE, S.L.	-3.204,00	918.049,97
28/12/2022	28/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	FUNDACION CAMINO DE LA CRUZ	-50.000,00	921.253,97
28/12/2022	28/12/2022	GASTOS DESPLAZAMI	PERONA MEJIAS, ANTONIO TACIO	-41,94	971.253,97
28/12/2022	28/12/2022	GASTOS DESPLAZAMI	MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO	-155,81	971.295,91
28/12/2022	28/12/2022	GASTOS DESPLAZAMI	PEREZ RIVAS, JOSE MARIA	-39,60	971.451,72
28/12/2022	28/12/2022	GASTOS DESPLAZAMI	DOMÍNGUEZ POSADA, Mª CECILIA	-46,70	971.491,32
28/12/2022	28/12/2022	GASTOS DESPLAZAMI	PLANA MARTINEZ, DANIEL	-15,00	971.538,02
28/12/2022	28/12/2022	AGENCIA TRIBUTARI	20221228/04750.-LIQ. INST. TURIS	175,00	971.553,02
28/12/2022	27/12/2022	PAGO DEVOLUCION	ASOCIACION PROFESIONAL HOST. AGUILAS.	10.000,00	971.378,02
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	SANDRA DE LA PUENTE VAZQUEZ	-969,00	961.378,02
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	INDUSTRIAS CARNICAS CARNIMUR SL	-132,64	962.347,02
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	INDUSTRIAS CARNICAS CARNIMUR SL	-850,87	962.479,66
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	INDUSTRIAS CARNICAS CARNIMUR SL	-310,92	963.330,53
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	SEGURAL YECLA S.L.	-1.006,13	963.641,45
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	SEGURAL YECLA S.L.	-1.341,81	964.647,58
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-1.768,00	965.989,39
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-650,25	967.757,39
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-2.992,00	968.407,64
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-803,25	971.399,64
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.	-1.215,83	972.202,89
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	DELGADO ESTRELLA PAOLA SUSANA	-114,75	973.418,72
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	CHACON CAMACHES ANTONIO	-187,00	973.533,47
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	CHACON CAMACHES ANTONIO	-1.683,00	973.720,47
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	ANGELA MARIA MARULANDA PEDROZA	-2.278,00	975.403,47
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-1.338,75	977.681,47
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-850,00	979.020,22
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-306,00	979.870,22
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-1.020,00	980.176,22
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	MARTIN CISNEROS MARIA DOLORES	-1.343,00	981.196,22
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	VERTICE FORMACION Y EMPLEO	-2.112,66	982.539,22
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	EDICIONES PARANINFO S.A.	-323,98	984.651,88
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	ECIJA RODRIGUEZ TOMAS	-680,00	984.975,86
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	ECIJA RODRIGUEZ TOMAS	-2.524,50	985.655,86
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	HOGAR HOTEL DIAZ S.L.	-682,19	988.180,36
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	BUITRAGO PINA JUAN LUIS	-2.142,00	988.862,55
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	RIQUELME GARCIA JOSE	-3.060,00	991.004,55
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	NICOLAS Y VALERO SRL	-120,27	994.064,55
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	NICOLAS Y VALERO SRL	-279,79	994.184,82
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	NICOLAS Y VALERO SRL	-46,72	994.464,61
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	DELGADO ESTRELLA PAOLA SUSANA	-1.190,00	994.511,33
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGU	-228,85	995.701,33
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGU	-228,52	995.930,18
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	NICOLAS SAURA ANTONIO CARLOS	-1.020,00	996.158,70
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	NICOLAS SAURA ANTONIO CARLOS	-1.020,00	997.178,70
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	CANAVATE E HIJOS SL	-16,23	998.198,70
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	CANAVATE E HIJOS SL	-40,00	998.214,93
27/12/2022	27/12/2022	SERVICIO DE PAGOS	CANAVATE E HIJOS SL	-221,42	998.254,93



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-36ed020724e46-31069-4484-000305682820.

MANUEL AROCA BERENGÜI

27/09/2023 16:06:31 AROCA BERENGÜI, MANUEL

28/01/2023 07:41:01

Movimientos de la cuenta ES06 2100 8309 2113 0016 8235 (CCC: 2100 8309 21 13 00168235)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
28/12/2022	28/12/2022	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-298,64	8.397,68
28/12/2022	28/12/2022	EMUASA	Recibo de agua	-386,44	8.696,32
27/12/2022	27/12/2022	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: /1NSN221200067730	298,64	9.082,76
20/12/2022	20/12/2022	FIJO968271738.DIC	Recibo de teléfono	-96,30	8.784,12
17/12/2022	17/12/2022	EMUASA	Recibo de agua	-30,74	8.880,42
13/12/2022	13/12/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	8.911,16
01/12/2022	01/12/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	8.916,00
25/11/2022	25/11/2022	EMUASA	Recibo de agua	-688,96	8.920,00
22/11/2022	22/11/2022	FIJO968271738.NOV	Recibo de teléfono	-96,30	9.608,96
11/11/2022	11/11/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	9.705,26
07/11/2022	07/11/2022	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: /1NSN220900753284	82,40	9.710,10
01/11/2022	01/11/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	9.627,70
27/10/2022	27/10/2022	EMUASA	Recibo de agua	-371,72	9.631,70
21/10/2022	21/10/2022	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-82,40	10.003,42
20/10/2022	20/10/2022	FIJO968271738.OCT	Recibo de teléfono	-91,30	10.085,82
18/10/2022	18/10/2022	EMUASA	Recibo de agua	-30,74	10.177,12
08/10/2022	08/10/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	10.207,86
01/10/2022	01/10/2022	ADMINISTRACIÓN DEP.		-1,00	10.212,70
01/10/2022	01/10/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	10.213,70
27/09/2022	27/09/2022	EMUASA	Recibo de agua	-616,16	10.217,70
20/09/2022	20/09/2022	FIJO968271738.SEP	Recibo de teléfono	-91,30	10.833,86
08/09/2022	08/09/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	10.925,16
03/09/2022	03/09/2022	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-310,58	10.930,00
01/09/2022	01/09/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	11.240,58
26/08/2022	26/08/2022	EMUASA	Recibo de agua	-366,82	11.244,58
20/08/2022	20/08/2022	FIJO968271738.AGO	Recibo de teléfono	-91,30	11.611,40
19/08/2022	19/08/2022	EMUASA	Recibo de agua	-32,17	11.702,70
09/08/2022	09/08/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	11.734,87
01/08/2022	01/08/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	11.739,71
27/07/2022	27/07/2022	EMUASA	Recibo de agua	-828,72	11.743,71
20/07/2022	20/07/2022	FIJO968271738.JUL	Recibo de teléfono	-91,30	12.572,43
08/07/2022	08/07/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	12.663,73
01/07/2022	01/07/2022	ADMINISTRACIÓN DEP.		-2,00	12.668,57
01/07/2022	01/07/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	12.670,57
25/06/2022	25/06/2022	EMUASA	Recibo de agua	-499,23	12.674,57
23/06/2022	23/06/2022	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: /1NSN220500427336	336,00	13.173,80
23/06/2022	23/06/2022	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: /1NSN220400069207	579,74	12.837,80
22/06/2022	22/06/2022	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-336,00	12.258,06
21/06/2022	21/06/2022	FIJO968271738.JUN	Recibo de teléfono	-91,30	12.594,06
17/06/2022	17/06/2022	EMUASA	Recibo de agua	-30,74	12.685,36
11/06/2022	11/06/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	12.716,10
01/06/2022	01/06/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	12.720,94
26/05/2022	26/05/2022	EMUASA	Recibo de agua	-784,57	12.724,94
20/05/2022	20/05/2022	FIJO968271738.MAY	Recibo de teléfono	-91,30	13.509,51
10/05/2022	10/05/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	13.600,81
01/05/2022	01/05/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	13.605,65
27/04/2022	27/04/2022	EMUASA	Recibo de agua	-437,92	13.609,65
26/04/2022	26/04/2022	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-579,74	14.047,57
20/04/2022	20/04/2022	FIJO968271738.ABR	Recibo de teléfono	-91,30	14.627,31
15/04/2022	15/04/2022	EMUASA	Recibo de agua	-30,74	14.718,61
08/04/2022	08/04/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	14.749,35
01/04/2022	01/04/2022	ADMINISTRACIÓN DEP.		-1,50	14.754,19
01/04/2022	01/04/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	14.755,69
30/03/2022	30/03/2022	EMUASA	Recibo de agua	-796,84	14.759,69
29/03/2022	29/03/2022	TRASPASO PROPIO		15.000,00	15.556,53
22/03/2022	22/03/2022	FIJO968271738.MAR	Recibo de teléfono	-91,30	556,53
08/03/2022	08/03/2022	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	647,83
03/03/2022	03/03/2022	EMUASA	Recibo de agua	-469,80	652,67
01/03/2022	01/03/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.122,47



Está es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA06-36d62027-2a16-4106-4104-00203540622027.

MANIFIESTA QUERER/OBJETIVO ESPECÍFICO

27/09/2023 16:06:31 ABOGA BEREÑÚJIL MANUE

28/01/2023 07:41:01

Movimientos de la cuenta ES65 2100 8309 2613 0011 0086 (CCC: 2100 8309 26 13 00110086)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
03/12/2022	02/12/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.647,68
01/12/2022	01/12/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.672,68
04/11/2022	04/11/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.676,68
01/11/2022	01/11/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.701,68
05/10/2022	04/10/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.705,68
01/10/2022	01/10/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.730,68
06/09/2022	02/09/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.734,68
01/09/2022	01/09/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.759,68
03/08/2022	02/08/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.763,68
01/08/2022	01/08/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.788,68
14/07/2022	14/07/2022	SERV.CERTIF.AUDIT		-42,35	1.792,68
05/07/2022	02/07/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.835,03
01/07/2022	01/07/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.860,03
03/06/2022	02/06/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.864,03
01/06/2022	01/06/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.889,03
04/05/2022	03/05/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.893,03
01/05/2022	01/05/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.918,03
03/04/2022	02/04/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.922,03
01/04/2022	01/04/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.947,03
03/03/2022	02/03/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.951,03
01/03/2022	01/03/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.976,03
28/02/2022	28/02/2022	TRASPASO CAJERO	FITUR	377,39	1.980,03
08/02/2022	02/02/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25637-9	-25,00	1.602,64
01/02/2022	01/02/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.627,64
14/01/2022	13/01/2022	SERV.TPV.MANT/B.OP.	100.25637-9	-19,00	1.631,64
14/01/2022	13/01/2022	COND. PRECIO TPV	100.25637-9	4,00	1.650,64
01/01/2022	01/01/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	1.646,64
31/12/2021	31/12/2021		Saldo inicial		1.650,64



ESTO ES UNA COPIA AUTÉNTICA IMPRIMIBLE DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO ADMINISTRATIVO ARCHIVADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, SEGÚN ARTÍCULO 27.3.C) DE LA LEY 39/2015. LOS FIRMANTES Y LAS FECHAS DE FIRMA SE MUESTRAN EN LOS RECADROS.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CBM-3e6d202724e16-31039-4184-40305568162867

MANUELA ZUZUMANA OLIVERA ES-656101010

27/03/2023 16:06:33 ARCA BEBÉ/IL MANUE

28/01/2023 07:41:01

Movimientos de la cuenta ES90 2100 8309 2113 0017 7005 (CCC: 2100 8309 21 13 00177005)					
Importes expresados en euros					
Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
14/12/2022	14/12/2022	C. 100251354 1312		-10,33	16.589,56
14/12/2022	14/12/2022	ON 100251354 1312		828,13	16.599,89
03/12/2022	02/12/2022	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-23,00	15.771,76
03/12/2022	02/12/2022	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	13,00	15.794,76
02/12/2022	02/12/2022	C. 100251354 0112		-11,99	15.781,76
02/12/2022	02/12/2022	ON 100251354 0112		916,02	15.793,75
01/12/2022	01/12/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	14.877,73
30/11/2022	30/11/2022	C. 100251354 2911		-9,90	14.881,73
30/11/2022	30/11/2022	ON 100251354 2911		865,00	14.891,63
25/11/2022	25/11/2022	C. 100251354 2411		-8,35	14.026,63
25/11/2022	25/11/2022	ON 100251354 2411		755,05	14.034,98
23/11/2022	23/11/2022	C. 100251354 2211		-10,71	11.682,48
23/11/2022	23/11/2022	ON 100251354 2211		805,25	13.290,64
18/11/2022	18/11/2022	C. 100251354 1711		-10,59	12.485,39
18/11/2022	18/11/2022	ON 100251354 1711		853,50	12.495,98
04/11/2022	03/11/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25135-4	-45,00	11.642,48
04/11/2022	03/11/2022	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	5,00	11.687,48
01/11/2022	01/11/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	11.682,48
05/10/2022	04/10/2022	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25135-4	-45,00	11.686,48
05/10/2022	04/10/2022	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	5,00	11.731,48
01/10/2022	01/10/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	11.726,48
20/09/2022	19/09/2022	CUOTA T. Prepago		-17,00	11.730,48
06/09/2022	02/09/2022	SERV.TPV.MANT/B.OP.	100.25135-4	-28,00	11.747,48
06/09/2022	02/09/2022	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	3,00	11.775,48
01/09/2022	01/09/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	11.772,48
03/08/2022	02/08/2022	SERV.TPV.MANT/B.OP.	100.25135-4	-28,00	11.776,48
03/08/2022	02/08/2022	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	3,00	11.804,48
01/08/2022	01/08/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	11.801,48
05/07/2022	02/07/2022	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-23,00	11.805,48
05/07/2022	02/07/2022	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	13,00	11.828,48
01/07/2022	01/07/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	11.815,48
17/06/2022	17/06/2022	C. 100251354 1606		-8,22	11.819,48
17/06/2022	17/06/2022	ON 100251354 1606		595,57	11.827,70
09/06/2022	09/06/2022	C. 100251354 0806		-7,24	11.232,13
09/06/2022	09/06/2022	ON 100251354 0806		591,61	11.239,37
03/06/2022	02/06/2022	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-23,00	10.647,76
03/06/2022	02/06/2022	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	13,00	10.670,76
03/06/2022	03/06/2022	C. 100251354 0206		-6,07	10.657,76
03/06/2022	03/06/2022	ON 100251354 0206		571,95	10.663,83
02/06/2022	02/06/2022	C. 100251354 0106		-8,36	10.091,88
02/06/2022	02/06/2022	ON 100251354 0106		612,92	10.100,24
01/06/2022	01/06/2022	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	9.487,32
27/05/2022	27/05/2022	C. 100251354 2605		-8,87	9.491,32
27/05/2022	27/05/2022	ON 100251354 2605		642,68	9.500,19
26/05/2022	26/05/2022	C. 100251354 2505		-7,13	8.857,51
26/05/2022	26/05/2022	ON 100251354 2505		552,46	8.864,64
20/05/2022	20/05/2022	C. 100251354 1905		-8,11	8.312,18
20/05/2022	20/05/2022	ON 100251354 1905		589,18	8.320,29
19/05/2022	19/05/2022	C. 100251354 1805		-7,65	7.731,11
19/05/2022	19/05/2022	ON 100251354 1805		520,18	7.738,76
13/05/2022	13/05/2022	C. 100251354 1205		-7,92	7.218,58



MANIFIESTA QUEREMOS CON APOYO DE LA COMISIÓN EUROPEA
 27/09/2023 16:06:31 ABOGA BERECHU, MANUELA
 28/01/2023 07:41:01
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadordocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA96-36e0202724e16-3106-9-4104-000205060102000

i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.



GRADO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Número Trabajadores	Sexo		31-dic-22
				Hombre	Mujer	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
ALTO CARGO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	1	1	0	
TITULADOS SUPERIORES	DIRECTOR OFICINA JEFE ÁREA	JEFE SERVICIO JEFE SECCIÓN	7 11	4 4	3 7	
TITULADOS MEDIOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EJECUTIVO RESPONSABLE	14	9	5	
ADMINISTRATIVOS	TÉCNICO EXPERTO	TÉCNICO EXPERTO	24	6	18	
AUXILIARES	TECNICO ESPECIALISTA TECNICO EN INSTALACIONE ORDENANZA-REPARTIDOR	TECNICO ESPECIALISTA TECNICO ESPECIALISTA TECNICO ESPECIALISTA	3 2 1	0 2 1	3 0 0	
=====	=====	=====	63	27	36	
Totales:			63	27	36	

Contabilidad:

2.913.625,40

GASTOS DE PERSONAL**2.913.625,40**

Altos Cargos 57.603,06

Funcionarios 740.237,98

Laborales 1.488.409,65

S.S. Empresa 599.326,40

Dietas 17.536,16

Periodica 10.512,15

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4d74-c8c-00505096280



GARRIDO GARRIDO, JOSE RAFAEL

17/03/2022 12:57:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-712ad11-55f-cf28-8469-00505096280



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN DIGITAL

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 79738/2022

Fecha: 17/03/2022

S/Ref:

N/Ref: SAR17N

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 17/3/2022

**DE: DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA - SERVICIO PROVISION
PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUC.**

**A: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES -
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**ASUNTO: Masa salarial de la entidad pública empresarial Instituto de turismo de la
Región de Murcia**

Remitimos a los efectos oportunos copia de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 17 de marzo de 2022, por la que se autoriza la masa salarial de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2022.

**Fdo.: Jose Rafael Garrido Garrido (Documento firmado electrónicamente al
margen)**

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c8c-0050509b6280



MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

17/03/2022 09:32:47

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d68340b7-45c-e4b5-f6b-0050509b6280



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ITREM) EN EL AÑO 2022.

El artículo 24.1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022 en sus párrafos segundo y tercero, establece que, con efectos de 1 de enero de 2022, la masa salarial del personal laboral del sector público regional, calculada en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2021.

Por su parte, el artículo 24.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, anteriormente citada, establece que la consejería competente en materia de función pública autorizará la masa salarial de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de dicha Ley. La mencionada autorización se realizará mediante Orden del titular de la consejería competente en materia de función pública, previo informe de la Dirección General de Función Pública.

Visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública sobre la autorización de la masa salarial del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en 2022, en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el año 2022, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para un total de 45 puestos de trabajo, en 1.640.718,84 euros.

El importe de la masa salarial autorizada se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas en el año anterior, aplicando los incrementos previstos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se autoriza la masa salarial de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el año 2021.



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4d74-c8bc-0050599b6280



MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

17/03/2022 09:32:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d68340b7-45cc-e485-e4b8-0050599b6280



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital

SEGUNDO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral que se devenguen en 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Fdo.: Luis Alberto Marín González
(Documento firmado electrónicamente al margen)

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-9d74-cdb8-0050569b6280

j) Composición del capital social.



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION DEL FONDO SOCIAL

ENTIDAD PROPIETARIA	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO (Consejería de HACIENDA)	2.028.060,00	100%
TOTAL	2.028.060,00	100%



I) Copia de las actas

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



HIGUERA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54b55ade-e407-4428-4f08-005050963e7



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 18 de marzo de 2022 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación del Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa 2021 a 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 27 de octubre de 2021, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2021 entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 259, de 9 de diciembre de 2021).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2021 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de los informes”, indicaba que, finalizado el ejercicio 2021, el ITREM elaboraría el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo” del Contrato-Programa 2021; informe que una vez firmado por el Director General sería examinado y aprobado por el Consejo de Administración del ITREM.

Es por ello que, con fecha 21 de febrero de 2022, el Director General suscribe el informe correspondiente al ejercicio 2021, que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración, y que a manera de resumen señala que se puede afirmar, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2021, que su grado de ejecución está dentro de lo esperado en la continuada situación de altibajos originados por los rebotes de crisis sanitaria, en concreto el 52,71 % de los indicadores han llegado al 100% de sus metas previstas, el 26,36% han superado el 50% de sus metas previstas y tan solo un 9,30% no han mostrado actividad.

Como conclusión, el informe señala que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha sabido reaccionar y adaptarse al entorno en un escenario con rebotes de la crisis sanitaria del Covid-19 y que, atendiendo a la evolución de la situación sanitaria, el ITREM ha ido aplicando los factores correctores necesarios que permitían optimizar los recursos disponibles ante las diferentes situaciones que se han ido planteando. Los servicios operativos más afectados en el ejercicio 2021 han sido “Promoción” y “Formación” por su relación directa con las variables más sensibles a las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias, como son, a título de ejemplo, la asistencia presencial a ferias de ámbito turístico en el servicio operativo de Promoción, o la disminución de alumnos en los diferentes cursos que se imparten desde el servicio operativo de Formación.

Los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad.

Aprobación del borrador del Contrato programa 2022.

Se presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de Turismo durante el año 2022, a través de sus diferentes oficinas y áreas, una copia del cual figura en el Anexo I del borrador del Contrato programa 2022 que ha



HIGUERA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54b5ade-e0f7-4d28-4f08-0050509634e7



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



sido entregada a cada uno de los miembros del Consejo de Administración con antelación a la reunión.

En dicho Plan se detallan los “Servicios operativos” a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada uno de ellos, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio, así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

A continuación presenta para el ejercicio actual, la propuesta de Contrato de Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir anualmente con su Consejería de adscripción, para determinar los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir, la financiación y demás recursos que se ponen a su disposición, así como los indicadores que permitan medir la desviación o cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en la D.A. Trigésima séptima de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Seguidamente, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Contrato Programa para el ejercicio 2021.

Propuesta de suscripción de acuerdo de participación en una Agrupación personas físicas sin personalidad jurídica para la solicitud de una subvención dentro de la línea de ayudas “Experiencias de turismo de España” de la Secretaría de Estado de Turismo, con la experiencia denominada “Mar de Vinos”.

Desde el ITREM se considera interesante de participar en la convocatoria para el ejercicio 2022 de las líneas de ayudas para la creación, innovación y fortalecimiento de ‘Experiencias Turismo España’, regulada por Orden ICT/1524/2021.

Este programa impulsa proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España. Los beneficiarios deberán tener un ámbito territorial de actuación que afecte, al menos, a tres Comunidades Autónomas.

Para ello, el ITREM concertaría su participación en este programa con la experiencia Mar de Vinos”, con las siguientes tres CC.AA.:

1. Comunidad Autónoma de Andalucía (a través del Patronato de Turismo y Planificación Costa del Sol).
2. Comunitat Valenciana (a través del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca).
3. Illes Balears (a través de la Fundación Mallorca Turisme).

El ITREM pretende solicitar una ayuda por un importe total de 200.000 euros: 140.000 euros para el desarrollo de todas las acciones del proyecto que se ejecuten en la Región de Murcia y



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505096280



HIGUERA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-549a5ade-e407-4428-4f08-0050509634e7



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



60.000 euros para acciones conjuntas para todos los territorios y/o general de la Experiencia Mar de Vinos.

Para optar a estas ayudas el ITREM tiene que firmar un acuerdo de colaboración para la constitución de una Agrupación de entidades sin personalidad jurídica (de las previstas en el Artículo 67.2 del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre y el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), a fin de obtener la condición de beneficiario de esta subvención y concurrir conjuntamente a la citada convocatoria.

El importe del presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso, sería el siguiente:

Entidad	Importe del presupuesto	Porcentaje de subvención que les corresponderá
Turismo y Planificación Costa del Sol (ANDALUCÍA)	194.902 €	24,93%
Instituto de Turismo de la Región de Murcia -ITREM- (REGIÓN DE MURCIA)	200.000 €	25,59%
Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca (COMUNITAT VALENCIANA)	199.175 €	25,48%
Fundación Mallorca Turisme (ILLES BALEARES)	187.603 €	24,00%
Total	100 % (compromisos financieros)	100 %

Cada una de las entidades asociadas respondería por las acciones que desarrolle, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integren la agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación con la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serían responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Es por ello por lo que el Consejo de Administración acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de suscripción del mencionado acuerdo.

Aprobación de la supresión y creación de dos puestos de trabajo de la Relación de Puestos Funcionariales (RPT) de la Plantilla Orgánica del ITREM, una vez obtenidos el informe de la favorable de la Dirección General de Función Pública.

El artículo 22 de la Ley 14/2012 establece en su apartado segundo que: *“la consejería competente en materia de organización administrativa, con carácter previo a su aprobación, emitirá informe preceptivo y vinculante sobre las plantillas u otros instrumentos técnicos similares mediante los cuales se ordenen los puestos de trabajo de las entidades del sector*



público regional, que comprenderá, al menos la denominación de los puestos, la clasificación profesional y las retribuciones. Dichos instrumentos serán públicos”.

Habiéndose propuesto por la Dirección General del ITREM la supresión de dos puestos funcionariales de Técnico/a especializado/a y Subinspector/a Turismo, y la creación simultánea de otros dos puestos funcionariales de Técnico/a de apoyo e Inspector/a, propuestas las cuales fueron negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios, e informadas favorablemente por la Dirección General Función Pública, procede ahora por el Consejo de Administración:

Aprobar, una vez obtenido el informe preceptivo y vinculante por parte de la Dirección General de Función Pública, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ITREM, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 60.2.º e) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en los términos que figuran a continuación, procediendo a su publicación:

SUPRESIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TT00102	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO
SH00005	SUBINSPECTOR/A TURISMO

CREACIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL CD	CLASIFICACIÓN	COMP. ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIMARIO	OBSERVACIONES
A600044	INSPECTOR/A	22	F	9.080,68€	N	C	A2	BFX09		ESPECIAL		
TQ00293	TECNICO/A APOYO	22	F	9.080,68€	N	C	A2	BGX09		ESPECIAL		

Daciones de cuenta, propuestas, ruegos y preguntas.

Se informa a los miembros del Consejo que en la Convocatoria 2021 realizada por la Secretaría de Estado de Turismo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, finalmente han sido seleccionados los siguientes proyectos, como integrantes del subproyecto Plan Territorial de Sostenibilidad en Destino de la Región de Murcia (Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la SETUR por el que publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo sobre criterios de distribución y reparto resultante entre las CCAA, y Resolución de 4 de enero de 2022 de la SETUR por la que se acuerda la distribución de los créditos a las CCAA, y se formalizan los compromisos financieros):

- PSTD CARAVACA DE LA CRUZ. CAMINO A CARAVACA 2024:	4.150.000,00 €.
- PSTD LORCA, CONECTANDO CON EL PATRIMONIO:	2.750.000,00 €.
- PSTD BAHÍA DE MAZARRÓN:	4.150.000,00 €.
- PSTD CARTAGENA. LEGADO MEDITERRÁNEO:	4.150.000,00 €.



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-0050509b6280



HIGUERA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-549a5c0e-e407-4428-4f08-0050509b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



- PSTD YECLA ES+: 3.300.000,00 €.
- PSTD JUMILLA TURISMO SOSTENIBLE: 3.000.000,00 €.

A continuación, se señala que una vez la comunidad autónoma reciba los fondos, y éstos sean transferidos al ITREM, éste procederá a tramitar la concesión de seis subvenciones directas a los ayuntamientos cuyos subproyectos anidados han sido seleccionados.

Se informa a los miembros del Consejo que la Fundación Hispano-Judía y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un Protocolo de Colaboración, mediante el cual ambas partes expresaban su voluntad de colaborar en el desarrollo de acciones relacionadas con la difusión y divulgación del legado sefardí a través de, entre otro tipo de acciones, de aquellas que fomentasen la puesta en valor de la cultura y el patrimonio judío de la Región de Murcia. A tal fin, se encuentra previsto que el ITREM suscriba un convenio con la Fundación Hispano-Judía y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la aceptación de la donación de una obra de arte, consistente en una escultura denominada “El abrazo”, para su exposición con carácter permanente en el Corredor del Puerto de Cartagena.

No se realizan propuestas, ni se formulan ruegos o preguntas.



IRIBUENA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50eac309-e407-f757-2188-00505096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 5 de octubre de 2022 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación de las Cuentas anuales e informe de gestión del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2021.

Se expone al Consejo el contenido de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2021, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad.

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2021, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62.2 g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 39.492.000,00 €, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se hace constar que, las pérdidas a que se hace mención en el párrafo anterior, obedecen a que la mayoría de los fondos que se reciben por la entidad para la realización de las acciones que lleva a cabo para el cumplimiento de sus fines generales, proceden de una transferencia corriente contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, dentro de los programas presupuestarios de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, actualmente Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Aprobación del Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa 2022 a 31 de agosto de 2022.

Con fecha 20 de abril de 2022, se suscribe el Contrato Programa para el ejercicio 2022 entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 102, de 5 de mayo de 2022).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2022 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de los informes”, indica que, durante el mes de septiembre, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará el correspondiente “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2022 a



HIGUERA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:28

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50eac309-e407-f757-2188-00505096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



fecha 31 de agosto. En dicho informe se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararan los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, además se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado.

Es por ello que, con fecha 4 de octubre de 2022, el Director General suscribe el informe correspondiente, que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración, y que a manera de resumen señala que a 31 de agosto el 22,96% de los indicadores han llegado al 100% de sus metas previstas, el 48,15% han superado el 50% de sus metas previstas, el 15,56% han sido al menos iniciados y tan solo un 13,33% no han mostrado actividad.

Como conclusión, el informe señala que se puede afirmar que, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2022, su grado de ejecución está dentro de lo esperado a 31 de agosto, así como que para evitar la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los Servicios Operativos, se sigue analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones que están previstas, todo ello en función de la situación que a nivel nacional e internacional se va produciendo en cada momento.

Tras su debate, los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad.

Propuesta de autorización de suscripción de convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Alcantarilla.

El «Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo», crea en su artículo 10 los «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», como instrumentos para la prestación, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad.

La Administración General del Estado, en virtud de las competencias reservadas al Estado por el artículo 149.1.13.^a de la Constitución, así como del principio de cooperación, elaboró el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, integrado dentro del tercer pilar de “Mejora de la competitividad del destino turístico” del “Plan de Impulso del Sector Turístico” presentado por el Gobierno el 18 de junio de 2020.



RIBUERA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50eac309-e407-f757-2188-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



La Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 25 de junio de 2020, aprobó el «Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», ratificado en Conferencia Sectorial de Turismo de fecha 13 de julio de 2020 y ratificada su actualización en Conferencia Sectorial de Turismo de 17 de febrero de 2022, en desarrollo del «Plan de Impulso al Sector Turístico». El objetivo del Programa es avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 6 de la «Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región Murcia», presentó un «Plan de Sostenibilidad Turística de Alcantarilla», cuya aprobación fue ratificada por la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 28 de junio de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 10 del «Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo», la Secretaría de Estado de Turismo, las comunidades autónomas y, en su caso, las entidades locales competentes por razón del territorio firmarán convenios en los cuales se determinarán las actuaciones a realizar, el importe estimado de la inversión, el plazo de ejecución y el porcentaje de aportación a la financiación de las administraciones participantes, que en el caso de la Secretaría de Estado de Turismo no podrá superar el cincuenta por ciento del total de cada Plan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del «Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional», la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo en su ámbito territorial, cuya competencia exclusiva le atribuye a la comunidad autónoma el artículo 10.uno.16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, a cuyo efecto ejercerá potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Y en virtud de lo señalado, toma la palabra el Director General del ITREM para presentar el borrador de «Convenio de autorización de suscripción de convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Alcantarilla», que se expone ahora al Consejo de Administración para su autorización.



HIGUERA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:28

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50eac309-e407-f763-7188-00505096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Acuerdo de autorización el cual, es adoptado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Propuestas en materia de personal: Propuesta de modificación de la estructura organizativa del ITREM y posterior propuesta de modificación de plantilla de personal laboral, conforme a las indicaciones recibidas por parte de la DG de Función Pública para su informe previo, así como propuesta de los delegados de personal sobre comisiones de servicio festivos o fines de semana.

Se informa a los miembros del Consejo sobre la actualización de retribuciones de plantilla de personal laboral 2022, señalándose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022, con respecto al incremento retributivo para el personal de la entidad, y la Orden de autorización de la masa salarial para 2022 por parte de la DG de Función Pública, se ha procedido a realizar la actualización de los salarios de la PPL con la subida del 2%, procediendo ahora la aprobación por parte del Consejo de Administración de la actualización de la Plantilla de Personal Laboral adecuada a las nuevas cuantías.

A continuación, se presenta el informe de la Dirección General de Función Pública (DGFP) de fecha 03/06/2022 sobre la estructura organizativa del ITREM, pasando a continuación proponer la aprobación de la estructura organizativa del ITREM y Plantilla de Personal Laboral en consonancia, de acuerdo con las indicaciones señaladas en dicho informe. Estructura organizativa y PPL las cuales son aprobadas por unanimidad a continuación por los miembros del Consejo.

Se continúa proponiendo, en consonancia con las indicaciones señaladas en el mencionado informe de la DGFP, reiterar la solicitud de informe favorable para la aprobación de la modificación de los tres puestos de trabajo acordada en la reunión del Consejo de fecha 20/12/2021, para la adecuación a las responsabilidades y funciones que tienen inherentes, a puestos homologados dentro del mismo grupo de la Administración, para la cual era necesario previamente la aprobación de la estructura organizativa. Así como, a continuación, una vez ésta haya sido aprobada total o parcialmente, solicitar informe favorable a la DGFP para llevar a cabo la siguiente supresión de puestos de trabajo vacantes y creación de puestos homologados a un grupo superior:

1.- Supresión de un puesto de Técnico Especialista (C310004) y creación de un puesto de Técnico/a Superior para cubrir puesto de asesor jurídico en la Oficina Jurídico-Económica en materia de contratación y subvenciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-4d74-c08c-0050509b6280



HIGUERA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50eac309-e407-f757-2188-0050509b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



2.- Supresión de un puesto de Técnico Especialista (C310030) y creación de un puesto de Jefe/a Área de la Oficina de Marketing y Comunicación, para cubrir una jefatura de área en materia de comunicación.

Finalmente, comenta la siguiente solicitud recibida de los delegados de personal: *“Cuando las comisiones de servicio tengan lugar en sábado, domingo o festivo, sin que el trabajador haya tenido que pernoctar fuera de su domicilio, que se puedan compensar las horas en bloque como días adicionales de vacaciones, previa autorización de la persona encargada de la validación de la comisión de servicio.”* Esto es, sin que sea preceptiva la pernoctación la noche de antes o la noche de ese mismo día fuera del domicilio habitual, tal y como es la norma actual.

Tras su debate y deliberación se acuerda esta modificación de las comisiones de servicio, siempre y cuando esa comisión de servicio suponga un trabajo efectivo de al menos ocho horas de trabajo, equilibrándose en caso contrario mediante horas compensatorias del saldo horario como es la norma actual cuando no corresponde compensación con días adicionales de descanso.

Ruegos y preguntas.

Se informa de una orden de reintegro notificada a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, en la que participa como patrono el ITREM, por una subvención concedida el año 2017 para la organización de la exposición *“Signum, la gloria del Renacimiento en el Reino de Murcia”*, fundamentada en una subcontratación indebida de la ejecución de la misma, hecho el cual no es compartido por la Fundación que considera que no existe tal, por lo que ha procedido a su impugnación, mediante la presentación del correspondiente recurso.

Asimismo, se apunta la necesidad de liquidación y disolución del Consorcio Marina de Cope, en el que participa la Consejería con competencias en materia de turismo, una vez decaída la justificación de la existencia de éste. Acordando, los miembros del Consejo impulsar desde el ITREM la liquidación y disolución del mencionado Consorcio, el cual por otro lado permanece sin actividad desde hace muchos años.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-00505696280



HERIBEA RUIZ BAZAEL

26/04/2023 09:52:30

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5207243c-e407-8002-c95c-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 19 de diciembre de 2022 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación de subvención para el fomento de turismo de “corta estancia” mediante la promoción de la organización de festivales en vivo en la Región de Murcia por promotores privados durante el año 2023.

Se expone que la Región de Murcia destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos que tienen como denominador común la elevada inversión que, pese a la corta estancia, realiza el turista durante esos días.

Consciente de la importancia de visibilizar esta iniciativa turística el ITREM, con la colaboración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), en el año 2021 decide hacer uso de la marca “Festivales de la Región de Murcia” como sello de calidad de los festivales de música en vivo de nuestra tierra. Esta colaboración se plasmó en la Resolución de 15 de junio de 2021 del Director General del ICA cediendo el uso y gestión de la marca al ITREM y con la publicación de las directrices reguladoras del régimen legal y procedimiento para la autorización de uso de la marca “Festivales Región de Murcia”, siempre y cuando los organizadores de estos festivales cumplieren una serie de parámetros cuantitativos y cualitativos.

Mediante distintas Resoluciones del Director General del ITREM dictadas en 2021 y 2022 se ha concedido la autorización de uso de la marca a numerosos festivales de iniciativa privada. Entre los licenciarios se encuentran promotores de festivales de música en vivo de gran formato así como otros festivales de formato más reducido, teniendo en cuenta el aforo autorizado del evento, pero todos ellos con acreditada capacidad de atracción del turista de corta estancia en los días de su celebración.

Siendo así, desde el ITREM se considera conveniente colaborar directamente con tales promotores privados a los que se les ha concedido el uso de la marca “Festivales Región de Murcia” para promocionar la difusión de este distintivo de calidad mediante la concesión de una subvención de un crédito máximo de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 €), a distribuir entre tales promotores en atención al impacto turístico que cada evento suponga para la Región, entendiendo que existen razones de interés público y social, y que se encuentra justificado el carácter singular de la subvención.

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda por unanimidad la aprobación de una subvención para el fomento de turismo de “corta estancia” mediante la promoción de la organización de festivales en vivo en la Región de Murcia por promotores privados durante el año 2023.



HIGUERA RUIZ, RAFAEL

26/04/2023 09:52:30

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5207243c-e407-8002-c95b-00505096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Temas de personal: aprobación de modificación de la PPL del ITREM de acuerdo con informe favorable de 25/11/2022 de la DGFP, y aprobación de promoción interna de puesto vacante de técnico especializado.

Se informa al Consejo que el día 25 de noviembre de 2022, el ITREM ha obtenido el informe preceptivo favorable de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, para la modificación de la plantilla de personal laboral (PPL) mediante la amortización del puesto código N710043, Técnico Especializado, y a la creación del puesto de Jefe/a de Área de Innovación, código SDI0043.

Procediendo ahora, por tanto, la adopción por el Consejo de Administración del siguiente acuerdo, de modificación de la PPL:

SUPRESIÓN:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	RETRIBUCIONES
N710043	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	30.603,50 €

CREACIÓN:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	RETRIBUCIONES
SDI0043	Jefe/a de Área de Innovación	Ejecutivo Responsable 1	39.399,94 €

Por otro lado, y dado que actualmente el ITREM cuenta con un puesto vacante en su PPL de Técnico Especializado (C1/20), con código N710029, puesto de trabajo que se encuentra adscrito a la Oficina Jurídico-Económica, se propone asimismo llevar a cabo la cobertura del citado puesto mediante el procedimiento de promoción interna que la entidad tiene aprobado.

Ambos acuerdos son adoptados por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.



27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c88c-00505096280



**m) Copia del contrato-
programa anual**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

2143 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato-Programa para el ejercicio 2022 suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Visto el Contrato Programa para el ejercicio 2022, suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta, apartado 2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, introducida por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario que establece, que establece que anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la Disposición Adicional Trigésima Séptima de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2022, establece que durante el año 2022 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán relacionarse con ella a través de la consejería de la que dependan, mediante suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

Teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato Programa para el ejercicio 2022 suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia que se anexa a esta Resolución.

En Murcia, 21 de abril de 2022.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Juan Antonio Lorca Sánchez.



Contrato-Programa para el ejercicio 2022 suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Intervienen:

De una parte, don Marcos Ortuño Soto, en representación de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, en su calidad de Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, en virtud del Decreto del Presidente 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional. (BORM nº 31 de 08-02-2022), Consejería a la que está adscrito el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y, de otra parte, don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM), en virtud del Decreto 296/2019, de 5 de diciembre (BORM 07-12-2019).

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Contrato-Programa, y en relación con el mismo,

Manifiestan:

Uno.- Los Contratos-Programa

Los Contratos-Programa constituyen un marco contractual que establece las directrices entre los entes creados o controlados por la Administración, para desarrollar unos objetivos de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas o con su objeto social de forma eficiente, y la Administración, que proporciona el soporte financiero, a través de las Consejerías que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. La elaboración del Contrato-Programa se produce a iniciativa del Director del Instituto de Turismo, dentro de los recursos asignados y los objetivos establecidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) aprobado anualmente y bajo las prioridades que la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes establezca.

Dos.- Normativa de aplicación

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los Contratos- Programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.



El Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM. Aunque dicho decreto deroga expresamente la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los Contratos-Programa elaborados por la aludida comisión, por tanto, el Contrato-Programa debe elaborarse aplicando los criterios y directrices incluidos en las indicaciones sobre elaboración de los Contratos- Programa contenidas de la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada comisión.

La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en su Disposición Adicional Trigésima séptima establece que "Durante el año 2022 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un Contrato- Programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda."

Tres.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el ITREM tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al ITREM como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, el ITREM ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Cuatro.- Obligaciones del ITREM

Son obligaciones del ITREM las siguientes:

- a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ITREM, en cada momento.
- b) En particular, el ITREM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.
- c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE).



d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución

de los PAAPEs, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ITREM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ITREM cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ITREM.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, procurará que cuando hayan de elaborarse pliegos de condiciones, exista un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que forme parte en todo caso del expediente de contratación.



l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ITREM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de seguimiento por los responsables del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser en su caso, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM deberá aprobar sus propias ofertas de empleo, someterlas a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento periódico, establecido en la cláusula séptima del presente Contrato-Programa, de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores establecidos de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica del ITREM, además de los Contratos-Programa, las instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ITREM en el marco de su Contrato-Programa.

Cinco.- Derechos del ITREM

El ITREM ostenta frente a la Consejería de adscripción, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Recibir de la Consejería de adscripción, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa.



b) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de adscripción, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

c) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el ITREM solicite su asistencia.

d) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de adscripción, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Seis.- Criterios de elaboración

El presente Contrato-Programa ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos en la Circular de 23 de diciembre de 2017 de la Presidencia de Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, según indicado en el párrafo tres del punto Dos.- Normativa de aplicación, del apartado II – Manifiestan de este documento.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato-Programa 2022 (en adelante CP2022) así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2022 (en adelante PAAPE2022) recogido en el Anexo I, de conformidad con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato-Programa

El Contrato-Programa entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), tiene como cometido ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico de Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades señaladas por la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes anualmente, así como aquellos derivados que, en materia de turismo, le competen al ITREM.

Segunda.- Objetivos y prioridades generales

ESCENARIO ACTUAL

Desde marzo de 2020, la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto negativo muy directo y efectos demoledores sobre la actividad turística. Durante ese año, el conjunto de alojamientos turísticos regionales, hoteleros y extrahoteleros, vio reducido su registro de turistas en un 56,3% respecto a 2019 en la Región. Un descenso que en el conjunto de España llegó hasta el 66,4%, 10,1 puntos más.

Tras el máximo histórico del PIB turístico en 2019, que alcanzó los 3.686 millones de euros y una participación del turismo en el PIB regional del 11,3%, durante el año 2020 y debido a los efectos de la pandemia de Covid-19, la caída del PIB turístico en la Región de Murcia superó los 2.200 millones de euros y apenas sobrepasó los 1.470 millones de euros, lo que supuso una pérdida del 60% en relación con 2019. Por su parte, la participación del turismo en el PIB regional en el año 2020 cayó hasta el 4,9%.

No cabe duda de que el turismo es un sector con una demanda muy sensible y que, a consecuencia de ello, resulta especialmente afectado por las crisis. Pero, del mismo modo, se ha venido poniendo de manifiesto a lo largo de la historia reciente que, ante las grandes crisis, el turismo se recupera con más fuerza.



Gracias a la profesionalidad y resiliencia del empresariado turístico, apoyado por la rápida respuesta del Gobierno regional liderada desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se está consiguiendo amortiguar el impacto del COVID-19 en los resultados de la actividad turística e iniciar el camino de la recuperación.

Durante el primer semestre de 2021 la reactivación de la demanda fue aún muy tímida y progresiva, lastrada por las sucesivas olas de contagios y las consiguientes restricciones a las actividades turísticas. La oferta extrahotelera presentó un perfil de recuperación más dinámico que la de los establecimientos hoteleros, vinculado sobre todo a la realización de viajes de proximidad y mediante medios de transporte particulares. Predominó la demanda del mercado nacional, mientras que el escaso turismo internacional se vio limitado a los mercados de proximidad, como Francia y Portugal.

Sin embargo, durante los meses de verano de 2021 sorprendió la fuerza de la demanda nacional, que logró impulsar la actividad turística hasta superar en agosto los resultados de ese mismo mes de 2019, previo a la pandemia de COVID-19. Así, durante el mes de agosto se registró una afluencia de turistas en el conjunto de los alojamientos turísticos regionales, hoteleros y extrahoteleros, de 205.553 viajeros, un 1,9% más que el dato de agosto de 2019, anterior a la pandemia. Esta dinámica fue diferente en el conjunto del Estado, para el que el número de viajeros en alojamientos reglados cayó un -17%. La Región de Murcia se situó como la tercera comunidad (tras Galicia y Asturias) con mayor recuperación en la demanda turística.

El balance final para el año 2021 se saldó con una afluencia de 1.213.249 viajeros registrados en los alojamientos turísticos regionales, hoteleros y extrahoteleros. Esto supone que la pandemia de COVID-19 redujo el volumen de viajeros en un 29,4% respecto al año 2019 en la Región, aunque en España este descenso llegó hasta 41,6%, 12,2 puntos más.

En lo que respecta a las pernoctaciones, estas sumaron un total de 3.746.128, lo que supone una reducción en relación con el año 2019 del 31,4%. Al igual que ocurría con el número de viajeros, la tasa de decrecimiento de las pernoctaciones en España supera a la tasa regional, en 14 puntos, alcanzando el 45,4%.

En cuanto al empleo turístico, la Región de Murcia fue la tercera comunidad con un mayor incremento interanual de la afiliación a la Seguridad Social en las actividades de hostelería y agencias de viajes en 2021, con un 1,9% de variación positiva y un valor medio 38.680 trabajadores. Por otra parte, el número total de parados en la hostelería disminuyó en 5.638 personas entre enero y diciembre de 2021, pasando de 16.447 a finales de enero hasta los 10.809 a 31 de diciembre. Así, esta cifra de desempleo turístico es ya la más baja de los últimos doce años.

Los resultados de los diferentes indicadores turísticos indican que con el comienzo de la campaña de vacunación, los síntomas de recuperación de la actividad turística se han adelantado al verano de 2021, si bien las continuas olas de contagios obligan a tener como referencia para el año 2022 el seguimiento de la evolución de los datos de la pandemia y de los resultados de la vacunación.

Según un informe de enero de 2022 del lobby turístico Exceltur, a nivel nacional se retrasará el horizonte de plena recuperación de actividad hasta 2023 o posterior para el 63,8% de las empresas turísticas, debido al súbito frenazo



en la senda de reactivación debida al impacto desfavorable de ómicron y la incertidumbre todavía asociada a la evolución sanitaria y la crisis energética y de suministros.'

No obstante, en 2022 ya se abren positivas perspectivas de paulatina recuperación de la demanda turística gracias al masivo y eficaz efecto de la vacunación en España y la UE.

PRINCIPALES RETOS Y OBJETIVOS PARA 2022

Para abordar la reconstrucción del turismo regional tras la pandemia, reforzar y dinamizar el sector y tratar de superar definitivamente las principales debilidades tradicionales, muchas de ellas agravadas por esta crisis, el Gobierno regional ha elaborado y hecho público el Plan Estratégico de Turismo – Región de Murcia 2022-2032, consensuado con los agentes más representativos del sector, con la participación de las administraciones y organismos públicos implicados y la consulta a los operadores y agentes más relevantes.

Este Plan, que arranca en 2022, pretende constituir un instrumento práctico para la articulación y puesta en marcha de una estrategia consensuada de desarrollo turístico, basada en una visión conjunta de la realidad y las necesidades del sector. Se trata de afrontar, con la unidad de todos los agentes implicados, los retos del turismo en la Región de Murcia en el difícil contexto actual de crisis, así como la superación de las rigideces estructurales y debilidades tradicionales para garantizar su competitividad y desarrollo sostenible.

Los objetivos prioritarios del Plan Estratégico inciden en avanzar, ya desde 2022, en aspectos como:

- **La rehabilitación y revitalización de los destinos.** Sentar las bases de una estrategia de cambio estructural necesaria para garantizar la competitividad y sostenibilidad de los destinos turísticos regionales.
- **La mejora de los estándares de calidad.** Potenciación y seguimiento de la implantación de los sellos de calidad tanto en las empresas y actividades turísticas como en los destinos (Plan de Calidad).
- **Diversificación del portafolio de productos.** Especialización y transversalidad. Acometer una reestructuración del portafolio de productos agrupado en una serie de segmentos transversales para los que se busca su reorientación a los requerimientos de la demanda y diferenciación.
- **La desconcentración de la afluencia turística con mercados y productos menos estacionales.** Combatir la alta estacionalidad y prolongar la temporada alta. Aumentar el grado de internacionalización del turismo regional e impulsar la diversificación de los mercados emisores.
- **La mejora del posicionamiento y percepción de la identidad del destino.** Impulsar el posicionamiento del Costa Cálida-Región de Murcia como destino único, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de sus productos. Aumentar la notoriedad de la marca Costa Cálida-Región de Murcia en los mercados objetivo y prestar una especial atención a la marca e imagen del Mar Menor.
- **Nueva estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados.** Puesta en marcha de nuevas herramientas de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.



- **Profesionalización del sector.** Favorecer la profesionalización del sector a través de la mejora de la formación, la apuesta por la innovación y la creación de herramientas de apoyo a la gestión empresarial.
- **Actualización normativa ante los cambios en la demanda y los mercados.** Dotar al sector de un marco jurídico que favorezca su competitividad, fomentando la iniciativa empresarial, la inversión productiva y el necesario equilibrio entre la oferta alojativa reglada y privada.
- **La responsabilidad ambiental que garantice la competitividad y la sostenibilidad.** Integración de la actividad turística en el territorio y sensibilización en la gestión medioambiental.

La consecución de estos objetivos, a su vez, redundará en una mejora de la percepción y del posicionamiento del destino, su competitividad y rentabilidad socioeconómica.

ESTRATEGIA 2022

Desde una perspectiva integral y de cara al ejercicio 2022, el Plan Estratégico contempla dos principales estrategias con una serie de ejes de actuación que repercutirán en la mejora del posicionamiento, la competitividad y la sostenibilidad de los destinos turísticos de la Región de Murcia.

ESTRATEGIA 1. Medidas de urgencia para el rescate y reactivación del tejido empresarial

Consiste en la articulación de un plan de choque para superar la situación de emergencia que viven las empresas y el empleo del sector. Son medidas a corto plazo focalizadas en garantizar la supervivencia de los 19.150 establecimientos del sector y de sus 56.000 empleos que la pandemia ha puesto en riesgo. En este sentido, los esfuerzos de la Administración regional en 2022 estarán volcados en tres objetivos:

- Elaboración y difusión de protocolos de seguridad y sanidad oficiales para evitar el contagio por coronavirus, como las guías oficiales y el sello de calidad 'Turismo Seguro'. Seguro gratuito con cobertura Covid-19 para atender a los gastos sanitarios, de desplazamiento y prolongación de la estancia de turistas nacionales e internacionales que visiten la Región de Murcia.
- Campañas de recuperación de la confianza del consumidor y de captación de turismo de los mercados de proximidad: campañas promocionales e incentivos a la demanda, el Pasaporte Gastronómico, Programas de incentivo como las 'Visitas guiadas gratuitas', ...
- Lanzamiento de un bono turístico (iniciado a finales del ejercicio 2021) para estimular los viajes con pernoctación en la Región de Murcia mediante la subvención de la parte alojativa en establecimientos reglados, ofertados por las agencias de viaje regionales. Se pretende, de este modo, fomentar tanto el consumo turístico como la actividad de las agencias de viaje.
- Apoyo a las empresas afectadas por la crisis actual del Mar Menor.

ESTRATEGIA 2. Reconstrucción, cambio estructural e impulso de la competitividad

En paralelo a las medidas de la Estrategia 1, se desarrolla en esta segunda estrategia un ambicioso plan de reconstrucción del sector que promueva el refuerzo de su competitividad, al tiempo que impulsa la recuperación de la actividad.



Los principales aspectos en los que se pretende avanzar para garantizar el futuro del sector turístico regional son:

- La renovación de los destinos turísticos regionales y de la oferta obsoleta enfocada a los cambios en la demanda y la sostenibilidad de los destinos,
- La diversificación de productos y mercados que favorezca la desconcentración y la desestacionalización de la demanda,
- Lograr una mayor internacionalización con nuevas conectividades aéreas,
- Avanzar en un modelo turístico vinculado a la calidad con margen aún para seguir creciendo en cantidad,
- Alcanzar un posicionamiento fuerte de la imagen del destino,
- La recualificación de los recursos humanos a través de la formación,
- La digitalización de las empresas y actividades turísticas.

Para la puesta en marcha de esta 'Estrategia de reconstrucción, cambio estructural e impulso de la competitividad' el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha establecido un Plan de Acción con cinco ámbitos o grandes ejes:

Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.

Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.

Eje 3. Reinención de los productos turísticos. Experiencias.

Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.

Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

Tercera.- Servicios operativos del ITREM

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos mediante los cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en la Estrategia y Plan de Acción de Turismo 2022, dentro del marco de sus competencias y que son:

A01. Promoción.

El servicio de Promoción turística centra sus esfuerzos en generar el clima óptimo para que la oferta turística de la Región de Murcia alcance mayor visibilidad y presencia en los mercados. Esta línea contempla una serie de actuaciones que inciden en el conjunto de los destinos y benefician a todos los productos turísticos que conforman el portafolio regional.

OBJETIVOS:

- Facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas turísticas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad y potencial en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el fin último de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial.
- La realización de las técnicas integradas en el Plan de Marketing, que abarcan diferentes acciones y estímulos dirigidos a un target determinado mostrando los diferentes canales para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia.
- El desarrollo de propuestas de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (online y offline) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región de Murcia. Estas acciones se realizan en los mercados regional, nacional e internacional.



- Promover la promoción y comercialización digital.

Además, la Oficina de Promoción será la encargada de llevar a cabo el cambio estructural, eje fundamental y estratégico en el desarrollo turístico de la Región de Murcia, mediante:

- La ampliación de la promoción turística tanto en mercados consolidados (principalmente mercado nacional, Reino Unido y Francia), como en mercados con gran potencial de incremento (principalmente los Países Nórdicos, Alemania, Irlanda, Benelux y Países del Este).
- El desarrollo activo de nuevos productos turísticos que supongan una oferta alternativa y/o complementaria a los actuales productos consolidados de sol y playa, golf, etc.
- Implementación de nuevas herramientas de interacción con agencias de viajes, turoperadores y OTA's.
- Aplicación de nuevas herramientas de monitorización y análisis de datos que provean a la Oficina de Promoción de un completo marco con los diferentes parámetros de información sobre la actividad turística de la Región de Murcia y su evolución.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2022:

El plan de acción del servicio de Promoción para 2022 pretende implantar un portafolio diversificado de productos, más allá del sol y playa, compatibles con los recursos turísticos y las potencialidades de la Región de Murcia, de modo que el esquema de desarrollo de la política de promoción y comercialización queda ahora orientado hacia estos productos.

Para poder articular las acciones de esta estrategia promocional por productos y realizar el seguimiento de sus objetivos, se han diseñado y puesto en marcha siete programas de Promoción de Productos Turísticos, uno para cada uno de los segmentos transversales que componen el portafolio de la Región de Murcia, con medidas y acciones específicas para el fomento de los mismos.

En 2022 se abordará, igualmente, una cuestión estratégica, como es la reformulación de la oferta adaptando los productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización que demanda el nuevo turista.

Con este fin se pondrá en marcha en 2022 un nuevo Plan de Desarrollo de Producto, apoyado por el desarrollo de planes de marketing específicos.

Se impulsará la recualificación del producto turístico de los destinos de sol y playa y se acometerá el rediseño de su oferta que incorpore el calificativo de 'turismo seguro' y aporte más propuestas de valor que impliquen beneficio económico, social y medioambiental.

Se incidirá en la promoción de productos desestacionalizadores, con alta demanda internacional y mayor impacto económico: golf, stages deportivos, escapadas culturales y gastronómicas.

Nuevas oportunidades para el reposicionamiento de los productos turísticos

Productos desestacionalizadores y experiencias individuales y familiares

En 2022 se acometerá el reposicionamiento de los productos turísticos ofrecidos por los destinos regionales construyendo una imagen turística de la Región de Murcia más dinámica, más joven y asociada a la diversidad de un destino 'multiexperiencial y seguro'.



Creación de experiencias

En 2022 se abordará una reinversión de los productos turísticos que no solo tratará de potenciar los segmentos que debido a la crisis sanitaria están siendo más demandados, sino que también reorientará algunos productos ya consolidados de acuerdo con los nuevos requerimientos de la demanda postCovid-19. Y como un espacio común de encuentro entre la demanda y la oferta turística se potenciará la creación de experiencias. Se pretende que los diversos agentes turísticos construyan una suma de sensaciones y vivencias para satisfacer las necesidades y expectativas del turista, aportándole servicios, actividades y eventos en torno a un producto turístico específico, que ejerce de hilo conductor.

La experiencia es el fruto del ensamblaje de diferentes elementos de una oferta turística regional rica y diversa, que además precisará de la implicación de las entidades públicas y la sociedad local.

Fomentar la innovación colaborativa con los agentes del sector

El éxito de esta estrategia puesta en marcha por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia dependerá del trabajo colaborativo con la red de agentes del sector turístico regional. Por ello, en 2022 se establecerá un plan para la mejora de la coordinación con el sector, la implicación de la sociedad local, así como fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los propios agentes turísticos, de cara a lograr un crecimiento sostenible e inteligente. Esta colaboración ayudará a reforzar la cohesión territorial y a avanzar en el desarrollo social y económico de los espacios turísticos.

Con este objetivo, ya desde 2022, se van a articular nuevos mecanismos y procesos de mejora de la gobernanza y del trabajo en red. Para ello, se buscará el apoyo y el papel dinamizador de aquellos agentes que ya cuentan con una gestión más profesionalizada y en lógica cooperativa, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos, de modo que se genere un ambiente de confianza entre los agentes que facilite la habilitación de formas de trabajo común.

En este sentido, desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ya se trabaja en fomentar el asociacionismo, impulsando reuniones continuas y trabajando estrechamente con las diferentes asociaciones y federaciones, tales como la Federación de Golf, la Estación Náutica del Mar Menor, las Oficinas de Congreso de Murcia y Cartagena, el clúster de Costa Cálida Cares, la Federación Regional de Turismo Rural, las tres Rutas del Vino de Jumilla, Bullas y Yecla, la Asociación de Centros de Buceo, la Fundación Camino de la Cruz, entre otras.

Aplicación de la inteligencia turística al plan de marketing de producto

El diseño de la nueva política de productos turísticos tiene en la inteligencia turística uno de sus apoyos fundamentales. La promoción de los diferentes segmentos turísticos del portafolio regional parte del análisis real de los mercados emisores, estableciéndose una estrategia diferenciada para cada uno, acorde con las características de su demanda. A través del análisis de producto se obtendrán y estudiarán los datos de la oferta en cada segmento, de precios y reservas, reputación de los productos y el análisis del perfil de sus consumidores, que se obtienen a través de múltiples fuentes estadísticas, estudios propios y herramientas y plataformas de Big Data.

Durante el año 2022, desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se dará un fuerte impulso a las acciones de marketing y a los acuerdos de



comercialización en los productos turísticos de mayor potencial para reactivar la demanda. El ITREM desarrollará acciones de promoción y comercialización activa de productos turísticos muy vinculados a los valores de seguridad y sostenibilidad, que van a permitir que los distintos productos turísticos tengan visibilidad en los principales canales de publicidad y comercialización donde esté su público potencial.

La comercialización del destino en el paradigma de la digitalización

El ITREM ha diseñado para el año 2022 un Plan de acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción que irá dirigido principalmente a la reactivación del tejido empresarial en el corto plazo, y a la recuperación del volumen de llegadas e ingresos en el medio plazo, tras la caída de la actividad debido a la pandemia.

Los principios rectores de este plan serán:

- La diversificación y fomento de la imagen de destino 'seguro y multiexperiencial'.
- La diversificación de mercados y la mejora de la conectividad.
- La desestacionalización y desconcentración de la demanda, que eviten la saturación y contribuyan a la sostenibilidad del modelo turístico.
- El marketing directo y digital para llegar al consumidor final primará sobre las acciones presenciales.

Estrategia en clave de perfiles de demanda y mercados

La estrategia de promoción para 2022 se ve directamente afectada por la situación asociada a la crisis sanitaria, obligando a actuar de manera local y micro-segmentada. Así surge una visión estratégica que toma como referentes los perfiles de demanda, identificando los diferentes perfiles presentes en cada producto turístico para adaptar así la oferta y la promoción turísticas a los diferentes segmentos y nichos de mercado.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 200 acciones a desarrollar durante el año 2022, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

Se va a trabajar en el desarrollo de contenido atractivo para ampliar el producto 'Momentos Seguros', con nuevas experiencias únicas. Para incidir en este mensaje se dará promoción al seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas alojados en establecimientos de alojamiento reglado.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 18 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa.

Con la eliminación de restricciones, se buscará una diversificación que modifique el tradicional patrón de dependencia del turismo británico. En cuanto se active la demanda internacional en Europa, se pondrán en valor los mercados tradicionales de la Región de Murcia, prestando de inicio especial atención a Reino Unido, Irlanda, Alemania, Bélgica, Holanda, los Países del Este y los Países Nórdicos.



Operativas

Con la vista puesta en los cambios en la demanda provocados por la crisis sanitaria del Covid-19 y los posibles efectos adversos del Brexit, desde el ITREM se impulsará en 2022 la realización de un mayor número de acuerdos con turoperadores y se dará apoyo a las agencias receptoras, diversificando mercados y priorizando los de proximidad.

Especialmente eficaces para reforzar el proceso de internacionalización son las operativas internacionales, que ya se han puesto en marcha en años anteriores y cuyo éxito recomienda su continuidad. Los mercados objetivo para este año 2022 son el Reino Unido y otros mercados europeos consolidados como Francia o Países Nórdicos y los mercados emisores emergentes, especialmente del Este de Europa. Las operativas irán fundamentalmente dirigidas al turista con motivación vacacional, así como al cliente senior y al turista de golf.

Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2022 para reanudar las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto con Reino Unido, Países Nórdicos y Francia.

Además, se va a potenciar el desarrollo de nuevas operativas, especialmente con Países del Este de Europa, a través de campañas de promoción y comercialización en aquellos mercados internacionales que cuenten con operadores turísticos que puedan programar nuevos vuelos chárter al Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

En concreto, en el caso de las operativas de golf, se trabajará durante este año 2022 con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

Bajo esas premisas, el ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización con turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2022.

En la línea de los últimos años se mantienen los acuerdos con las principales OTA's y operadores, especialmente los vinculados a contenidos turísticos relativos a sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

En el cronograma previsto, que puede ir variando en función de la coyuntura, en un primer momento la atención se centrará en el mercado nacional principalmente, con un escenario de recuperación más precoz; trasladando un mayor esfuerzo en los mercados internacionales desde el segundo trimestre de este año 2022.

Creación y consolidación de conectividades aéreas

Se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.

Durante la temporada de verano del año 2021, la Región de Murcia consiguió mantener la conexión con su primer mercado emisor internacional, el Reino Unido. Para la promoción turística en los mercados de estas rutas durante 2022



se pondrá en marcha una serie de acciones de co-marketing y acuerdos de comercialización con empresas de intermediación turística, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Por otra parte, la Región de Murcia ha puesto en funcionamiento una línea con Marruecos y ha recuperado la conexión con Bélgica a través de Amberes/Deurne y Bruselas-Charleroy, a las que sumará previsiblemente una ruta con Brujas/ Oostende y otra con París.

Además, se está trabajando en el restablecimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como Portugal, Francia, Eslovaquia o Rumanía.

Para el mercado nacional, se consolidan las rutas con Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo y se suman nuevas rutas con Santander y Menorca. Las conectividades norte-sur van a constituir, cuando las circunstancias lo permitan, un canal directo y seguro para la llegada de turistas nacionales.

A02. Comunicación

Al servicio de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia en materia de Turismo. Es el departamento encargado de diseñar la estrategia de comunicación del Instituto de Turismo tanto interna como externa en coordinación con el resto de Oficinas y la Dirección.

Para ello, desarrolla las siguientes tareas:

- Diseño y planificación de la estrategia de comunicación nacional e internacional.
- Contratación de la publicidad turística institucional.
- Gestión y ejecución de los patrocinios publicitarios.
- Gestión de marca, identidad corporativa y posicionamiento del destino.
- Gestión de redes sociales y contenidos del portal www.murciaturistica.es
- Gestión del gabinete de prensa.
- Organización de eventos y presentaciones del destino.

OBJETIVOS:

- Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
- Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados (nacional e internacional).
- Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
- Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce, tanto económicos como sociales.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2022:

La línea de trabajo del servicio de Comunicación para el año 2022 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.



Las campañas de publicidad, estrategia de branding, el marketing digital (estrategia digital, de Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web...), el marketing promocional (merchandising, folletos, co-marketing...) y el experiencial (eventos, presentaciones y patrocinios publicitarios); además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en esta línea de acción.

Posicionamiento como destino 'seguro y multiexperiencial'. La fuerza de los valores de la Región de Murcia

La nueva realidad generada por los efectos de la pandemia de Covid-19 ha provocado un cambio en la manera de comunicar y de recibir la información por parte de la sociedad que sin duda influye en la concepción de la estrategia de comunicación turística.

Debido a la situación actual, también es necesario replantearse los valores del destino a comunicar a través del Plan de Marketing Turístico, transmitiendo la imagen actual de modernidad y profesionalidad del sector turístico regional, preparado para recibir de forma segura al turista. Además, en estos momentos en que la mayoría de los viajes se plantean en el seno de los núcleos familiares, la tradicional percepción de la Región de Murcia como destino perfecto para el turismo familiar se convierte en una de sus principales fortalezas. Todo ello, incidiendo y potenciando la imagen hospitalaria y acogedora que caracteriza a la Región y la de su oferta turística diversificada y sostenible.

La estrategia de comunicación futura

En cuanto a la forma de comunicar, hay que tener en cuenta que la pandemia ha provocado un cambio tanto en el mensaje a transmitir, como en los medios de acceso a este mensaje.

Por lo que respecta al mensaje, en las acciones de comunicación a emprender en 2022 se va a reforzar una percepción del turista sobre el destino en torno a las ideas de seguridad, calidad y profesionalidad, hospitalidad y sostenibilidad. Es por ello, que el ITREM continuará renovando y adaptándose a las tendencias durante este año para hacer creatividades llamativas y material audiovisual, spots, vídeos y fotos, adaptados al mensaje de cada momento. Uno de los objetivos que comienza a acometerse en 2022 es la digitalización completa de los folletos turísticos e ir eliminando definitivamente el soporte papel para que los turistas puedan acceder de manera fácil y rápida a la información turística de la Región.

Del mismo modo, las campañas de medios se articularán con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de reactivación del turismo. Cada vez está más claro que la tendencia apunta al consumo de medios digital, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales.

Estrategia de marketing digital

En el diseño y ejecución del plan de acción de comunicación para el año 2022, el análisis digital de inteligencia turística cobra un especial protagonismo. Las nuevas herramientas de Big Data, puestas en marcha por el ITREM, así como la monitorización de indicadores, en especial los de reputación y mercados, van a facilitar una escucha activa en tiempo real que permitirá afrontar los cambios en la demanda e ir corrigiendo estrategias en caso de ser necesario y obtener así mayor eficiencia y rentabilidad a los recursos invertidos.



Este análisis de datos contribuirá, igualmente, a dotar de mayor valor a la marca Costa Cálida-Región de Murcia, centrando la promoción en aquellos productos y atractivos mejor valorados y más demandados por los turistas y con mayor potencial de reactivación y proyección de desarrollo.

Adecuación de las campañas de publicidad a la apertura de los mercados

La situación generada por la pandemia marcó el cronograma de las campañas de publicidad que se fueron poniendo en marcha conforme se recuperaban los mercados: regional, nacional e internacional, en ese orden. En este sentido, se prevé que el internacional sea el que más lentamente se recupere, por lo que habrá que incidir en las acciones dirigidas a la internacionalización del destino.

Durante el año 2022 se apostará por un ambicioso plan de medios donde el destino Costa Cálida - Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación. También se implantarán herramientas de inteligencia turística que van a facilitar la detección de tendencias, conocer perfiles y demandas que permitan construir ofertas personalizadas al turista.

Se irá amplificando el Plan de Medios Regional, que abarca soportes regionales y locales de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

En 2022 se van a reforzar las acciones del Plan de Medios Nacional que se irán adaptando a la nueva realidad de la comunicación, orientada a transmitir confianza, generar expectativas y dar visibilidad a la Región de Murcia como destino seguro de escapadas y vacaciones.

Fomento de las conectividades aéreas

El ITREM asume las funciones en el fomento de nuevas conectividades del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. En 2022 se impulsará tanto la firma de acuerdos de co-marketing como de campañas de comunicación en nuevos destinos con potencial conectividad para intensificar la promoción del destino a través de publicidad en los mercados de origen.

Se da continuidad a la promoción en las comunidades autónomas con conectividad aérea. La promoción se realizará mediante el servicio de agencias de medios para la planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución de acciones publicitarias en estas comunidades.

A03. Innovación

El servicio de Innovación lleva a cabo la gestión de proyectos encaminados a la transformación digital del tejido empresarial y de las administraciones locales de los destinos turísticos regionales. En este sentido, el servicio de Innovación lidera y apoya la implantación del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en los diferentes municipios de la Región como palanca para la reconversión de los destinos maduros y el impulso a los destinos emergentes, integrando los aspectos de gobernanza, sostenibilidad y accesibilidad que marcan los nuevos modelos de desarrollo turístico. Y para ello gestiona el desarrollo de un conjunto de soluciones tecnológicas destinadas a mejorar la comercialización, incorporando la inteligencia turística a la gestión de los destinos.

Asimismo, el servicio de Innovación coordina los esfuerzos de las diferentes Oficinas municipales, integradas en la Red de Oficinas de Turismo de la Región



de Murcia, para la promoción de los recursos turísticos locales y la calidad en los servicios de información turística.

Como servicio transversal desarrolla herramientas encaminadas a la adopción de la administración electrónica, facilitando los procesos de interacción con el administrado.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar a las empresas y administraciones locales en la importancia de la digitalización de las mismas para aumentar su competitividad en la industria turística.
- Impulsar la conversión de los municipios turísticos de la Región de Murcia al nuevo modelo de Destino Turístico Inteligente y coordinar su adhesión a la Red Nacional DTI.
- Fomentar el desarrollo de estrategias turísticas basadas en el análisis de datos entre las empresas y administraciones locales, poniendo a su disposición el conocimiento de los principales indicadores turísticos a través de la herramienta de Inteligencia Turística Regional.
- Familiarizar y asesorar a las empresas turísticas en el uso de las herramientas de comercialización, para aumentar el volumen de reservas y la visibilidad del producto regional en las redes turísticas.
- Coordinar el sistema de información turística e intercambio de conocimiento entre la administración regional y la local, con la finalidad de disponer de una información única en todos los canales de distribución y permanentemente actualizada.
- Incrementar los canales de promoción y difusión de la oferta regional conectando las bases de datos de información y comercialización a múltiples escaparates online, tanto webs como App.
- Optimizar las herramientas de gestión para incorporar plenamente la administración electrónica a los procesos de gestión con el administrado.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2022:

Desarrollo de la Oficina de Inteligencia Turística Regional

Oficina de inteligencia turística

El ITREM ha creado la 'Oficina de Inteligencia Turística' que aúna la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos.

Todo ello permitirá generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

La Oficina materializará a partir de 2022 un completo panel de indicadores de destino turístico inteligente, que permita monitorizar la situación y evolución de los destinos y en la que estarán implicadas todas las Oficinas del ITREM.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, participa como miembro del grupo de trabajo del Comité Técnico de Normalización UNE (CTN), presidido por Segittur, para la revisión de los indicadores de la Norma de Destinos Turísticos Inteligentes UNE 175.002.



Motriz: plataforma de inteligencia turística regional

Durante 2022 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, que alberguen el panel de los indicadores de Destino Turístico Inteligente.

Así mismo, en 2022 se establecerán nuevos canales de acceso a los datos e indicadores albergados en la plataforma de inteligencia turística, con la adaptación de la herramienta a su visualización a través de teléfonos inteligentes (Motriz Móvil) y comunicaciones al sector a través de boletines informativos y una web de inteligencia turística con acceso público a los principales indicadores turísticos regionales, aunando la estadística tradicional y las nuevas fuentes Big Data.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

Plataforma de monitorización de reputación del destino

Tras el final de la crisis sanitaria es preciso estimular la motivación de viaje y los planes de vacaciones, ayudando a vencer el miedo a viajar y generando confianza con medidas y protocolos de seguridad para la vuelta a las vivencias presenciales. Y para ello, desde el ITREM se ha marcado para el año 2022 una línea de trabajo online: website contents, app, e-commerce, campañas 'friendly' de e-mail y redes sociales.

Se ponen en marcha nuevas herramientas para la aplicación de inteligencia turística a las acciones de marketing online y optimizar así su eficacia. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes sociales, la cual va a permitir conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

Cuadro de mandos de redes sociales y CRM

El ITREM contará a partir de 2022 con una nueva herramienta para medir su estrategia en redes sociales. Se trata de un Cuadro de mandos de Redes Sociales o (Dashboard de Social Media), aplicación que permite, en una única interfaz, visualizar todos los datos y realizar el control, seguimiento y comparativa de todas las métricas de sus propias redes sociales, realizando un seguimiento y cotización de las acciones configuradas por este: hashtags, menciones o el impacto de las publicaciones. Además, se puede comparar su evolución con las redes sociales de los principales destinos competidores.

Asimismo, la incorporación de un CRM - Customer Relationship Management (Gestión de la Relación con el Cliente), centralizará todas las interacciones de público final con los canales promocionales del ITREM, lo que incrementará el tráfico a la web murciaturistica.es. Además, llevará a cabo la captación automática de datos de público final, identificando nuevos perfiles de usuarios y ofreciendo un conocimiento profundo de los mismos.

Plataforma de monitorización de turoperación

El ITREM va a llevar a cabo en 2022 la incorporación de una plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones



de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

Por otra parte, se seguirá trabajando con las fuentes Big Data ya integradas para el análisis de los datos de capacidad aérea del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y otros aeropuertos competidores.

Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM ratifica su apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de actuaciones innovadoras que se desarrollarán en 2022:

Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los doce ya adheridos: Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Águilas, Los Alcázares, Fortuna, Alcantarilla, La Unión, Mancomunidad de Sierra Espuña, Yecla y Mazarrón.

Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Gobernanza participativa

Se constituirá la Mesa DTI, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología. Uno de los objetivos será crear estándares y casos de éxito que sean trasladados a otros destinos regionales. Por otra parte, permitirá la capacitación y formación de los perfiles necesarios en el sector para hacer frente a las necesidades de los DTI.

Formación de gestores DTI

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las Jornadas de Inteligencia Turística. Asimismo, se llevarán a cabo jornadas específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología, inteligencia turística e innovación en formato de webinars, con casos prácticos de empresas y destinos, con la colaboración de Segittur y los principales agentes del ecosistema DTI.



Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

Apoyo a la comercialización online de la oferta turística

- Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.
- Integración de oferta turística reservable en murciaturistica.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.
- Desarrollo de portafolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.

La tecnología al servicio de la satisfacción del turista

Se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector aumentará el número de herramientas puestas a disposición del turista.

Transferencia tecnológica a las empresas turísticas

En 2022 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's. Este es el caso del nuevo Ciclo de Jornadas de Digitalización del Turismo en la Región de Murcia, que se realizará en colaboración con colegios oficiales de la Región de Murcia, en el que se tratarán las TICS aplicadas al E-Commerce y los nuevos sistemas de pago, digitalización para la mejora de la experiencia del cliente, cuadros de mando para la mejora de la competitividad del destino y tecnologías disruptivas.

A04. Ordenación

Le corresponde a la Oficina de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación del sector turístico, la gestión del registro de empresas y actividades turísticas, la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turísticas, la normativa turística, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

OBJETIVOS:

- Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.
- Ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos, con arreglo a la normativa vigente.
- Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando y comprobando el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.



- Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativa vigente, sus derechos y obligaciones, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
- Favorecer el desarrollo de los destinos turísticos, impulsando la mejora y la dotación de infraestructuras, señalización y equipamientos turísticos, y de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos, territoriales y medioambientales.

Bajo el marco de la consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo de la Región de Murcia, la estrategia de Ordenación del turismo establece el marco jurídico general y los principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia. Esta estrategia contempla la actualización de la legislación, introduciendo flexibilidad y adaptándola a la innovación empresarial, de manera que elimine obstáculos a la inversión y reduzca la carga administrativa. Asimismo, se regulan los nuevos modelos de oferta posibilitando su clasificación y regularización al tiempo que se evita el intrusismo profesional.

Por otra parte, se da una nueva orientación a la actividad de inspección y de vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina, reforzando los medios para la inspección y clasificación turística.

Entre las actuaciones en materia de infraestructuras se encuentran el desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia; informar y coordinar la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo; así como impulsar el turismo accesible.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2022:

Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina

La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Nuevos decretos de campings y empresas de intermediación turística

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional, el ITREM completará el desarrollo de la Ley de Turismo, modificando un marco legislativo anterior más rígido a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad actual. Es el caso de los Proyectos de Decreto por los que se regulan las empresas de intermediación turística y los alojamientos turísticos en la modalidad de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia. La aprobación de ambos decretos está prevista para el año 2022.

Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.



Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal.

Dado el crecimiento exponencial de las viviendas de uso turístico en los últimos años, desde la Oficina de Ordenación del ITREM se trabaja en la implementación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente.

Vigilancia del cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de inspección, se velará por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios. De cara a agilizar las tareas y minimizar los plazos de resolución, la Oficina de Ordenación del Turismo, en cooperación con la de Innovación, llevará a cabo durante 2022 el desarrollo de una aplicación informática específica 'IETUR' (herramienta de gestión de inspecciones) para realizar la inspección de los distintos establecimientos y actividades turísticas.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Fiestas de interés turístico

Durante el año 2022 la Oficina de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.

Desde el ITREM se viene trabajando desde 2015 en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación del PO FEDER 2014-21. Para el año 2022 la aportación será de 416.504 € que, junto a los remanentes de años anteriores, permitirán ejecutar el acondicionamiento de la "Vía Verde de la Floración de Cieza", con lo que se finalizará las actuaciones acometidas con FEDER.



Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y con aportación en 2022 de 250.000 € destinados a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 170 km.

También se participa en el desarrollo de los Caminos de la Cruz, que se inició con el Camino de Levante, y puede continuar con el Camino del Litoral y el Camino de la Vera Cruz, en colaboración con la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca.

Señalización y otras actuaciones

En cuanto a señalización turística, se llevarán a cabo en 2022 actuaciones relativas al mantenimiento, mejora y ampliación de las señales de los destinos y recursos turísticos, especialmente las situadas en las carreteras de titularidad autonómica y estatal, en este caso mediante el Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO), estando prevista una nueva señalización para el destino "Calasparra".

Finalmente se tiene previsto realizar el estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos y se apoyarán actuaciones puntuales en infraestructuras o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

En esta línea el ITREM va a realizar en 2022 estudios preparatorios o proyectos para la rehabilitación del antiguo Convento de San José de Caravaca de la Cruz para usos turísticos y culturales.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo.

Planes de sostenibilidad – Convocatoria ordinaria

En este sentido, en 2022 se va a continuar dotando a los destinos turísticos de líneas de financiación vertebradas a través de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD). Se trata de planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones: la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, los ayuntamientos o mancomunidades elegidos y el Estado. Su objetivo es la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

Además de la participación en la nueva convocatoria ordinaria de 2022, el ITREM forma parte de las Comisiones de Seguimiento constituidas para los PSTD aprobados en las convocatorias anteriores: PSTD Territorio de Sierra Espuña" aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 €; y PSTD "Portmán" aprobado en 2021 con 1.000.000 €.



Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia

Entre las actuaciones de mayor calado destaca el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a abordar con los planes de recuperación extraordinarios "Next Generation". Estos planes se articularán en un 'Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia', habiéndose aprobado el de 2021 con una cantidad de unos 21,7 millones de euros anuales. En 2022 arrancan los seis planes de Sostenibilidad Turística en Destino incluidos en el Plan Territorial, que corresponden a los municipios de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, Lorca, Mazarrón y Yecla.

Se trata de un proceso coordinado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad Autónoma y las entidades locales en el que participarán los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

Para 2022 también está prevista la elaboración por parte del ITREM de un nuevo Plan Territorial, que se nutrirá de los Planes de Sostenibilidad Turística que presenten las entidades locales en la convocatoria extraordinaria de 2022, así como de posibles Actuaciones de Cohesión entre Destinos.

A05. Formación

Le corresponde al Centro de Cualificación Turística (CCT) la gestión y desarrollo de todas las actividades formativas destinadas a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados).

También se ocupa del desarrollo de acciones cuya finalidad es el fomento del talento y la mejora de la empleabilidad dentro del sector, así como la organización de otras actividades no específicamente formativas destinadas a la promoción la gastronomía regional y de las profesiones relacionadas con la hostelería y el turismo.

Asimismo, el Centro de Cualificación Turística tiene asignada la labor de promoción del producto turístico enogastronómico, con el objetivo de hacer de la gastronomía y el enoturismo un elemento motivacional para la elección del destino.

OBJETIVOS:

- La promoción y valorización del sector turístico como generador de empleo de calidad y con futuro.
- La mejora de la competitividad de las empresas turísticas mediante el fomento de la formación y la profesionalización de su capital humano actual y futuro.
- La potenciación del Centro de Cualificación Turística como referente de formación de calidad reconocida dentro del sector hostelero y turístico de la Región de Murcia.
- El incremento de las posibilidades de inserción laboral o mejora de las condiciones del empleo en el sector turístico mediante una formación de calidad y adecuada a las necesidades del mismo.
- Facilitar el acceso a la formación turística a aquellas personas que, por barreras geográficas o incompatibilidad de horarios, no tienen fácil acceso a la misma.



- La mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social o de difícil inserción laboral dentro del sector turístico, así como su visibilidad.
- La gestión de herramientas destinadas a la mejora de la vinculación entre empresas y egresados a fin de potenciar su incorporación en el mercado laboral.
- Fomentar la innovación, la digitalización y la investigación, así como el desarrollo de productos y servicios con el fin de facilitar la adaptación de las empresas a las necesidades cambiantes del mercado.
- El impulso y potenciación del talento y la excelencia de los alumnos del Centro de Cualificación Turística, así como de los trabajadores del sector en general.
- Promocionar la gastronomía murciana como valor diferenciador de la oferta turística y a sus profesionales de sala y de cocina.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2022:

Formación online: descentralización, diversificación e innovación

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.
- Impartir certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación, de turismo y hostelería, abarcando tanto las áreas de 'sala' como 'cocina'.
- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impondría la formación presencial.
- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo, con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.
- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser ajena a estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.
- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa 'Anfitriones Turismo', con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de colaboración formativa,



ampliando la oferta tanto en el año 2021 como durante el 2022, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.

- Por otra parte, la Secretaría de Estado de Turismo, dentro de las acciones para la recuperación del turismo tras la crisis producida por la Covid-19, elaboró y publicó, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, las Guías sectoriales con las especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico. Continuando con estas acciones, el CCT ofertó un programa de cursos abiertos y gratuitos para la formación de los profesionales en la aplicación de estas guías, así como de 'Introducción a las competencias digitales turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos

Acciones formativas presenciales para dotar de una mayor cualificación a los profesionales de la Región

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza. Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella. Para ello, el Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2022 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Como una oportunidad para el crecimiento y tras la crisis sanitaria, es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2022 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

Apoyo al talento y a la especialización

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.



Entre las principales acciones previstas para el año 2022 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
 - Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
 - Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
 - Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.
 - Promoción del autoempleo y el emprendimiento.

A06. Transferencias, subvenciones y ayudas

Los resultados de los principales indicadores económicos ponen de manifiesto que el turismo se mantiene como una de las ramas de actividad que está sufriendo con mayor intensidad los efectos de la crisis sanitaria. Tras algunas señales positivas durante los meses de verano, se retrasa de nuevo el escenario de recuperación ante el impacto negativo de la sexta ola pandémica vinculada a la variante ómicron durante la recta final del año 2021 y el comienzo de 2022.

Por todo ello, el turismo tiene un carácter prioritario en el plan de ayudas del Gobierno regional. A continuación, se recoge la selección de las prioridades turísticas a financiar en 2022 a través de ayudas, transferencias y subvenciones.

Programa 'Bonos experiencia turística Región de Murcia'

Desde el comienzo de la pandemia la Región de Murcia ha sido pionera en la toma de medidas, tanto en su eficacia como por su anticipación, con el objetivo de revertir el impacto de la crisis. La implantación de medidas de ayuda directa al sector, así como el establecimiento de acciones orientadas a apoyar la recuperación del sector turístico regional ha demostrado su eficacia en el proceso de debilitamiento del impacto de la Covid-19 en la Región de Murcia, evitando mayores cierres de negocio y la pérdida de más puestos de trabajo.

A pesar de ello, las pérdidas con respecto a la situación previa a la pandemia son cuantiosas, por lo que urge la reactivación del sector mediante la implementación de nuevas medidas dirigidas al mantenimiento de la actividad y conservación del empleo, así como a la recuperación e impulso del turismo, que constituye uno de los principales tractores de la economía regional.

Por medio de este programa, se pretende estimular de una forma dinámica los viajes turísticos por la Región de Murcia, fomentando la demanda turística mediante la subvención parcial de la parte alojativa de los servicios turísticos ofertados por las agencias de viaje de la Región de Murcia.

Esta medida, vigente desde enero a mayo de 2022, se destina a todas las personas residentes legalmente en España que pernocten un mínimo de dos noches consecutivas en uno o varios alojamientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Para esta anualidad de 2022 se contará con una dotación inicial de 300.000 euros.



En definitiva, se trata de fomentar la realización del mayor número de viajes con pernoctación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e incentivar tanto el consumo turístico como la actividad de las agencias de viaje, contribuyendo a la reactivación económica de este sector. De este modo, las ayudas se erigen como un instrumento idóneo y necesario para impulsar el conocimiento de la Región de Murcia y sus atractivos turísticos, amén de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística.

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destacan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos que el ITREM desarrollará, con cargo a los fondos europeos 'Next Generation', mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. Con ellos se acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico.

Estos planes se articularán en un 'Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia', habiéndose aprobado seis planes locales en 2021 por un importe total de 21,5 millones de euros. En 2022 arrancan los seis planes de Sostenibilidad Turística en Destino incluidos en el Plan Territorial, que corresponden a los municipios de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, Lorca, Mazarrón y Yecla.

Se trata de un proceso coordinado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad Autónoma y las entidades locales en el que participarán los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

San Javier Ciudad del Aire

La vinculación histórica de San Javier con el Ejército del Aire, materializada con la Academia y las más de 76 promociones de pilotos que se han graduado en ella, la convierten en una ciudad única dentro del mundo de la aeronáutica española: la Patrulla Águila del Ejército del Aire, las instalaciones del aeropuerto,

... Por todo ello, el ITREM apoya a este destino de la Costa Cálida con 50.000 euros en 2022 para su transformación en un atractivo turístico temático de la aeronáutica de primer orden, bajo la marca San Javier Ciudad del Aire.

Consorcio Vías Verdes de la Región de Murcia

El "Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2022, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente superan los 200 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.



SUBVENCIONES 2022	IMPORTE
Programa 'Bonos experiencia turística Región de Murcia'	300.000 €
Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia (fondos definitivos previstos 21.500.000)	21.200.000 €
San Javier 'Ciudad del Aire'	50.000 €
TRANSFERENCIAS 2022	IMPORTE
Consorcio Vías Verdes	250.000 €

Cuarta.- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado d) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2022 que se detalla en el Anexo I del presente Contrato-Programa.

En dicho PAAPE se detallan, para el ejercicio 2022:

- los seis servicios operativos a través de las cuales se estructura el ITREM,
- las líneas de actuación por cada servicio, con sus medidas y acciones establecidas,
- los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales y materiales del ITREM.

El ITREM cuenta con 70 puestos de trabajo, de ellos 46 puestos son en régimen laboral (de los cuales 4 se encuentran vacantes) y 24 puestos en régimen funcionarial, entre los que se incluye el puesto de Director General del ITREM y 7 interinos por programa para gestión de subvenciones. En el Anexo II al presente Contrato-Programa se detallan los medios personales netos distribuidos por servicios operativos.

Asimismo, el ITREM cuenta para el desarrollo de sus actividades con un edificio situado en la Avenida Juana Jugán, 2 de la ciudad de Murcia, con 5.650 m² útiles construidos. El conjunto del edificio está totalmente acondicionado con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas al ITREM. Además, en la sede de Cartagena, el ITREM cuenta con espacio equipado para el desarrollo de las funciones de un equipo técnico de promoción y para las actuaciones presenciales de su Dirección.

Por su singularidad, el Centro de Cualificación Turística, para llevar a cabo su labor, dispone de ocho aulas de formación y dos de informática, un restaurante para realizar prácticas reales, una zona de hostelería de más de 800 metros cuadrados que incluyen 3 cocinas, además de zonas específicas de panadería, pastelería, bodega y almacenes, bar de prácticas, aula magna para demostraciones o clases magistrales de cocina, sala de catas para el aprendizaje enológico y una biblioteca y centro de documentación relacionado con el sector turístico, entre otros equipamientos, que supone un total aproximado de 3.000 m² construidos. Adicionalmente, esta infraestructura propia se verá reforzada con el arrendamiento puntual de instalaciones de terceros, principalmente en localidades turísticas, como consecuencia del desarrollo de acciones formativas descentralizadas ejecutadas por la Oficina de Formación del Instituto de Turismo.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ITREM

Se incluye como Anexo II el Resumen económico-financiero del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) del ITREM para el ejercicio 2022, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, la cual recoge los distintos consumos que se van a aplicar en cada servicio operativo y su correspondiente origen de financiación que va a dar soporte al cumplimiento del PAAPE.

Séptima.- Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del ITREM, de conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa.

Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el ITREM no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del Contrato-Programa antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Se faculta a la Dirección General para la autorización y suscripción de las adendas debiendo de ponerlas en conocimiento en el siguiente Consejo de Administración que se convoque.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar aquí que como consecuencia de la evolución de la crisis sanitaria, económica y social del COVID-19, algunas de las acciones previstas inicialmente en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) podrán ser suspendidas o pospuestas, y otras reconducirse o sustituirse para su adaptación a las necesidades requeridas por la nueva situación.

Durante el mes de septiembre, el ITREM elaborará un primer "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control" del Contrato-Programa 2022. Se analizarán el seguimiento de los objetivos, se compararán los indicadores previstos en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados (desde el inicio del ejercicio hasta la finalización de los meses indicados objeto de control), se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medias correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2022, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control definitivo".

El "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control", una vez firmado por el Director General del ITREM, será examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM. De igual manera que el Contrato-Programa, el "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control" se publicará en el Portal de la Transparencia de la CARM y del ITREM.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2022, en Murcia, a 20 de abril de 2022.

El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA		
1.1.1	Decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	2
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS		
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.500
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES		
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones	
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas	
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados	
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos	
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS		
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Pruebas de habilitación	1
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"		
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25
MED-1.6	IMPULSO DISTINTIVO BANDERA AZUL		
1.6.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul	Nº visitas a playas realizadas	25
1.6.2	Banderas azules en la Región de Murcia	Nº Banderas Azules	31
LÍNEA 2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	500
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL		
2.3.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	100
2.3.2	Visitas a la oferta ilegal	Nº visitas totales de inspección	50
2.3.2.1	Apartamentos y viviendas de uso turístico	Nº visitas de inspección	20
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección	20
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección	8
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2
2.3.3	Regularización de la oferta ilegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	75
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta ilegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	5
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA		
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	25
MED-2.5	DEFENSA DEL USUARIO TURÍSTICO		
2.5.1	Visitas de comprobación sobre reclamaciones de los usuarios turísticos	Nº visitas de comprobación de reclamaciones	10
LÍNEA 3	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL		
MED-3.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS		
3.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	5
3.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	3
MED-3.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL		
3.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	22
		Nº informes emitidos	18

27/04/2023 14:15:24

MARTÍNEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cd8c-00505696280





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 4	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
MED 4.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
4.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	117
		Nº horas	9.330
		Nº alumnos	2.848
4.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	9,0
MED 4.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL		
4.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	44
		Nº horas	600
		Nº alumnos	800
4.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	2
		Nº horas	790
		Nº alumnos	30
4.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	15
		Nº horas	6.250
		Nº alumnos	200
MED 4.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE		
4.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados	Nº cursos	55
		Nº horas	1.000
		Nº alumnos	1.800
4.3.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	1
		Nº horas	690
		Nº alumnos	18
MED 4.4	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA		
4.4.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	100
		Nº alumnos participantes	100
4.4.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales extracurriculares en empresas.	Nº convenios con empresas	3
		Nº alumnos participantes	3
4.4.3	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales.	Nº beneficiarios	10
LÍNEA 5	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-5.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
5.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	45
5.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	400
MED-5.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES		
5.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº de entidades con las que se colabora	2
		Nº acciones formativas y visualización de capacitación profesional	2
LÍNEA 6	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-6.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO		
6.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	10
		Nº participantes	400
MED-6.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO		
6.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	5
		Nº participantes	6
6.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº de ayudas	10
LÍNEA 7	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA		
MED-7.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS		
7.1.1	Difusión de la actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	3
		Nº publicaciones en redes sociales	500
		Nº total de seguidores	24.000
		Nº visitas web	400.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cd8c-00505696280





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
7.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	4
		Nº participantes	30
MED-7.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT		
7.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	90%
		Nº días apertura	45
		Nº comensales	1.800
MED-7.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT		
7.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	25
		Nº nuevas referencias	10
MED-7.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT		
7.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nº Integrantes del programa	600
		Nº acciones dirigidas a usuarios	6
LÍNEA 8	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
MED-8.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL		
8.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	14
		Nº contactos profesionales	130
		Nº acciones (público final)	6
8.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	3
		Nº asistentes	3
8.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	1
		Nº asistentes	3
		Nº de artículos realizados	2
8.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	9
		Nº presentaciones	7
		Nº contactos profesionales	160
8.1.5	Visitas comerciales nacionales	Nº acciones	1
		Nº contactos profesionales	20
8.1.6	Plan de fomento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	20
		Nº participantes	10.000
MED-8.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL		
8.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	9
		Nº contactos profesionales	35
		Nº acciones (público final)	3
8.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	5
		Nº asistentes	15
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	8
		Nº asistentes	24
		Nº de artículos realizados	16
8.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	8
		Nº presentaciones	1
		Nº workshops y presentaciones (acción conjunta)	1
		Nº contactos profesionales	100
8.2.5	Visitas comerciales internacionales	Nº acciones	1
		Nº contactos profesionales	15
MED-8.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
8.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	13
		Nº acuerdos internacionales	8
8.3.2	Marketing directo a través de newsletters específicas de destino / producto	Nº newsletters nacionales	5
		Nº newsletters internacionales	1

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cdb8-00505696280





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 9	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
MED-9.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS		
9.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20
		Nº de impresiones online	20.000.000
9.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	20
		Nº de impresiones online	50.000.000
9.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	5
		Nº de impresiones online	1.000.000
MED-9.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO		
9.2.1	Folletos digitales	Nº folletos	3
9.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, ...	Nº elementos	20
MED-9.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
9.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	120
9.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	60
MED-9.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES		
9.4.1	Estrategia del portal turístico www.murciaturistica.es	Nº de visitas al portal	1.800.000
		Nº de especiales	25
9.4.2	Estrategia Inbound Marketing_CRM	Nº de leeds cualificados	9.000
		Nº de artículos/blog	40
9.4.3	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800
		Nº total de seguidores	200.000
		Nº total de impresiones	60.000.000
LÍNEA 10	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO		
MED-10.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES		
10.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	5
10.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	2
10.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	4
		Nº de informes de análisis de datos	15
		Nº Informes Big Data difundidos al sector	12
MED-10.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN		
10.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2
		Nº nuevos usuarios	15
MED-10.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI		
10.3.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de sesiones de formación	12
		Nº de oficinas certificadas con ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Safe Tourism Certified	27
MED-10.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS		
10.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	2
		Nº incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%
LÍNEA 11	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS		
MED-11.1	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS		
11.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas	3
		Nº de adjudicatarios	8
MED-11.2	LÍNEAS COVID-19		
11.2.1	Tramitación solicitudes ayudas Covid-19	Nº de líneas de ayudas	1
		Nº de adjudicatarios	1.000

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cd8c-00505696280





ANEXO II
RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PARA EL EJERCICIO 2022

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2022	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones	TOTAL
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	2.798,25	5.598,85	1.251,95	878,77	2.065,79	23.124,33	35.717,94
I. Costes de Personal	646,47	322,85	756,69	191,39	532,48	840,33	3.290,22
Nº Empleados (1)	13,23	7,14	14,26	4,13	11,68	19,56	70
Gastos en operaciones de capital	0,00	0,00	416,50	198,77	0,00	21.200,00	21.815,27
Gastos en operaciones corrientes	2.151,78	5.276,00	78,76	488,61	1.533,30	1.084,00	10.612,45
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	2.798,25	5.598,85	1.251,95	878,77	2.065,79	23.124,33	35.717,94
Ingresos de Operaciones Corrientes:	2.798,25	5.598,85	835,45	680,01	2.065,79	1.924,33	13.902,67
Transferencias Corrientes de la CARM	2.798,25	5.598,85	835,45	669,01	1.565,79	1.924,33	13.391,67
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	11,00	0,00	0,00	11,00
Ingresos de Operaciones de Capital:	0,00	0,00	416,50	198,77	0,00	21.200,00	21.815,27
Transferencias de Capital de la CARM	0,00	0,00	416,50	138,77	0,00	21.200,00	21.755,27
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales

27/04/2023 14:15:24

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cd8c-005056946780





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6d6c-4305-0056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL CONTRATO-PROGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Con fecha 20 de abril de 2022, fue suscrito el Contrato-Programa para el ejercicio 2022 entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, "BORM nº 102 de 5 de mayo de 2022" (actual Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía).

El citado Contrato-Programa, en su Cláusula Séptima "Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes", indica que, durante el mes de septiembre, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará el correspondiente "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control" del Contrato-Programa 2022. En dicho informe se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararán los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, además se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2022, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo.

Es por lo que en virtud de ello se emite el presente **Informe**.

A) Consideraciones

El objeto del Contrato-Programa 2022 es ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las prioridades señaladas por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes (actual Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía)., así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM.

El ITREM se estructura en seis **Servicios Operativos** mediante los cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en la **Estrategia y Plan de Acción Turismo 2022**, dentro del marco de sus competencias y que son:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6d0c-4305-0056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Promoción

El plan de acción del servicio de Promoción para 2022 pretende implantar un portafolio diversificado de productos, más allá del sol y playa, compatibles con los recursos turísticos y las potencialidades de la Región de Murcia, de modo que el esquema de desarrollo de la política de promoción y comercialización queda ahora orientado hacia estos productos.

Para poder articular las acciones de esta estrategia promocional por productos y realizar el seguimiento de sus objetivos, se han diseñado y puesto en marcha siete programas de Promoción de Productos Turísticos, uno para cada uno de los segmentos transversales que componen el portafolio de la Región de Murcia, con medidas y acciones específicas para el fomento de los mismos.

En 2022 se abordará, igualmente, una cuestión estratégica, como es la reformulación de la oferta adaptando los productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización que demanda el nuevo turista.

Con este fin se pondrá en marcha en 2022 un nuevo Plan de Desarrollo de Producto, apoyado por el desarrollo de planes de marketing específicos.

Se impulsará la recualificación del producto turístico de los destinos de sol y playa y se acometerá el rediseño de su oferta que incorpore el calificativo de 'turismo seguro' y aporte más propuestas de valor que impliquen beneficio económico, social y medioambiental.

Se incidirá en la promoción de productos desestacionalizadores, con alta demanda internacional y mayor impacto económico: golf, stages deportivos, escapadas culturales y gastronómicas.

Nuevas oportunidades para el reposicionamiento de los productos turísticos

Productos desestacionalizadores y experiencias individuales y familiares

En 2022 se acometerá el reposicionamiento de los productos turísticos ofrecidos por los destinos regionales construyendo una imagen turística de la Región de Murcia más dinámica, más joven y asociada a la diversidad de un destino 'multiexperiencial y seguro'.

Creación de experiencias

En 2022 se abordará una reinención de los productos turísticos que no solo tratará de potenciar los segmentos que debido a la crisis sanitaria están siendo más demandados, sino que también reorientará algunos productos ya consolidados de acuerdo con los nuevos requerimientos de la demanda postCovid-19. Y como un espacio común de encuentro entre la demanda y la oferta turística se potenciará la creación de





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6dce-43d5-4056-00305696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



experiencias. Se pretende que los diversos agentes turísticos construyan una suma de sensaciones y vivencias para satisfacer las necesidades y expectativas del turista, aportándole servicios, actividades y eventos en torno a un producto turístico específico, que ejerce de hilo conductor.

La experiencia es el fruto del ensamblaje de diferentes elementos de una oferta turística regional rica y diversa, que además precisará de la implicación de las entidades públicas y la sociedad local.

Fomentar la innovación colaborativa con los agentes del sector

El éxito de esta estrategia puesta en marcha por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia dependerá del trabajo colaborativo con la red de agentes del sector turístico regional. Por ello, en 2022 se establecerá un plan para la mejora de la coordinación con el sector, la implicación de la sociedad local, así como fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los propios agentes turísticos, de cara a lograr un crecimiento sostenible e inteligente. Esta colaboración ayudará a reforzar la cohesión territorial y a avanzar en el desarrollo social y económico de los espacios turísticos.

Con este objetivo, ya desde 2022, se van a articular nuevos mecanismos y procesos de mejora de la gobernanza y del trabajo en red. Para ello, se buscará el apoyo y el papel dinamizador de aquellos agentes que ya cuentan con una gestión más profesionalizada y en lógica cooperativa, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos, de modo que se genere un ambiente de confianza entre los agentes que facilite la habilitación de formas de trabajo común.

En este sentido, desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ya se trabaja en fomentar el asociacionismo, impulsando reuniones continuas y trabajando estrechamente con las diferentes asociaciones y federaciones, tales como la Federación de Golf, la Estación Náutica del Mar Menor, las Oficinas de Congreso de Murcia y Cartagena, el clúster de Costa Cálida Cares, la Federación Regional de Turismo Rural, las tres Rutas del Vino de Jumilla, Bullas y Yecla, la Asociación de Centros de Buceo, la Fundación Camino de la Cruz, entre otras.

Aplicación de la inteligencia turística al plan de marketing de producto

El diseño de la nueva política de productos turísticos tiene en la inteligencia turística uno de sus apoyos fundamentales. La promoción de los diferentes segmentos turísticos del portafolio regional parte del análisis real de los mercados emisores, estableciéndose una estrategia diferenciada para cada uno, acorde con las características de su demanda. A través del análisis de producto se obtendrán y estudiarán los datos de la oferta en cada segmento, de precios y reservas, reputación de los productos y el análisis del perfil de sus consumidores, que se obtienen a través de múltiples fuentes estadísticas, estudios propios y herramientas y plataformas de Big Data.

Durante el año 2022, desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se dará un fuerte impulso a las acciones de marketing y a los acuerdos de comercialización en los





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6dce-43d5-0056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



productos turísticos de mayor potencial para reactivar la demanda. El ITREM desarrollará acciones de promoción y comercialización activa de productos turísticos muy vinculados a los valores de seguridad y sostenibilidad, que van a permitir que los distintos productos turísticos tengan visibilidad en los principales canales de publicidad y comercialización donde esté su público potencial.

La comercialización del destino en el paradigma de la digitalización

El ITREM ha diseñado para el año 2022 un Plan de acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción que irá dirigido principalmente a la reactivación del tejido empresarial en el corto plazo, y a la recuperación del volumen de llegadas e ingresos en el medio plazo, tras la caída de la actividad debido a la pandemia.

Los principios rectores de este plan serán:

- La diversificación y fomento de la imagen de destino 'seguro y multiexperiencial'.
- La diversificación de mercados y la mejora de la conectividad.
- La desestacionalización y desconcentración de la demanda, que eviten la saturación y contribuyan a la sostenibilidad del modelo turístico.
- El marketing directo y digital para llegar al consumidor final primará sobre las acciones presenciales.

Estrategia en clave de perfiles de demanda y mercados

La estrategia de promoción para 2022 se ve directamente afectada por la situación asociada a la crisis sanitaria, obligando a actuar de manera local y micro-segmentada. Así surge una visión estratégica que toma como referentes los perfiles de demanda, identificando los diferentes perfiles presentes en cada producto turístico para adaptar así la oferta y la promoción turísticas a los diferentes segmentos y nichos de mercado.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 200 acciones a desarrollar durante el año 2022, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

Se va a trabajar en el desarrollo de contenido atractivo para ampliar el producto 'Momentos Seguros', con nuevas experiencias únicas. Para incidir en este mensaje se dará promoción al seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas alojados en establecimientos de alojamiento reglado.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 18 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:11

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543-abb-abc-435-0056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Con la eliminación de restricciones, se buscará una diversificación que modifique el tradicional patrón de dependencia del turismo británico. En cuanto se active la demanda internacional en Europa, se pondrán en valor los mercados tradicionales de la Región de Murcia, prestando de inicio especial atención a Reino Unido, Irlanda, Alemania, Bélgica, Holanda, los Países del Este y los Países Nórdicos.

Operativas

Con la vista puesta en los cambios en la demanda provocados por la crisis sanitaria del Covid-19 y los posibles efectos adversos del Brexit, desde el ITREM se impulsará en 2022 la realización de un mayor número de acuerdos con turoperadores y se dará apoyo a las agencias receptoras, diversificando mercados y priorizando los de proximidad.

Especialmente eficaces para reforzar el proceso de internacionalización son las operativas internacionales, que ya se han puesto en marcha en años anteriores y cuyo éxito recomienda su continuidad. Los mercados objetivo para este año 2022 son el Reino Unido y otros mercados europeos consolidados como Francia o Países Nórdicos y los mercados emisores emergentes, especialmente del Este de Europa. Las operativas irán fundamentalmente dirigidas al turista con motivación vacacional, así como al cliente senior y al turista de golf.

Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2022 para reanudar las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto con Reino Unido, Países Nórdicos y Francia.

Además, se va a potenciar el desarrollo de nuevas operativas, especialmente con Países del Este de Europa, a través de campañas de promoción y comercialización en aquellos mercados internacionales que cuenten con operadores turísticos que puedan programar nuevos vuelos chárter al Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

En concreto, en el caso de las operativas de golf, se trabajará durante este año 2022 con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

Bajo esas premisas, el ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización con turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2022.

En la línea de los últimos años se mantienen los acuerdos con las principales OTA's y operadores, especialmente los vinculados a contenidos turísticos relativos a





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-4dce-435-4056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

En el cronograma previsto, que puede ir variando en función de la coyuntura, en un primer momento la atención se centrará en el mercado nacional principalmente, con un escenario de recuperación más precoz; trasladando un mayor esfuerzo en los mercados internacionales desde el segundo trimestre de este año 2022.

Creación y consolidación de conectividades aéreas

Se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.

Durante la temporada de verano del año 2021, la Región de Murcia consiguió mantener la conexión con su primer mercado emisor internacional, el Reino Unido. Para la promoción turística en los mercados de estas rutas durante 2022 se pondrá en marcha una serie de acciones de co-marketing y acuerdos de comercialización con empresas de intermediación turística, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Por otra parte, la Región de Murcia ha puesto en funcionamiento una línea con Marruecos y ha recuperado la conexión con Bélgica a través de Amberes/Deurne y Bruselas-Charleroy, a las que sumará previsiblemente una ruta con Brujas/ Oostende y otra con París.

Además, se está trabajando en el restablecimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como Portugal, Francia, Eslovaquia o Rumanía.

Para el mercado nacional, se consolidan las rutas con Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo y se suman nuevas rutas con Santander y Menorca. Las conectividades nort-sur van a constituir, cuando las circunstancias lo permitan, un canal directo y seguro para la llegada de turistas nacionales.

Comunicación

La línea de trabajo del servicio de Comunicación para el año 2022 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, estrategia de branding, el marketing digital (estrategia digital, de Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web...), el marketing promocional (merchandising, folletos, co-marketing...) y el experiencial (eventos,





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6dce-435c-4056-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



presentaciones y patrocinios publicitarios); además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en esta línea de acción.

Posicionamiento como destino 'seguro y multiexperiencial'. La fuerza de los valores de la Región de Murcia

La nueva realidad generada por los efectos de la pandemia de Covid-19 ha provocado un cambio en la manera de comunicar y de recibir la información por parte de la sociedad que sin duda influye en la concepción de la estrategia de comunicación turística.

Debido a la situación actual, también es necesario replantearse los valores del destino a comunicar a través del Plan de Marketing Turístico, transmitiendo la imagen actual de modernidad y profesionalidad del sector turístico regional, preparado para recibir de forma segura al turista. Además, en estos momentos en que la mayoría de los viajes se plantean en el seno de los núcleos familiares, la tradicional percepción de la Región de Murcia como destino perfecto para el turismo familiar se convierte en una de sus principales fortalezas. Todo ello, incidiendo y potenciando la imagen hospitalaria y acogedora que caracteriza a la Región y la de su oferta turística diversificada y sostenible.

La estrategia de comunicación futura

En cuanto a la forma de comunicar, hay que tener en cuenta que la pandemia ha provocado un cambio tanto en el mensaje a transmitir, como en los medios de acceso a este mensaje.

Por lo que respecta al mensaje, en las acciones de comunicación a emprender en 2022 se va a reforzar una percepción del turista sobre el destino en torno a las ideas de seguridad, calidad y profesionalidad, hospitalidad y sostenibilidad. Es por ello, que el ITREM continuará renovando y adaptándose a las tendencias durante este año para hacer creatividades llamativas y material audiovisual, spots, vídeos y fotos, adaptados al mensaje de cada momento. Uno de los objetivos que comienza a acometerse en 2022 es la digitalización completa de los folletos turísticos e ir eliminando definitivamente el soporte papel para que los turistas puedan acceder de manera fácil y rápida a la información turística de la Región.

Del mismo modo, las campañas de medios se articularán con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de reactivación del turismo. Cada vez está más claro que la tendencia apunta al consumo de medios digital, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales.

Estrategia de marketing digital

En el diseño y ejecución del plan de acción de comunicación para el año 2022, el análisis digital de inteligencia turística cobra un especial protagonismo. Las nuevas herramientas de Big Data, puestas en marcha por el ITREM, así como la monitorización de





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6d6c-43d5-4056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



indicadores, en especial los de reputación y mercados, van a facilitar una escucha activa en tiempo real que permitirá afrontar los cambios en la demanda e ir corrigiendo estrategias en caso de ser necesario y obtener así mayor eficiencia y rentabilidad a los recursos invertidos.

Este análisis de datos contribuirá, igualmente, a dotar de mayor valor a la marca Costa Cálida-Región de Murcia, centrando la promoción en aquellos productos y atractivos mejor valorados y más demandados por los turistas y con mayor potencial de reactivación y proyección de desarrollo.

Adecuación de las campañas de publicidad a la apertura de los mercados

La situación generada por la pandemia marcó el cronograma de las campañas de publicidad que se fueron poniendo en marcha conforme se recuperaban los mercados: regional, nacional e internacional, en ese orden. En este sentido, se prevé que el internacional sea el que más lentamente se recupere, por lo que habrá que incidir en las acciones dirigidas a la internacionalización del destino.

Durante el año 2022 se apostará por un ambicioso plan de medios donde el destino Costa Cálida - Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación. También se implantarán herramientas de inteligencia turística que van a facilitar la detección de tendencias, conocer perfiles y demandas que permitan construir ofertas personalizadas al turista.

Se irá amplificando el Plan de Medios Regional, que abarca soportes regionales y locales de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

En 2022 se van a reforzar las acciones del Plan de Medios Nacional que se irán adaptando a la nueva realidad de la comunicación, orientada a transmitir confianza, generar expectativas y dar visibilidad a la Región de Murcia como destino seguro de escapadas y vacaciones.

Fomento de las conectividades aéreas

El ITREM asume las funciones en el fomento de nuevas conectividades del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. En 2022 se impulsará tanto la firma de acuerdos de co-marketing como de campañas de comunicación en nuevos destinos con potencial conectividad para intensificar la promoción del destino a través de publicidad en los mercados de origen.

Se da continuidad a la promoción en las comunidades autónomas con conectividad aérea. La promoción se realizará mediante el servicio de agencias de medios para la planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución de acciones publicitarias en estas comunidades.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc0-4305-4056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Innovación

Las principales líneas de trabajo del servicio de Innovación previstas para el año 2022, son:

Desarrollo de la Oficina de Inteligencia Turística Regional

Oficina de inteligencia turística

El ITREM ha creado la 'Oficina de Inteligencia Turística' que aúna la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos.

Todo ello permitirá generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

La Oficina materializará a partir de 2022 un completo panel de indicadores de destino turístico inteligente, que permita monitorizar la situación y evolución de los destinos y en la que estarán implicadas todas las Oficinas del ITREM.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, participa como miembro del grupo de trabajo del Comité Técnico de Normalización UNE (CTN), presidido por Segittur, para la revisión de los indicadores de la Norma de Destinos Turísticos Inteligentes UNE 175.002.

Motriz: plataforma de inteligencia turística regional

Durante 2022 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, que alberguen el panel de los indicadores de Destino Turístico Inteligente.

Así mismo, en 2022 se establecerán nuevos canales de acceso a los datos e indicadores albergados en la plataforma de inteligencia turística, con la adaptación de la herramienta a su visualización a través de teléfonos inteligentes (Motriz Móvil) y comunicaciones al sector a través de boletines informativos y una web de inteligencia turística con acceso público a los principales indicadores turísticos regionales, aunando la estadística tradicional y las nuevas fuentes Big Data.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6dce-43d5-0056-00305696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Plataforma de monitorización de reputación del destino

Tras el final de la crisis sanitaria es preciso estimular la motivación de viaje y los planes de vacaciones, ayudando a vencer el miedo a viajar y generando confianza con medidas y protocolos de seguridad para la vuelta a las vivencias presenciales. Y para ello, desde el ITREM se ha marcado para el año 2022 una línea de trabajo online: website contents, app, e-commerce, campañas 'friendly' de e-mail y redes sociales.

Se ponen en marcha nuevas herramientas para la aplicación de inteligencia turística a las acciones de marketing online y optimizar así su eficacia. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes sociales, la cual va a permitir conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

Cuadro de mandos de redes sociales y CRM

El ITREM contará a partir de 2022 con una nueva herramienta para medir su estrategia en redes sociales. Se trata de un Cuadro de mandos de Redes Sociales o (Dashboard de Social Media), aplicación que permite, en una única interfaz, visualizar todos los datos y realizar el control, seguimiento y comparativa de todas las métricas de sus propias redes sociales, realizando un seguimiento y cotización de las acciones configuradas por este: hashtags, menciones o el impacto de las publicaciones. Además, se puede comparar su evolución con las redes sociales de los principales destinos competidores.

Asimismo, la incorporación de un CRM - Customer Relationship Management (Gestión de la Relación con el Cliente), centralizará todas las interacciones de público final con los canales promocionales del ITREM, lo que incrementará el tráfico a la web murciaturistica.es. Además, llevará a cabo la captación automática de datos de público final, identificando nuevos perfiles de usuarios y ofreciendo un conocimiento profundo de los mismos.

Plataforma de monitorización de turoperación

El ITREM va a llevar a cabo en 2022 la incorporación de una plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

Por otra parte, se seguirá trabajando con las fuentes Big Data ya integradas para el análisis de los datos de capacidad aérea del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y otros aeropuertos competidores.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-8dce-435-4056-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Trasformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM ratifica su apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de actuaciones innovadoras que se desarrollarán en 2022:

Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los doce ya adheridos: Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Águilas, Los Alcázares, Fortuna, Alcantarilla, La Unión, Mancomunidad de Sierra Espuña, Yecla y Mazarrón.

Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Gobernanza participativa

Se constituirá la Mesa DTI, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología. Uno de los objetivos será crear estándares y casos de éxito que sean trasladados a otros destinos regionales. Por otra parte, permitirá la capacitación y formación de los perfiles necesarios en el sector para hacer frente a las necesidades de los DTI.

Formación de gestores DTI

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc4-435-4056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las Jornadas de Inteligencia Turística. Asimismo, se llevarán a cabo jornadas específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología, inteligencia turística e innovación en formato de webinars, con casos prácticos de empresas y destinos, con la colaboración de Segittur y los principales agentes del ecosistema DTI.

Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

Apoyo a la comercialización online de la oferta turística

- Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.
- Integración de oferta turística reservable en murciaturistica.es y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.
- Desarrollo de portafolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.

La tecnología al servicio de la satisfacción del turista

Se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector aumentará el número de herramientas puestas a disposición del turista.

Transferencia tecnológica a las empresas turísticas

En 2022 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's. Este es el caso del nuevo Ciclo de Jornadas de Digitalización del Turismo en la Región de Murcia, que se realizará en colaboración con colegios oficiales de la Región de Murcia, en el que se tratarán las TICS aplicadas al E-Commerce y los nuevos sistemas de pago, digitalización para la mejora de la experiencia del cliente, cuadros de mando para la mejora de la competitividad del destino y tecnologías disruptivas.

Ordenación

Las principales líneas de trabajo previstas durante el ejercicio 2022, son:





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc4-435-4056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina

La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Nuevos decretos de campings y empresas de intermediación turística

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional, el ITREM completará el desarrollo de la Ley de Turismo, modificando un marco legislativo anterior más rígido a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad actual. Es el caso de los Proyectos de Decreto por los que se regulan las empresas de intermediación turística y los alojamientos turísticos en la modalidad de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia. La aprobación de ambos decretos está prevista para el año 2022.

Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

Regularización de la oferta ilegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística ilegal.

Dado el crecimiento exponencial de las viviendas de uso turístico en los últimos años, desde la Oficina de Ordenación del ITREM se trabaja en la implementación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente.

Vigilancia del cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de inspección, se velará por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios. De cara a agilizar las tareas y minimizar los plazos de resolución, la Oficina de Ordenación del Turismo, en cooperación con la de Innovación, llevará a cabo durante 2022 el desarrollo de una aplicación informática específica 'IETUR' (herramienta de





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc4-435-0056-00505096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



gestión de inspecciones) para realizar la inspección de los distintos establecimientos y actividades turísticas.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Fiestas de interés turístico

Durante el año 2022 la Oficina de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.

Desde el ITREM se viene trabajando desde 2015 en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación del PO FEDER 2014-21. Para el año 2022 la aportación será de 416.504 € que, junto a los remanentes de años anteriores, permitirán ejecutar el acondicionamiento de la "Vía Verde de la Floración de Cieza", con lo que se finalizará las actuaciones acometidas con FEDER.

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y con aportación en 2022 de 250.000 € destinados a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 170 km.

También se participa en el desarrollo de los Caminos de la Cruz, que se inició con el Camino de Levante, y puede continuar con el Camino del Litoral y el Camino de la Vera Cruz, en colaboración con la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca.

Señalización y otras actuaciones

En cuanto a señalización turística, se llevarán a cabo en 2022 actuaciones relativas al mantenimiento, mejora y ampliación de las señales de los destinos y recursos turísticos, especialmente las situadas en las carreteras de titularidad autonómica y estatal, en este





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc4-435-4056-40305696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



caso mediante el Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO), estando prevista una nueva señalización para el destino "Calasparra".

Finalmente se tiene previsto realizar el estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos y se apoyarán actuaciones puntuales en infraestructuras o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

En esta línea el ITREM va a realizar en 2022 estudios preparatorios o proyectos para la rehabilitación del antiguo Convento de San José de Caravaca de la Cruz para usos turísticos y culturales.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo.

Planes de sostenibilidad – Convocatoria ordinaria

En este sentido, en 2022 se va a continuar dotando a los destinos turísticos de líneas de financiación vertebradas a través de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD). Se trata de planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones: la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, los ayuntamientos o mancomunidades elegidos y el Estado. Su objetivo es la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

Además de la participación en la nueva convocatoria ordinaria de 2022, el ITREM forma parte de las Comisiones de Seguimiento constituidas para los PSTD aprobados en las convocatorias anteriores: PSTD Terriorio de Sierra Espuña" aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 €; y PSTD "Portmán" aprobado en 2021 con 1.000.000 €.

Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia

Entre las actuaciones de mayor calado destaca el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a abordar con los planes de recuperación extraordinarios "Next Generation". Estos planes se articularán en un 'Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia', habiéndose aprobado el





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-8dce-43d5-4056-40305696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



de 2021 con una cantidad de unos 21,7 millones de euros anuales. En 2022 arrancan los seis planes de Sostenibilidad Turística en Destino incluidos en el Plan Territorial, que corresponden a los municipios de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, Lorca, Mazarrón y Yecla.

Se trata de un proceso coordinado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad Autónoma y las entidades locales en el que participarán los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

Para 2022 también está prevista la elaboración por parte del ITREM de un nuevo Plan Territorial, que se nutrirá de los Planes de Sostenibilidad Turística que presenten las entidades locales en la convocatoria extraordinaria de 2022, así como de posibles Actuaciones de Cohesión entre Destinos.

Formación

Durante el ejercicio 2022, las principales líneas de trabajo a desarrollar, son:

Formación online: descentralización, diversificación e innovación

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.
- Impartir certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación, de turismo y hostelería, abarcando tanto las áreas de 'sala' como 'cocina'.
- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impondría la formación presencial.
- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo, con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.
- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc4-435-4056-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



ajena a estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.

- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa 'Anfitriones Turismo', con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de colaboración formativa, ampliando la oferta tanto en el año 2021 como durante el 2022, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.
- Por otra parte, la Secretaría de Estado de Turismo, dentro de las acciones para la recuperación del turismo tras la crisis producida por la Covid-19, elaboró y publicó, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, las Guías sectoriales con las especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico. Continuando con estas acciones, el CCT ofertó un programa de cursos abiertos y gratuitos para la formación de los profesionales en la aplicación de estas guías, así como de 'Introducción a las competencias digitales turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos

Acciones formativas presenciales para dotar de una mayor cualificación a los profesionales de la Región

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza. Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella. Para ello, el Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2022 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Como una oportunidad para el crecimiento y tras la crisis sanitaria, es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc4-435-4056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2022 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

Apoyo al talento y a la especialización

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Entre las principales acciones previstas para el año 2022 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.
- Promoción del autoempleo y el emprendimiento.

Subvenciones y ayudas

La selección de las prioridades turísticas a financiar en 2022 a través de ayudas, transferencias y subvenciones, son:

Programa 'Bonos experiencia turística Región de Murcia'





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc4-435-4056-40305696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Desde el comienzo de la pandemia la Región de Murcia ha sido pionera en la toma de medidas, tanto en su eficacia como por su anticipación, con el objetivo de revertir el impacto de la crisis. La implantación de medidas de ayuda directa al sector, así como el establecimiento de acciones orientadas a apoyar la recuperación del sector turístico regional ha demostrado su eficacia en el proceso de debilitamiento del impacto de la Covid-19 en la Región de Murcia, evitando mayores cierres de negocio y la pérdida de más puestos de trabajo.

A pesar de ello, las pérdidas con respecto a la situación previa a la pandemia son cuantiosas, por lo que urge la reactivación del sector mediante la implementación de nuevas medidas dirigidas al mantenimiento de la actividad y conservación del empleo, así como a la recuperación e impulso del turismo, que constituye uno de los principales tractores de la economía regional.

Por medio de este programa, se pretende estimular de una forma dinámica los viajes turísticos por la Región de Murcia, fomentando la demanda turística mediante la subvención parcial de la parte alojativa de los servicios turísticos ofertados por las agencias de viaje de la Región de Murcia.

Esta medida, vigente desde enero a mayo de 2022, se destina a todas las personas residentes legalmente en España que pernecten un mínimo de dos noches consecutivas en uno o varios alojamientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Para esta anualidad de 2022 se contará con una dotación inicial de 300.000 euros.

En definitiva, se trata de fomentar la realización del mayor número de viajes con pernoctación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e incentivar tanto el consumo turístico como la actividad de las agencias de viaje, contribuyendo a la reactivación económica de este sector. De este modo, las ayudas se erigen como un instrumento idóneo y necesario para impulsar el conocimiento de la Región de Murcia y sus atractivos turísticos, amén de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística.

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destacan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos que el ITREM desarrollará, con cargo a los fondos europeos 'Next Generation', mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. Con ellos se acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico.

Estos planes se articularán en un 'Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia', habiéndose aprobado seis planes locales en 2021 por un





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6d6c-43d5-0056-00305096b280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



importe total de 21,5 millones de euros. En 2022 arrancan los seis planes de Sostenibilidad Turística en Destino incluidos en el Plan Territorial, que corresponden a los municipios de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, Lorca, Mazarrón y Yecla.

Se trata de un proceso coordinado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad Autónoma y las entidades locales en el que participarán los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

San Javier Ciudad del Aire

La vinculación histórica de San Javier con el Ejército del Aire, materializada con la Academia y las más de 76 promociones de pilotos que se han graduado en ella, la convierten en una ciudad única dentro del mundo de la aeronáutica española: la Patrulla Águila del Ejército del Aire, las instalaciones del aeropuerto, ... Por todo ello, el ITREM apoya a este destino de la Costa Cálida con 50.000 euros en 2022 para su transformación en un atractivo turístico temático de la aeronáutica de primer orden, bajo la marca San Javier Ciudad del Aire.

Consortio Vías Verdes de la Región de Murcia

El "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2022, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente superan los 200 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

B) Conclusiones

La línea de acción del Instituto de Turismo de la Región de Murcia durante el ejercicio 2022 se ha centrado en lograr, en relación con sus competencias, los objetivos y retos contenidos en la nueva estrategia turística post-Covid definida para la Región de Murcia. Una estrategia que viene recogida en sus dos principales documentos base que son el "Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032" y el "Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021", recientemente elaborados en consenso con los diferentes sectores del ámbito turístico.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abdc-435-4056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Con el desarrollo del plan de acción establecido en el Contrato-Programa 2022, el ITREM apuesta por la recuperación de la actividad turística tras la grave crisis provocada por la pandemia de Covid-19, al tiempo que promueve el cambio estructural y el impulso de la competitividad mediante la revitalización de los destinos, la digitalización y la innovación, la formación y la sostenibilidad, así como la mejora del posicionamiento de la marca 'Región de Murcia-Costa Cálida' y la confianza en el destino.

La ejecución del Contrato-Programa 2022 ha venido a dar continuidad a las líneas de acción ya emprendidas con base en el presupuesto del ejercicio 2021. Ante la presencia de condicionantes externos negativos, como los efectos de la Guerra de Ucrania, la alta inflación derivada de la misma y la consiguiente coyuntura económica adversa, sigue siendo necesario continuar apoyando al sector turístico dado su papel clave en la economía regional. Por todo ello, en 2022 la concesión de ayudas a la actividad turística ha tenido un carácter relevante en la actividad del ITREM.

Además, mediante la participación en los dos programas de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario, el ITREM está acometiendo el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos, garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales y el apoyo financiero de los fondos europeos 'Next Generation'.

A nivel presupuestario:

El siguiente cuadro refleja la ejecución del Contrato-Programa 2022 por Servicios Operativos en términos absolutos y relativos y en función del presupuesto inicial asignado (Anexo II del Contrato-Programa 2022):

MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIERA EJERCICIO 2022 (Periodo enero-diciembre)	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						
	Promoción	Comunicac.	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenc.	TOTAL
Valores presupuestarios iniciales	2.798,25	5.598,85	1.251,95	878,77	2.065,79	23.124,33	35.717,94
Valores reales a 31-12-2022	2.591,33	5.144,50	1.315,69	932,02	1.951,83	24.225,18	36.160,54
% Ejecución sobre inicial	93%	92%	105%	106%	94%	105%	101%

El grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre se sitúa en el 101,24% tomando como base el presupuesto inicial o del 95,16% si la base es el presupuesto disponible, porcentajes que no dejan dudas sobre el alto grado de cumplimiento presupuestario durante el ejercicio 2022.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/02/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6dca-435c-4056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Destaca el Servicio Operativo de “Subvenciones y Ayudas” con un 105% ejecutado sobre presupuesto inicial. Este servicio ha recibido un incremento de crédito durante el periodo por importe de 1.690.000 euros:

- 490.000 euros de fondos Next Generación para el desarrollo del Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia “2021” por valor de 21.690.000 euros y ejecutado en 21.500.000 euros a 31 de diciembre.
- 600.000 euros de fondos corrientes para dotar el programa ‘Bonos experiencia turística Región de Murcia’ en el entorno del Mar Menor, programa que ha cubierto todas las peticiones correctamente solicitadas por los usuarios y ejecutado a 31 de diciembre por 400.000 euros.
- 600.000 euros de fondos corrientes para financiar las ayudas a promotores de festivales de música en vivo. Dichos festivales son parte integral de la estrategia de diversificación y desestacionalización recogida en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 y que a 31 de diciembre se ha ejecutado por 650.000 euros, importe superior al incremento de crédito.

A nivel de ejecución de indicadores:

En lo que respecta al grado de evolución de los 136 indicadores (Anexo I del Contrato-Programa 2022), a continuación, se muestran los resultados alcanzados por cada Servicio Operativo a 31 de diciembre de 2022:

Servicios Operativos Grado de ejecución	0%	[1-49]%	[50-99]%	100%	Total
Ordenación	1	3	5	16	25
Innovación	0	0	2	9	11
Formación	2	1	18	25	46
Subvenciones	0	0	0	4	4
Promoción	4	1	7	21	33
Comunicación	0	1	4	12	17
Total:	7	6	36	87	136
%	5,15%	4,41%	26,47%	63,97%	100,00%

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas previstas, establecidas en los objetivos relacionados en el Anexo I del Contrato-Programa 2022, de acuerdo con lo expresado en el punto anterior, se observa que, a 31 de diciembre de 2022, el 91,18% de los





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-8dce-43d5-4056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



indicadores han superado el 50% de sus metas previstas mientras que tan solo un 5,15% no han mostrado actividad por estar afectados por los efectos post-covid.

Las ampliaciones de crédito recibidas en el ITREM durante el ejercicio 2022, de fecha 12 de julio y de 27 de diciembre, ambas por importe de 600.000 cada una, han afectados a los siguientes indicadores en la medida que recoge la siguiente tabla:

MED-11.1 TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS			
11.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas	15
		Nº de adjudicatarios	14
MED-11.2 LÍNEAS COVID-19			
11.2.1	Tramitación solicitudes ayudas Covid-19	Nº de líneas de ayudas	1
		Nº de adjudicatarios	2.042

A nivel estadístico, repercusión en el mercado:

El ejercicio 2022, según las distintas fuentes de datos oficiales disponibles, se puede calificar como el año de la consolidación de la recuperación de la práctica totalidad de la actividad turística en la Región de Murcia. Las ganas de viajar han compensado los adversos condicionantes geopolíticos y macroeconómicos del panorama actual y el turismo consolida una inesperadamente rápida recuperación en casi todos sus parámetros.

La resiliencia del sector turístico regional se pone de manifiesto en la excepcional campaña turística de verano en la Región de Murcia, que arroja datos que, para muchas variables, superaron ampliamente las expectativas y objetivos marcados. Además, la mayoría de los indicadores turísticos están teniendo un mejor comportamiento en la Región de Murcia que en el conjunto de España, marcando registros históricos en el número de viajeros, así como en el gasto por turista, oferta de plazas de alojamiento y empleo.

Una temporada alta que se alargó con buenos datos de ocupación en septiembre y los puentes del Pilar, de Todos los Santos y de diciembre.

En su conjunto, el año 2022 concluyó con una cifra récord de viajeros alojados en los establecimientos turísticos regionales. Fueron un total de 1.688.218, lo que representa un 0,6% más que el dato correspondiente al ejercicio 2019 (previo a la pandemia). La Región de Murcia fue, de este modo, una de las seis únicas comunidades que superaron el registro de viajeros en alojamientos reglados (hoteleros + extrahoteleros) de 2019, solo por detrás de las comunidades beneficiadas por la celebración del Xacobeo '22 y Baleares. Esto contrasta con el descenso del 3,5% en el conjunto de España para este mismo indicador.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc4-435-4056-00505096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



En lo que respecta a las pernoctaciones, estas sumaron un total de 5.224.684 lo que supone una reducción con relación al ejercicio 2019 del 3,3% (en España descendió un 4,7%).

Cabe diferenciar un desigual balance según tipologías de alojamiento, con un mejor comportamiento de la oferta extrahotelera.

En los establecimientos hoteleros regionales, el número de viajeros durante del ejercicio 2022 alcanzó la cifra de 1.307.586 viajeros que representa un descenso de un 3,6% (-5,6% en España) respecto al periodo pre-pandémico (enero-diciembre de 2019).

Los establecimientos extrahoteleros, por su parte, fueron los más favorecidos por el fuerte tirón de la demanda y cerraron el año con cifras récord tanto en viajeros como en pernoctaciones. De este modo, el conjunto de alojamientos de turismo rural, apartamentos, campings y albergues registraron en el ejercicio 2022 la cifra de 380.632 viajeros, su mejor registro anual desde que se tienen datos, y un 18,8% más que en 2019 (+4,5% en España). Las pernoctaciones en estos establecimientos extrahoteleros también aumentaron, un 6,7% (+0,1% en España), alcanzando la suma de 2.275.486. Además, al igual que ocurría con los viajeros, este dato de las pernoctaciones también representa el registro máximo de la serie histórica.

Por su parte, el turismo internacional consolidó su reactivación en 2022, ejercicio en el que la Región de Murcia ha recuperado casi el 80% del turismo internacional que tenía antes de la pandemia, registrando un total 824.928 turistas procedentes de fuera de España. En lo que respecta al origen, Reino Unido fue, en el conjunto del año, el mayor emisor de turismo internacional con destino a la Región con 257.763 turistas, lo que representa un peso del 31%.

En cuanto al gasto, durante el periodo total de su estancia en la Región, el turista extranjero gastó por encima de la media de destinos españoles, 1.217,19 euros, lo que supone un 13,4% más que en 2019. Además, en el conjunto del año, la Región fue la comunidad en la que los viajeros internacionales realizaron estancias más prolongadas, con 12,3 días de media, un dato muy superior a la media nacional que fue de 7,5 días.

Con estos datos, en el ejercicio 2022 se logró recuperar el 90% del gasto generado por el turismo internacional en la Región, que superó los 1.000 millones de euros.

El Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia alcanzó los 838.940 pasajeros (llegadas+salidas) en 2022, lo que supone haber recuperado un 75,4% del tráfico que se registraba en el 2019. Cabe destacar la evolución de las rutas nacionales, con 82.076 pasajeros en vuelos domésticos que superan ampliamente los que se contabilizaron en 2019 (31.301).

Cartagena fue en el ejercicio 2022 el octavo puerto español con un mayor número de cruceros, con un total de 185 y un pasaje de 172.566 cruceristas. Respecto a 2019, antes de la pandemia, el número de escalas se incrementó en un 11%, mientras que el





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-abc4-435-0056-00305096280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



pasaje fue un 31% inferior, justificado por las restricciones de ocupación en los buques impuestas por la pandemia.

En lo referente al empleo turístico, durante el ejercicio 2022, la afiliación a la Seguridad Social en las actividades de hostelería y agencias de viajes, en valor medio, fue de 43.705 trabajadores, lo que representa un incremento del 13% interanual, (5.025 afiliados nuevos). Este dato de afiliación representa, asimismo, el mejor registro anual de la serie histórica, superando los datos anteriores a la pandemia.

La Región de Murcia, con un 2,2% más de empleo turístico en 2022 sobre los niveles del ejercicio 2019, es la comunidad autónoma con mayor incremento relativo. Este dato de incremento porcentual de empleo contrasta con el obtenido en el conjunto de España, que registró un descenso del -0,7%.

En conclusión, a 31 de diciembre de 2022, se puede afirmar que, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2022, su grado de ejecución está dentro de lo esperado. Durante el ejercicio 2022 el ITREM ha evitado la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los Servicios Operativos analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones previstas, todo ello en función de la situación que a nivel nacional e internacional se estaba produciendo en cada momento. Además, ha aplicado los factores correctores necesarios que le han permitido optimizar los recursos disponibles en esta situación de nueva normalidad. Al mismo tiempo, ha analizado aquellos indicadores que no han cumplido con las expectativas iniciales. Por último, para garantizar el control de la gestión, el ITREM ha ido tomado las decisiones más adecuadas, de acuerdo con las circunstancias que han operado en cada situación específica.

A efectos del seguimiento de las actuaciones y actividades de los Servicios Operativos, se acompaña al presente informe una relación organizada de los objetivos, metas e indicadores de control del Contrato-Programa 2022 (Anexo I), en el que se indica el grado de cumplimiento de objetivos individualizados, así como una tabla resumen de la memoria económica-financiera de ejecución presupuestaria de dicho Contrato-Programa (Anexo II).

Murcia, a fecha de firma electrónica.

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c08c-0050509b6280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:32:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-4305-4056-0030509b6280



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2022	
LÍNEA 1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA			Acumul	50,00%
1.1.1	Decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	2	1	50,00%
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS			Acumul	178,70%
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500	1.212	242,40%
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.500	1.725	115,00%
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES			Acumul	132,31%
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130	172	132,31%
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de Inhibiciones a otras administraciones			
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas			
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados			
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos			
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS			Acumul	0,00%
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Pruebas de habilitación	1	0	0,00%
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"			Acumul	104,00%
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25	26	104,00%
MED-1.6	IMPULSO DISTINTIVO BANDERA AZUL			Acumul	124,84%
1.6.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul	Nº visitas a playas realizadas	25	35	140,00%
1.6.2	Banderas azules en la Región de Murcia	Nº Banderas Azules	31	34	109,68%
LÍNEA 2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO			Acumul	112,50%
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40	45	112,50%
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			Acumul	133,60%
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	500	668	133,60%
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL			Acumul	147,67%
2.3.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	100	168	168,00%
2.3.2	Visitas a la oferta ilegal	Nº visitas totales de inspección	50	25	50,00%
2.3.2.1	Apartamentos y viviendas de uso turístico	Nº visitas de inspección	20	15	75,00%
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección	20	6	30,00%
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección	8	2	25,00%
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2	2	100,00%
2.3.3	Regularización de la oferta ilegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	75	70	93,33%
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta ilegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	5	32	640,00%
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA			Acumul	48,00%
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	25	12	48,00%
MED-2.5	DEFENSA DEL USUARIO TURÍSTICO			Acumul	100,00%
2.5.1	Visitas de comprobación sobre reclamaciones de los usuarios turísticos	Nº visitas de comprobación de reclamaciones	10	10	100,00%
LÍNEA 3	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL			REAL	% Cmpl.
MED-3.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS			Acumul	106,67%
3.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	5	6	120,00%
3.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10	10	100,00%
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	3	3	100,00%
MED-3.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL			Acumul	106,06%
3.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	22	21	95,45%
		Nº informes emitidos	18	21	116,67%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c8c-0050509b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 07/07/2023 10:32:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6dce-435-0056-0030509b6280

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2022	
LÍNEA 4	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			REAL	% Cmpl.
MED 4.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			Acumul	104,19%
4.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	117	108	92,31%
		Nº horas	9.330	10.393	111,39%
		Nº alumnos	2.848	2.957	103,83%
4.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	9,0	9,83	109,22%
MED 4.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL			Acumul	109,86%
4.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	44	35	79,55%
		Nº horas	600	540	90,00%
		Nº alumnos	800	584	73,00%
4.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	2	3	150,00%
		Nº horas	790	530	67,09%
		Nº alumnos	30	50	166,67%
4.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	15	17	113,33%
		Nº horas	6.250	7.570	121,12%
		Nº alumnos	200	256	128,00%
MED 4.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE			Acumul	101,53%
4.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados	Nº cursos	55	52	94,55%
		Nº horas	1.000	1.063	106,30%
		Nº alumnos	1.800	2.050	113,89%
4.3.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	1	1	100,00%
		Nº horas	690	690	100,00%
		Nº alumnos	18	17	94,44%
MED 4.4	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA			Acumul	76,40%
4.4.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	100	76	76,00%
		Nº alumnos participantes	100	76	76,00%
		Nº convenios con empresas	3	3	100,00%
4.4.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales extracurriculares en empresas.	Nº alumnos participantes	3	3	100,00%
		Nº beneficiarios	10	3	30,00%
4.4.3	Programa de ayudas para la formación/ o la realización de prácticas no laborales.	Nº beneficiarios	10	3	30,00%
LÍNEA 5	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-5.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL			Acumul	54,00%
5.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	45	0	0,00%
5.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	400	432	108,00%
MED-5.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES			Acumul	275,00%
5.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº de entidades con las que se colabora	2	6	300,00%
		Nº acciones formativas y visualización de capacitación profesional	2	5	250,00%
LÍNEA 6	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-6.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	138,13%
6.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	10	14	140,00%
		Nº participantes	400	545	136,25%
MED-6.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	48,89%
6.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	5	4	80,00%
		Nº participantes	6	4	66,67%
6.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº de ayudas	10	0	0,00%
LÍNEA 7	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-7.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS			Acumul	161,37%
7.1.1	Difusión de la actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	3	8	266,67%
		Nº publicaciones en redes sociales	500	565	113,00%
		Nº total de seguidores	24.000	20.223	84,26%
		Nº visitas web	400.000	350.532	87,63%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c8c-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:23:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-435-4056-40305096280

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2022	
7.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	4	4	100,00%
		Nº participantes	30	95	316,67%
MED-7.2 GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT				Acumul	269,04%
7.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	90%	595%	661,11%
		Nº días apertura	45	32	71,11%
		Nº comensales	1.800	1.348	74,89%
MED-7.3 POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT				Acumul	85,00%
7.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	25	25	100,00%
		Nº nuevas referencias	10	7	70,00%
MED-7.4 PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT				Acumul	73,58%
7.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nº integrantes del programa	600	483	80,50%
		Nº acciones dirigidas a usuarios	6	4	66,67%
LÍNEA 8 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA				REAL	% Cumpl.
MED-8.1 PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL				Acumul	189,17%
8.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	14	24	171,43%
		Nº contactos profesionales	130	281	216,15%
		Nº acciones (publico final)	6	9	150,00%
8.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	3	5	166,67%
		Nº asistentes	3	24	800,00%
8.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	1	0	0,00%
		Nº asistentes	3	0	0,00%
		Nº de artículos realizados	2	0	0,00%
8.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	9	8	88,89%
		Nº presentaciones	7	6	85,71%
		Nº contactos profesionales	160	591	369,38%
8.1.5	Visitas comerciales nacionales	Nº acciones	1	1	100,00%
		Nº contactos profesionales	20	18	90,00%
8.1.6	Plan de fomento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	20	55	275,00%
		Nº participantes	10.000	32.429	324,29%
MED-8.2 PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL				Acumul	142,09%
8.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	9	9	100,00%
		Nº contactos profesionales	35	114	325,71%
		Nº acciones (publico final)	3	4	133,33%
8.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	5	4	80,00%
		Nº asistentes	15	15	100,00%
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	8	9	112,50%
		Nº asistentes	24	28	116,67%
		Nº de artículos realizados	16	12	75,00%
8.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	8	10	125,00%
		Nº presentaciones	1	2	200,00%
		Nº workshops y presentaciones (acción conjunta)	1	1	100,00%
		Nº contactos profesionales	100	341	341,00%
8.2.5	Visitas comerciales internacionales	Nº acciones	1	1	100,00%
		Nº contactos profesionales	15	12	80,00%
MED-8.3 MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO				Acumul	67,16%
8.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	13	6	46,15%
		Nº acuerdos internacionales	8	5	62,50%
8.3.2	Marketing directo a través de newsletters específicas de destino / producto	Nº newsletters nacionales	5	8	160,00%
		Nº newsletters internacionales	1	0	0,00%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c8bc-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/07/2023 10:32:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-6dce-435-0056-00505696280

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2022	
				REAL	% Cmpl.
LÍNEA 9	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			REAL	% Cmpl.
MED-9.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS			Acumul	123,70%
9.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20	21	105,00%
		Nº de impresiones online	20.000.000	8.485.727	42,43%
9.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	20	23	115,00%
		Nº de impresiones online	50.000.000	29.874.691	59,75%
9.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	5	8	160,00%
		Nº de impresiones online	1.000.000	2.600.000	260,00%
MED-9.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO			Acumul	158,33%
9.2.1	Folleto digital	Nº folletos	3	5	166,67%
9.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, ...	Nº elementos	20	30	150,00%
MED-9.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			Acumul	108,75%
9.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	120	161	134,17%
9.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	60	50	83,33%
MED-9.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES			Acumul	123,08%
9.4.1	Estrategia del portal turístico www.murciaturistica.es	Nº de visitas al portal	1.800.000	2.119.094	117,73%
		Nº de especiales	25	40	160,00%
9.4.2	Estrategia Inbound Marketing_CRM	Nº de leeds cualificados	9.000	12.500	138,89%
		Nº de artículos/blog	40	55	137,50%
9.4.3	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800	3.334	87,74%
		Nº total de seguidores	200.000	240.937	120,47%
		Nº total de impresiones	60.000.000	59.555.721	99,26%
LÍNEA 10	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-10.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES			Acumul	99,00%
10.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	5	6	120,00%
10.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	2	2	100,00%
10.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	4	3	75,00%
		Nº de informes de análisis de datos	15	15	100,00%
		Nº Informes Big Data difundidos al sector	12	12	100,00%
MED-10.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN			Acumul	133,33%
10.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2	2	100,00%
		Nº nuevos usuarios	15	25	166,67%
MED-10.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI			Acumul	87,04%
10.3.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de sesiones de formación	12	16	59,26%
		Nº de oficinas certificadas con ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Safe Tourism Certified	27	31	114,81%
MED-10.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS			Acumul	127,78%
10.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	2	3	150,00%
		Nº Incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%	95%	105,56%
LÍNEA 11	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS			REAL	% Cmpl.
MED-11.1	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS			Acumul	808,33%
11.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas	3	35	1166,67%
		Nº de adjudicatarios	8	36	450,00%
MED-11.2	LÍNEAS COVID-19			Acumul	380,85%
11.2.1	Tramitación solicitudes ayudas Covid-19	Nº de líneas de ayudas	1	3	300,00%
		Nº de adjudicatarios	1.000	4.617	461,70%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-c8bc-00505096280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/02/2023 10:32:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d543abb-8dca-435-0056-00305096280

Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)							
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones	TOTAL	
MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO DICIEMBRE 2022								
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	2.591,33	5.144,50	1.315,69	932,02	1.951,83	24.225,18	36.160,54	
I. Costes de Personal	573,45	302,17	862,99	315,67	609,69	233,00	2.896,97	
Nº Empleados (1)	11,52	5,96	15,84	6,54	13,23	5,96	59	
Gastos en operaciones de capital	0,00	0,00	201,48	59,73	0,00	21.500,00	21.761,21	
Gastos en operaciones corrientes	2.017,88	4.842,32	251,22	556,62	1.342,13	2.492,18	11.502,36	
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	2.591,33	5.144,50	1.315,69	932,02	1.951,83	24.225,18	36.160,54	
Ingresos de Operaciones Corrientes:	2.591,33	5.144,50	1.114,21	872,29	1.951,83	2.725,18	14.399,33	
Transferencias Corrientes de la CARM	2.591,33	5.144,50	1.114,21	872,29	1.678,82	2.725,18	14.126,33	
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	273,01	0,00	273,01	
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de Operaciones de Capital:	0,00	0,00	201,48	59,73	0,00	21.500,00	21.761,21	
Transferencias de Capital de la CARM	0,00	0,00	201,48	0,00	0,00	21.500,00	21.701,48	
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	59,73	0,00	0,00	59,73	

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales



n) Copia de las encomiendas

Ver certificado conjunto emitido

Durante el ejercicio 2022:

No existen encomiendas formalizadas o vigentes.



Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia con N.I.F. nº Q3000763G, domiciliada en Avda. Juan Jugán, 2 de Murcia:

CERTIFICA:

Que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2022:

- a) De conformidad con el artículo 108.3 TRLHRM, el Instituto de Turismo no ha concedido avales o cualquier otra garantía a terceros y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen los movimientos y situación de dichos avales.
- b) No existen encomiendas de gestión formalizadas o vigentes.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
27/04/2023 14:15:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37ad2d17-e4f5-0d74-cdb8-00505696280

